

Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

Plan Nacional SSAN **2023-2026**





Plan Nacional para la **Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional**

Plan Nacional SSAN **2023-2026**



SANTO DOMINGO
REPÚBLICA DOMINICANA
MARZO 2023





República Dominicana. Ministerio de la Presidencia.

Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional: Plan Nacional SSAN 2023-2026 / Investigación y redacción, Sandy Susaña Peralta (consultor externo); colaborador, Richard Peralta Decamps ; corrección de estilo, Darío Tejeda; fotografías, Presidencia de la República Dominicana; Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE); Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA). Santo Domingo: Ministerio de la Presidencia; FAO, 2023

176 p. : il., fots., grafcs., table.

ISSN : 2960-7574

Incluye referencias bibliográficas y notas al pie de las páginas

Política nutricional – República Dominicana – 2023-2026. 2. Seguridad alimenticia – República Dominicana – 2023-2026. – 3. Abastecimiento de alimentos – República Dominicana – 2023-2026. 4. República Dominicana - Política social – 2023-2026. I. Susaña Peralta, Sandy. II. Peralta Decamps, Richard. III. Tejeda, Darío. IV. Presidencia de la República Dominicana. V. Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE). VI. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). VII. Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA). VIII. Título.

363.8097293 – CDD-22ed.



CRÉDITOS

SUPERVISIÓN GENERAL

Joel Santos, ministro de la Presidencia y presidente del CONASSAN; **Limber Cruz**, ministro de Agricultura y primer vicepresidente del CONASSAN; **Daniel Rivera**, ministro de Salud Pública y segundo vicepresidente del CONASSAN; **Ángel Hernández**, ministro de Educación y tercer vicepresidente del CONASSAN; **Pavel Isa**, ministro de Economía, Planificación y Desarrollo; **José Manuel Vicente**, ministro de Hacienda; **Franklin García Fermín**, ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; **Víctor Bisonó**, ministro de Industria, Comercio y Mipymes; **Miguel Ceara Hatton**, ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; **Mayra Jiménez**, ministra de la Mujer; **Deligne Ascención**, ministro de Obras Públicas y Comunicaciones; **Eddy Alcántara**, director ejecutivo del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor); **Kelvin Cruz**, presidente de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU); **Betty Soto**, viceministra de Desarrollo Social, Ministerio de la Presidencia; **Rolando Peralta**, secretario técnico para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN

Sandy Susaña Peralta, consultor externo. **Richard Peralta Decamps**, colaborador.

COLABORADORES

Gabriela Dotel, encargada de Coordinación de Instancias del SINASSAN / SETESSAN; **Dante Sánchez**, secretario nacional de la RED SSAN / SETESSAN; **Ámbar Rodríguez**, Encargada de Administración y Análisis del SIMISSAN / SETESSAN; **Máximo Silvero**, analista de Proyectos, SETESSAN; **Wellington Rosario**, analista de la Red SSAN / SETESSAN; Ianni **Pamela Urbáez**, asistente SETESSAN; **Mario F. Grullón Damián** Director de Coordinación de Políticas sobre Riesgos y Desastres; **Miriam Guzmán**, viceministra de Desarrollo Rural, Ministerio de Agricultura; **Viktor Rodríguez**, director ejecutivo de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA), Ministerio de Agricultura; **Angélica Cedeño**, encargada legal de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA), Ministerio de Agricultura; **Digna Zorrilla**, subdirectora del Departamento de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, Ministerio de Agricultura; **Patricia Grullón**, directora del Departamento de Nutrición, Ministerio de Salud Pública (MSP); **Miguel Palmers**, encargado de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM); **Miguelina Estévez**, encargada de Regulación de Mercado Interno, MICM; **Ana Marys Pérez**, técnico del Viceministerio de Cambio Climático y Sostenibilidad, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Medio Ambiente); **Ofelia Castro**, asesora, Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio (CNCCMDL); **Roberto Arias Milla**, consultor / MESCyT; **Carlos Rodríguez**, director de Fomento a la Investigación, Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT); Carlos Rosario, analista de Calidad en la Gestión del Departamento de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Trabajo; Daris Sánchez, viceministra de la Mujer, Ministerio de la Mujer; **Thais Soto**, asistente de viceministra, Ministerio de la Mujer; **Nelson Chávez**, encargado del Departamento de Formulación de Políticas y Planes de Desarrollo, MEPyD; **Virginia Pérez Suárez**, analista sectorial, MEPyD; **Luis Thevenin**, Dirección



de Planificación y Desarrollo, Ministerio de Hacienda; **Luz Milagros De la Cruz**, Analista del Departamento de Política Fiscal, Ministerio de Hacienda; **Josephine King**, analista del Departamento de Política Fiscal, Ministerio de Hacienda; **Leomilka Jiménez**, encargada del Departamento de Calidad y Buenas Prácticas Comerciales, PROCONSUMIDOR; Marco Varona, técnico de Planificación, PROCONSUMIDOR; Manuel Cabral, consultor de Innovación y Transferencia Tecnológica, programa SUPÉRATE; **Ángel Pimentel**, investigador, Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF); Camille Espaillat, analista de Proyectos, Centro para el Desarrollo Agropecuario y Forestal (CEDAF); **Claudio Caamaño**, director ejecutivo, Comisión de Fomento a la Tecnificación Nacional de Riego (TNR); **Junior Collado**, encargado de la División de Planes, Programas y Proyectos, TNR; **Manuel Mejía**, encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, TNR; **Domeiry Casado**, Banco de Alimentos de Santo Domingo; **Yomaira Tejeda**, encargada del Departamento de Nutrición, Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE); **Elvira Polanco**, analista del Departamento de Nutrición, INABIE; **Germania Mercedes**, coordinadora técnica del Centro de Investigación y Promoción Social (CIPROS); **Hipólito Bazil**, director de Planificación y Desarrollo, BAGRICOLA; **Jenny Del Rosario**, representante del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE); **Juan José Espinal**, asesor técnico de Departamento de Planificación, Junta Agroempresarial Dominicana (JAD); **Ana María Peralta**, Asesora departamento de Planificación de la JAD; **José Vicente Galindo**, asesor del departamento de Estrategia y Desarrollo de la JAD; **María Brenes**, coordinadora de Planificación, Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE); **Pastor Ponce**, asesor en materia pecuaria y gobernanza de la seguridad alimentaria y nutricional; **Ninette López**, coordinadora de Cooperación, Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP).

Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA): **Gabriela Alvarado**, Representante; **Angel Camacho**, oficial de Alianzas, Movilización de Recursos y Comunicaciones; **María Altagracia Fulcar**, oficial de Políticas y Programas de Nutrición; **Amalia de la Cruz**, oficial de Monitoreo y Evaluación; **Ángela Naletilic**, consultora de Evaluación Plan SSAN 2019-2022; **Ruth Montes de Oca S.**, especialista en Sistemas Alimentarios y apoyo a Gobierno en temas SSAN.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO): **Rodrigo Castañeda**, Representante; **Mariella Ortega**, especialista en Seguridad Alimentaria y Nutricional; **Roberto González**, coordinador de Mesoamérica en República Dominicana; **Ingris de Paula**, consultora nacional apoyo, Guías Alimentarias Basadas en Sistemas Alimentarios (GABSA); **Greysy Reyes**, apoyo GABSA y SAN; **Daniela Godoy**, Oficial principal de políticas de Seguridad Alimentaria, FAO RLC.

CORRECCIÓN DE ESTILO Darío Tejeda

FOTOGRAFÍAS Presidencia de la República Dominicana; Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE); Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA)

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN Pamela Thomas

IMPRESIÓN Prográfica S.A.





“Mi prioridad es mantener la seguridad alimentaria, en estos tiempos que demandan una atención inmediata.

La alimentación en la República Dominicana es una prioridad del Gobierno que lo ha demostrado y seguirá haciendo cada día.”

LUIS ABINADER CORONA

Presidente de la República Dominicana

CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS	14	4.7 Red Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional	60
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	17	4.8 Grupo de instituciones de apoyo	62
PRESENTACIÓN	20	4.9 Red de información	63
1. INTRODUCCIÓN	24	4.10 Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional	63
2. METODOLOGÍA	31	a. Alcance	63
3. MARCO CONCEPTUAL Y JURÍDICO	35	b. Elaboración y revisión	63
3.1 Conceptos clave	35	c. Contenido	65
a. Seguridad alimentaria	35	d. Implementación	66
b. Soberanía alimentaria	39	5. RESEÑA DIAGNÓSTICA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REPÚBLICA DOMINICANA	68
c. Alimentación y nutrición	41	5.1 Evolución del estado de la seguridad alimentaria	68
3.2 Aspectos legales	42	a. Disponibilidad de alimentos	68
a. El derecho a la alimentación en el marco del derecho internacional	42	b. Acceso a los alimentos	74
b. Marco jurídico de la seguridad alimentaria en República Dominicana	44	c. Adecuación de los alimentos	81
4. EL SISTEMA NACIONAL PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	49	d. Utilización de los alimentos	82
4.1 Objetivos y organización	49	e. Estabilidad	85
4.2 Funciones	50	f. Sostenibilidad	85
4.3 Ejes de intervención	51	g. Arbitrio	86
4.4 Directrices	54	5.2 Evaluación de la implementación del Plan SSAN 2019-2022	87
4.5 Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional	55	a. Principales hallazgos y conclusiones	87
4.6 Secretaría técnica de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional	58	b. Necesidad de reenfoques y mejoras	91

6. PLAN NACIONAL PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2023-2026	95	e.Cambio climático y gestión de riesgos	107
6.1 Finalidad	95	6.7 Ejes de intervención y líneas de acción	110
6.2 Propósito	96	6.8 Resultados, objetivos estratégicos e indicadores	143
6.3 Población objetivo	97	6.9 Implementación	154
6.4 Convergencia con otros planes, estrategias y políticas	98	a. Gobierno central	155
a. Estrategia Nacional de Desarrollo 2030	98	b. Gobiernos locales	156
b. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030	100	c. Sociedad civil	158
c. Hoja de ruta para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre Cero	101	d. Empresariado	159
d. Hoja de ruta nacional hacia un sistema alimentario sostenible, resiliente y equitativo	102	e. Organismos de cooperación internacional	160
6.5 Plan estratégico sectorial agropecuario de República Dominicana para el período 2020-2030, visión 2050	103	6.10 Programa de seguimiento, monitoreo y evaluación	161
a. Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC RD)	104	a. Programación	162
6.6 Componentes	105	b. Seguimiento	162
a. Gobernanza	105	c. Monitoreo	163
b. Disponibilidad de alimentos	105	d. Evaluación de desempeño	163
c. Acceso	106	e. Evaluación y aprendizaje de las intervenciones (lecciones aprendidas)	164
d. Alimentación y nutrición	106	f. Informes	165
		7. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	166
		8. BASES DE DATOS	169
		9. NORMATIVAS	170

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

TABLA

Tabla 1. Dimensiones de la seguridad alimentaria según el Ganesan	38
---	----

GRÁFICOS

Gráfico 1. República Dominicana: evolución de los índices de producción agrícola y pecuaria, 1995-2019	69	Gráfico 7. Evolución de la tasa de incidencia de pobreza monetaria y el coeficiente de Gini, 2016-2021	79
Gráfico 2. República Dominicana: índice de producción de alimentos versus índice de autosuficiencia alimentaria, 1961-2019	69	Gráfico 8. República Dominicana: variación del índice de precios al consumidor y tasa de inflación mensual en el segmento de alimentos y bebidas no alcohólicas, junio 2020 - noviembre 2022	79
Gráfico 3. República Dominicana: tierras de uso agrícola por habitante, años seleccionados	72	Gráfico 9. República Dominicana: inversión anual en programas sociales de ayuda alimentaria, según programa, 2021	80
Gráfico 4. República Dominicana: valor anual de las importaciones de alimentos y sus índices de precios y cantidades importadas	74	Gráfico 10. República Dominicana. República Dominicana. Evolución de los indicadores de hambre y malnutrición infantil, 2000, 2007, 2014 y 2022	83
Gráfico 5. República Dominicana: evolución de las tasas de pobreza moderada, extrema y general, según línea nacional de pobreza, 2000-2021	76	Gráfico 11. Valoración de los objetivos del Plan SSAN en términos de relevancia para abordar los problemas y brechas en materia de seguridad alimentaria y nutricional en el país	93
Gráfico 6. República Dominicana: evolución de la tasa de desocupación trimestral, 2019-2022	76	Gráfico 12. Aportes de los Sistemas Alimentarios Sostenibles	102

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Agrodosa	Aseguradora Agropecuaria Dominicana	Conape	Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
Adess	Administradora de Subsidios Sociales	Conassan	Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional
Bagricola	Banco Agrícola de la República Dominicana	Coniaf	Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales
Bancentral	Banco Central de la República Dominicana	COVID-19	Enfermedad por coronavirus
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
BM	Banco Mundial	DGA	Dirección General de Aduanas
Caasd	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo	DGBN	Dirección General de Bienes Nacionales
CBA	Canasta básica alimentaria	DGII	Dirección General de Impuestos Internos
CEA	Consejo Estatal del Azúcar	ENCFT	Encuesta nacional continua de fuerza de trabajo
Celac	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños	END	Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Cirad	Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo Agrícola	FEDA	Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario
CNCCMDL	Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio	Fedomu	Federación Dominicana de Municipios
COE	Comisión Nacional de Emergencias	FIDA	Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
Conadis	Consejo Nacional de Discapacidad		
Conani	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia		

FMMA	Fondo Mundial para el Medio Ambiente	Inespre	Instituto Nacional de Estabilización de Precios
Gabsa	Guías alimentarias basadas en sistemas alimentarios	IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
Ganesan	Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (HLPE por sus siglas en inglés)	IRC	Índice de Riesgo Climático Global
		ISA	Universidad ISA
GCPS	Gabinete de Coordinación de Política Social	ITBIS	Impuesto a la transferencia de bienes industrializados y servicios
GEI	Gases de efecto invernadero	LMR	Límite máximo de residuos
GFSI	Índice Global de Seguridad Alimentaria	MA	Ministerio de Agricultura
GHI	Índice Global de Hambre	MAP	Ministerio de Administración Pública
IAD	Instituto Agrario Dominicano	Mepyd	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo
ICV	Índice de calidad de vida	Mercadom	Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario
Idecoop	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo	Mescyt	Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
Idiaf	Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales	MICM	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
Ifpri	Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias	Miderec	Ministerio de Deportes y Recreación
IIBI	Instituto Nacional de Innovación en Biotecnología e Industria	Marena	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura	MMujer	Ministerio de la Mujer
IMC	Índice de masa corporal	Minerd	Ministerio de Educación de la República Dominicana
Inabie	Instituto Nacional De Bienestar Estudiantil	Minpre	Ministerio de la Presidencia
Inaipi	Instituto Nacional de Atención a la Primera Infancia	Mirex	Ministerio de Relaciones Exteriores
Inapa	Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados	MSP	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Indocafe	Instituto Nacional del Café	MJ	Ministerio de la Juventud
Indocal	Instituto Nacional para la Calidad	MT	Ministerio de Trabajo
Indrhi	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos	Mitur	Ministerio de Turismo
		MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
		ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
		ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

Oirsa	Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria	SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
OMC	Organización Mundial del Comercio	SNS	Servicio Nacional de Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud	SSAN	Soberanía y seguridad alimentaria y nutricional
Onamet	Oficina Nacional de Meteorología		
ONE	Oficina Nacional de Estadísticas	UASD	Universidad Autónoma de Santo Domingo
ONG	Organización No Gubernamental	UE	Unión Europea
OPS	Organización Panamericana de la Salud	Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
PAE	Programa de Alimentación Escolar	Usaid	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
PDA	Pérdida y desperdicio de alimentos		
PESA	Programa Especial para la Seguridad Alimentaria	USDA	Departamento de Agricultura de Estados Unidos
PGE	Presupuesto General del Estado	Utect	Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado
PIB	Producto interno bruto		
PMA	Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas		
PNPSP	Plan Nacional Plurianual del Sector Público		
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo		
POA	Programa operativo anual		
Proconsumidor	Instituto Nacional de Protección de los Derechos de Consumidor		
Promipyme	Programa de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa		
PSME	Plan de seguimiento, monitoreo y evaluación		
RENA	Red Nacional Alimentaria		
Setessan	Secretaría Técnica de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional		
SICA	Sistema de Integración Centroamericana		
Sinassan	Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional		
Siuben	Sistema Único de Beneficiarios		







PRESENTACIÓN


El derecho a la alimentación está bien establecido en el marco jurídico de la República Dominicana: en la Constitución del Estado, en la Estrategia Nacional de Desarrollo, y en la Ley 589-16 sobre Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

También, está contenido en todo un entorno legal de planificación que, a partir de los compromisos nacionales e internacionales contraídos por el país, contemplan el diseño y la ejecución de políticas públicas que disminuyan la pobreza y garanticen la adecuada alimentación y la nutrición de la población.

Las directrices de los planes al respecto abarcan a las personas en sí mismas, y al entramado de actores y actividades interconectadas que conciernen a la alimentación de la población: producción, recolección, empaquetado, elaboración, distribución, venta, almacenamiento, comercialización, consumo, y eliminación de sus desechos. Muchos son los actores que intervienen para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de nuestra población, y también, un sistema alimentario sostenible, resiliente y equitativo.

La Ley 1-12, que estableció la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) de República Dominicana, se refiere a la seguridad alimentaria en los ejes: dos (sociedad con igualdad de derechos y oportunidades); tres (economía sostenible, integradora y competitiva), enfocándola desde el punto de vista del acceso a la salud y la alimentación básica, estable y nutritiva; y cuatro (sociedad de producción y consumo ambientalmente sostenible que se adapta al cambio climático).

En ese contexto, la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional constituyen una política del Estado Dominicano, con un enfoque integral; esta, parte de las estrategias de transformación del sistema alimentario hacia uno sostenible, resiliente y equitativo; de reducción de la pobreza; de alimentación; de salud; de bienestar social desde cada comunidad, municipio, provincia y región del país, en coherencia con la realidad nacional, y



en correspondencia con las políticas globales, sectoriales y regionales que, también, definen el ámbito y el alcance de las estrategias relacionadas con la producción y acceso a alimentos de calidad, nutricionalmente adecuados.

Dentro de los instrumentos que forman parte de las políticas del Estado dominicano está la Ley 589-16, que creó el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana (Sinassan). Este, bajo la rectoría del Consejo Nacional para la Soberanía y la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Conassan), órgano también establecido por la referida legislación, instruye garantizar el derecho a una alimentación y nutrición adecuada, a través de la formulación e implementación de iniciativas que permitan guiar tales propósitos, como el **Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Plan Nacional SSAN)**, que en esta ocasión corresponde al período 2023-2026.

El Plan Nacional SSAN parte de los principios rectores contemplados en la Ley 589-16, y determina concretamente la población objetivo a la que se dirigen las acciones del mismo, en base a la identificación de las áreas prioritarias de actuación. Se procura que sea un instrumento a considerar en el marco de la planificación y ejecución presupuestaria de las instancias que, directa o indirectamente, tienen en sus roles la responsabilidad, o bien han asumido el compromiso, de lograr las metas relacionadas con alcanzar hambre cero, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional en la República Dominicana.

El Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional ofrece la oportunidad de unificar esfuerzos y recursos, incorporando en su ejecución a las regiones, provincias y municipios, a través de las alcaldías, gobernaciones, consejos de desarrollo, redes SSAN, entre otras instancias.

El Plan Nacional SSAN 2023-2026 presenta una estructura programática compuesta por 5 componentes: *Gobernanza, Disponibilidad de Alimentos, Acceso, Alimentación y Nutrición, Cambio Climático y Gestión de Riesgos.*

Cada componente cuenta con ejes de intervención y líneas de acción. La lógica vertical de esta estructura plantea que las acciones (proyectos y actividades) ejecutadas por las instituciones del Estado, y que impacten la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el país, deben estar sintonizadas con las líneas de acción presentadas en este Plan.

El plan, a su vez, plantea un programa de seguimiento, monitoreo y evaluación, conforme la disposición de la Ley 589-16, para *dar seguimiento, monitorear y evaluar, sistemáticamente, el avance y el estado de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del país, y adoptar las medidas que se consideren necesarias*. Este programa contará con mecanismos y procedimientos (planes operativos anuales, e informes trimestrales y anuales, entre otros), para evaluar el desempeño y la gestión de este plan. Para ello, se utilizarán indicadores de avance que permitirán alertar a los ejecutores durante la implementación del plan, en caso de ser necesario reorientar acciones.

Es importante destacar que la elaboración de este Plan Nacional SSAN, lo ha conducido el equipo directivo y técnico de las instituciones que integran el Conassan, liderado y coordinado de manera conjunta desde la Secretaría Técnica para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Setessan).

El Plan Nacional SSAN es parte de los esfuerzos nacionales encaminados hacia la consecución de la visión de país establecida en la END, al cumplimiento de los compromisos asumidos con la Agenda para el Desarrollo Sostenible de cara al año 2030. De ahí la importancia de que, desde su formulación, haya contado con el invaluable apoyo de los actores que representan diferentes grupos de interés: sector público, sector privado, academia, centros de investigación, sociedad civil, además del Sistema de Naciones Unidas, a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimento de las Naciones Unidas (PMA).

Finalmente, el Plan Nacional SSAN procura adoptar nuevos enfoques e incorporar soluciones integrales e innovadoras, que tiendan a hacer más sostenible el sistema alimentario nacional. Con ello, se busca estimular un ambiente de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional acorde con las expectativas ciudadanas, que garantice derecho a la alimentación como parte de la justicia social. De ahí los esfuerzos que, dentro de los objetivos centrales de esta gestión gobierno, se concentran, coordinan y dirigen de manera planificada y transparente, para encarar el complejo problema de la seguridad alimentaria y nutricional de la República Dominicana, y sus efectos sobre el bienestar de sus habitantes.

Joel Echavarría Santos

Ministro de la Presidencia
Presidente del Conassan



1. INTRODUCCIÓN

La alimentación es la principal necesidad humana. De hecho, es la única necesidad cuya satisfacción resulta imprescindible para la supervivencia del ser humano. De allí que el tema de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional ocupa un lugar prioritario en las agendas de gobiernos, organismos internacionales y agencias de cooperación para el desarrollo.

Un estado de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional se alcanza cuando se garantiza a las personas la disponibilidad y el acceso permanente a alimentos suficientes, seguros y nutritivos, para cubrir sus necesidades nutricionales y sus preferencias culturales para una vida sana y activa, además de sistemas productivos que aseguren la oferta alimentaria nacional. Dada su importancia insoslayable, el derecho a una alimentación adecuada y a ser protegido contra el hambre, han devenido en prerrogativas fundamentales, reconocidas en virtud de diversos tratados internacionales.

El derecho a la alimentación adecuada es fundamental e inherente a la justicia social. Garantizar la adecuada alimentación de las personas constituye uno de los objetivos centrales de todo gobierno; para ello, se enfrenta al carácter complejo e interrelacionado de las problemáticas que afectan la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional y sus efectos sobre la salud de las personas y a nivel ambiental se afectan los ecosistemas.

Desde el desarrollo del concepto de seguridad alimentaria, a mediados de los años 70 del siglo pasado, la humanidad ha logrado importantes avances en torno a la comprensión de los complejos e interdependientes aspectos que integran el sistema mundial de alimentos y sobre las políticas que se necesita implementar para viabilizar el derecho a la alimentación. Más aún, la lucha mundial





contra el hambre se ha expresado de forma sustantiva dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015.

La crisis alimentaria del 2007/2008, la del 2022 ocasionada por el conflicto entre Rusia y Ucrania y el impacto sobre la seguridad alimentaria de la reciente emergencia sanitaria causada por la pandemia de COVID-19, constituyen ejemplos vívidos de los riesgos que amenazan de forma constante a las poblaciones mundiales en el ejercicio de su derecho a una alimentación adecuada.

Estas problemáticas se suman a otras preexistentes y de carácter estructural, tales como: (i) el cambio en el uso de las tierras agrícolas que, abandonando la producción de alimentos para el consumo humano, se han reorientado hacia actividades relacionadas con la producción de pastos, madera de construcción y biocombustibles; (ii) los elevados niveles de pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA); (iii) la persistencia de desigualdades sociales que perpetúan la pobreza y la marginalidad, generando más inseguridad alimentaria y malnutrición; (iv) la reducción sistemática de la inversión pública en la alimentación y la agricultura; (v) los cambios en los patrones y hábitos de consumo de los habitantes urbanos, reflejados en la creciente demanda de alimentos procesados fáciles de preparar y en el incremento del desperdicio alimentario; (vi) el desinterés cada vez mayor de los jóvenes en la agricultura y la falta de incentivos eficaces para estimular el relevo generacional en la producción de alimentos; (vii) los riesgos asociados a la inocuidad alimentaria; (viii) las amenazas que representan para la producción de alimentos las plagas y enfermedades, así como los fenómenos hidrometeorológicos y de mercado; (ix) los efectos del cambio climático sobre los sistemas alimentarios y viceversa (contribución



de los sistemas alimentarios a la variabilidad climática); y x) la resistencia al uso de la biotecnología moderna en la producción de alimentos; entre otros.

Dadas las complejas implicaciones de este tema, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) y el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición (GANESAN o HLPE, por sus siglas en inglés) han hecho énfasis en que la mejor manera de abordar las políticas de seguridad alimentaria y nutricional es en el marco de sistemas alimentarios sostenibles que sean: (i) **productivos y prósperos** para garantizar la disponibilidad de alimentos suficientes; (ii) **equitativos e inclusivos** para asegurar el acceso de todas las personas a alimentos y medios de vida en esos sistemas; (iii) **empoderadores y respetuosos** para garantizar el arbitrio de todas las personas y grupos, incluidos los más vulnerables y marginados, a fin de que puedan realizar elecciones y participar en la configuración de esos sistemas; (iv) **resilientes** para asegurar la estabilidad frente a perturbaciones y crisis; (v) **regenerativos** para velar por la sostenibilidad en todas sus dimensiones; y (vi) **saludables y nutritivos** para asegurar la absorción y utilización de nutrientes.

La reciente crisis sanitaria por COVID-19 derivó en una crisis logística del transporte marítimo, responsable del movimiento internacional de cerca del 80 % del comercio mundial (Cepal, 2022), provocando desabastecimiento, escasez y carestía en muchos productos alimenticios de la canasta básica. El efecto inflacionario que se diseminó a lo largo del globoterráqueo como consecuencia de la COVID-19, con efectos importantes para los países en el ámbito de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, y, aunque los factores de presión alcista empezaron a volver a su lugar a partir del tercer trimestre de 2022, han quedado resaltadas, nueva vez, las vulnerabilidades de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, así como las complejidades e interconexiones de los sistemas alimentarios.

Sin medidas sólidas de protección social, estímulo económico y facilitación del comercio, los efectos de la inseguridad alimentaria podrían ser sustancialmente nocivos.



Al pasar el punto culminante de la pandemia, los atisbos de una recesión económica mundial amenazan con arrastrar a millones de personas a la pobreza extrema y a la inseguridad alimentaria y a la malnutrición en sus múltiples formas. Sin medidas sólidas de protección social, estímulo económico y facilitación del comercio, los efectos de la inseguridad alimentaria y de la malnutrición podrían ser sustancialmente nocivos. Debe recordarse que, incluso antes del brote de la COVID-19, el estado de la inseguridad alimentaria

y la desnutrición a nivel mundial ya era alarmante: 821 millones de personas subalimentadas, y el 45 % de las muertes de niños menores de cinco años eran causadas por una nutrición deficiente (FAO, 2019).

Aunque la República Dominicana ha venido avanzando en mejorar los indicadores de seguridad alimentaria y nutricional en las últimas décadas, los fundamentos de su configuración revelan debilidades estructurales que la hacen vulnerable frente a distintas amenazas hidrometeorológicas, biológicas y antropogénicas. Estos factores de vulnerabilidad se vieron potenciados por el impacto negativo que produjo en el país, a partir de 2020, la pandemia global del COVID-19.

Debido al alto nivel de riesgo sanitario de la pandemia, en la República Dominicana se vivió una situación sin precedentes en la historia reciente, caracterizada por el establecimiento de estados de excepción, la restricción de los flujos migratorios internacionales, toques de queda, control del transporte interurbano, medidas de aislamiento social y suspensión laboral, provocando múltiples distorsiones logísticas, económicas y sociales que devinieron en serias amenazas a la seguridad alimentaria y nutricional de la población dominicana y demandaron la adopción de medidas contingentes excepcionales.

Tras la promulgación, en julio de 2016, de la Ley núm. 589-16 que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASSAN) se inició un proceso de reorganización de las políticas públicas orientadas a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de la población dominicana. Como parte de sus primeros esfuerzos y conforme a lo establecido en la referida legislación, el Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN) elaboró el Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Plan SSAN) 2019-2022, bajo cuyas directrices se planteaba la implementación multisectorial de una serie de líneas de acción orientadas a la consecución de unos objetivos estratégicos alineados con su propósito central.

Aunque la implementación de esa primera versión del Plan SSAN reveló importantes brechas en términos de coordinación interinstitucional, seguimiento y evaluación, permitió avanzar como país en la construcción de una agenda colectiva de trabajo que partiera de una comprensión más cabal de las problemáticas que afectan la seguridad alimentaria y la nutrición. En los próximos años se hace primordial fortalecer la reflexión conceptual en torno



a la seguridad alimentaria y la nutrición a fin de otorgar prioridad al derecho a la alimentación, ampliar la comprensión del asunto y construir marcos analíticos y normativos que promuevan los sistemas alimentarios sostenibles.

Para poder avanzar en las metas del ODS 2 (Hambre Cero), se requiere de importantes cambios en las políticas y en las medidas de apoyo orientadas a generar condiciones favorables a la realización de las seis dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional. De allí que en la construcción del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023-2026 se ha realizado un esfuerzo por consultar a los órganos y entes del Estado que intervienen en la ejecución de sus líneas de acción, así como también a las organizaciones de la sociedad civil y las empresas privadas vinculadas al tema, en procura de adoptar nuevos enfoques e incorporar soluciones integrales e innovadoras que tiendan a hacer más sostenibles el sistema alimentario nacional y, con ello, estimular la existencia de un ambiente de seguridad alimentaria y nutricional acorde con las expectativas ciudadanas.

Adicionalmente, durante el proceso de formulación del nuevo Plan SSAN, el gobierno dominicano ha contado con la asesoría técnica y el apoyo financiero de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (PMA), agencias del Sistema de Naciones Unidas cuyas funciones giran en torno a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en un contexto de sistemas alimentarios sostenibles, resilientes y equitativos, colaboraciones que han sido determinante para incorporar sus experiencias, los nuevos enfoques y los elementos correspondientes a las dimensiones de la seguridad alimentaria y la nutrición.

En los próximos años se hace primordial fortalecer la reflexión conceptual en torno a la seguridad alimentaria y la nutrición a fin de otorgar prioridad al derecho a la alimentación





2. METODOLOGÍA

Según la Ley 589-16, que creó el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Plan SSAN debe ser formulado cada cuatro años (artículo 41).

Para la redacción del Plan SSAN 2023-2026, primero se trabajó en determinar los componentes, ejes estratégicos y líneas de acción que formarían parte del mismo. Luego, se realizaron consultas interinstitucionales e intersectoriales; se entrevistó a actores clave vinculados al sistema alimentario y nutricional del país; y se efectuó una revisión de la documentación esencial. Esta ayudó a analizar la política vigente en materia de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el país, a fin de tomar en cuenta las propuestas hechas en esos análisis y, al mismo tiempo, alinear e incluir en las líneas de acción, tanto las que no pudieron ser ejecutadas durante el período anterior y que siguen siendo prioridades en el país, como acciones nuevas, planteadas en trabajos recientes y destacadas en diferentes escenarios.



A continuación, referimos algunos de los trabajos de la revisión documental y de las entrevistas a actores, que dieron lugar al Plan SSAN 2023-2026, mientras otros son referidos en el contenido del Plan. Los pasos para arribar a este incluyeron:

- a. La revisión y análisis de literatura local e internacional sobre soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, incluyó nuevos conceptos adoptados por el Ganesan (HLPE, en inglés), en su publicación: Seguridad Alimentaria y Nutrición. Una descripción global de cara a 2030.
- b. Revisión, entre otros textos, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030; la Ley 589-16 y la legislación complementaria a esta; la Hoja de Ruta Nacional hacia un Sistema Alimentario Sostenible, Resiliente y Equitativo, elaborada en el marco de la Cumbre sobre Sistemas Alimentarios, realizada en septiembre 2021; el Plan Nacional Plurianual de Sector Público 2021-2024; y el “Perfil de Sistemas Alimentarios: la República Dominicana”, realizado por la FAO, la UE y el CIRAD.
- c. Se analizaron las propuestas resultantes del levantamiento de información de las mesas de trabajo del seminario Mescyt y Setessan sobre SSAN, celebrado en noviembre 2022, para los aspectos relativos a la generación y transferencia de conocimientos y tecnologías en torno a la seguridad alimentaria y nutricional en el país.
- d. El análisis de la evaluación del Plan SSAN 2019-2022, con el objetivo de tomar en cuenta aquellas líneas de acción que no fueron implementadas durante el referido lapso, pero que, por su impacto, fue necesario plantearlas nuevamente. De igual forma, se revisaron los planes SSAN de varios países de la región latinoamericana, tales como Perú, Colombia, Panamá, México, Costa Rica, entre otros, y el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025 de la Celac.
- e. Se realizó un mapeo de instituciones públicas y privadas que trabajan el tema en el país; se desagregaron por componentes de la SSAN: 1) disponibilidad, 2) acceso, 3) sostenibilidad, 4) utilización, 5) estabilidad, y 6) arbitrio; también, por sus roles esenciales: a) regulación, b) diseño de políticas, c) coordinación y apoyo, d) ejecución y e) control; y, finalmente, por grupos vulnerables que trabajan: i) mujer embarazada o lactante, ii) niñez, iii) enfermos, iv) personas en situación



de discapacidad, v) envejecientes, vi) desempleados, y vii) indigentes. De las 64 instituciones identificadas, se priorizaron 23, para la realización de entrevistas con actores clave. La priorización se realizó tomando en cuenta el peso institucional en la ejecución de políticas SSAN.

- f. Conforme lo indicado antes, la realización de entrevistas a actores clave de diferentes instituciones públicas y privadas que trabajan el tema de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el país,
- g. Implementación de un taller de consulta interinstitucional para la validación de los componentes, ejes estratégicos y líneas de acción del Plan SSAN 2023-2026; se conformaron seis grupos focales, con una metodología de trabajo detallada y explicada. Cada grupo focal trabajó uno de los componentes, con sus ejes estratégicos y líneas de acción propuestos. En estos, participaron entre 8 y 12 personas por componente. El trabajo de estos grupos consistió en validar los ejes estratégicos y las líneas de acción del Plan, priorizando aquellas factibles de ejecutarse en los cuatro años del mismo, así como realizar nuevas propuestas.
- h. Revisión técnica interinstitucional; participaron organismos de cooperación internacional (FAO, PMA y otros) e instituciones públicas responsables de la ejecución del Plan, en su condición de miembro del Conassan.

Un factor clave del Plan SSAN 2023-2026 fue la identificación de las instituciones responsables de cada línea de acción, así como de sus socios estratégicos



Un factor clave del Plan SSAN 2023-2026 fue la identificación de las instituciones responsables de cada línea de acción, así como de sus socios estratégicos. Asimismo, se introdujo una matriz detallada de indicadores por resultado estratégico, con su respectiva descripción, forma de medición y línea base, para tener un punto de partida con el cual evaluar su ejecución.

Por otra parte, se introdujo una matriz para el seguimiento, monitoreo y evaluación, en la cual se explica la metodología a seguir para verificar el cumplimiento de las líneas de acción propuestas en este nuevo Plan SSAN 2023-2026.



3. MARCO CONCEPTUAL Y JURÍDICO

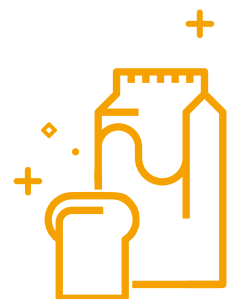
3.1. Conceptos clave

a. Seguridad alimentaria

La expresión “seguridad alimentaria” fue definida, por vez primera, en la Conferencia Mundial de la Alimentación de 1974. En aquel momento, los precios de los alimentos venían en aumento a escala global, generando preocupación respecto de sus efectos sobre la subalimentación y el hambre. En ese contexto, la seguridad alimentaria fue definida como la “disponibilidad en todo momento de suficientes suministros mundiales de alimentos básicos para sostener el aumento constante del consumo de alimentos y compensar las fluctuaciones en la producción y los precios” (FAO, 1974).

Esta definición reflejaba el pensamiento dominante en el momento, en el sentido de que el hambre era producto, esencialmente, de la indisponibilidad de suministros alimentarios suficientes y su consecuente inestabilidad de precios.

Investigaciones posteriores produjeron importantes avances en la comprensión de la inseguridad alimentaria. Demostraron que la disponibilidad era solo un componente entre los factores causales del hambre y la subalimentación, enfocando su atención sobre la capacidad de acceso a los alimentos, limitada por las condiciones de empleo y el mercado. Estas y otras reflexiones influyeron sobre





las nuevas definiciones de seguridad alimentaria que promovieron organismos como la FAO y el Banco Mundial en la década de los 80 del siglo pasado.

De acuerdo con FAO (1983), la seguridad alimentaria consistía en “asegurar que todas las personas, en todo momento, tengan acceso físico y económico a los alimentos básicos que necesitan”; mientras que para el Banco Mundial (1986) significaba “el acceso de todas las personas, en todo momento, a alimentos suficientes para llevar una vida activa y sana”.

Con la Cumbre Mundial de Seguridad Alimentaria de 1996 la definición se actualizó nuevamente, a fin de incorporar al concepto las dimensiones social y cultural. Más tarde, con el informe de la FAO sobre *El Estado de la Inseguridad Alimentaria en el Mundo* (2001), se agregó el término “social” para referirse al acceso a los alimentos, impulsado por los programas de asistencia alimentaria.

Esta última continúa siendo la definición más extendida del concepto de seguridad alimentaria en la actualidad. De acuerdo con esta,

existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana (FAO, 2001).

Esta definición comprende las cuatro dimensiones esenciales de la seguridad alimentaria, que han sido promovidas por los organismos internacionales durante las últimas décadas: disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad.

La utilización es la dimensión de la seguridad alimentaria que se refiere a la absorción nutricional; mientras que la estabilidad hace referencia a la constancia de las otras tres dimensiones en el corto y mediano plazo. Otros planteamientos incorporan la dimensión de “calidad” al concepto de seguridad alimentaria, tanto en su enfoque de calidad comercial (inocuidad, características nutricionales, etc.), como en su perspectiva de la calidad diferenciada (alimentos orgánicos, comercio justo, etc.)¹.

Más recientemente, el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición ha recomendado incorporar el arbitrio y la sostenibilidad como dimensiones adicionales de la seguridad alimentaria. El arbitrio implica

la capacidad de las personas o los grupos para tomar sus propias decisiones sobre los alimentos que consumen, los alimentos que producen, la manera en que se producen, elaboran y distribuyen esos alimentos en los sistemas alimentarios, y su capacidad de participar en los procesos que determinan las políticas y la gobernanza de los sistemas alimentarios (Ganesan, 2020).

Asimismo, sostiene que la sostenibilidad, como dimensión de la seguridad alimentaria, hace referencia a:

la capacidad de los sistemas alimentarios a largo plazo para proporcionar seguridad alimentaria y nutrición en la actualidad sin comprometer las bases ambientales, económicas y sociales que generan seguridad alimentaria y nutrición para las generaciones futuras (Ganesan, 2020).

Esto implica la adopción de prácticas que protejan los ecosistemas a largo plazo, en su interacción con las dinámicas económicas y sociales que permiten proporcionar seguridad alimentaria y nutrición a los pueblos.

¹ En este sentido, a modo de ejemplos véase el *Global Food Security System Index* de *The Economist*, y el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2012-2019 de Colombia.



Tabla 1. Dimensiones de la seguridad alimentaria según el Ganesan

<p>Disponibilidad</p>	<p>Tener alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada, proporcionados por la producción interna o las importaciones.</p>
<p>Acceso (económico, social y físico)</p>	<p>Tener los medios financieros, personales o familiares, necesarios para la adquisición de alimentos que permitan disfrutar de una dieta adecuada, sin que ello amenace o comprometa la satisfacción de otras necesidades básicas y que haya alimentos suficientes accesibles para todos, incluidas las personas y grupos vulnerables.</p>
<p>Utilización</p>	<p>Tener una dieta adecuada, agua limpia, saneamiento y atención sanitaria, para lograr un estado de bienestar nutricional en que se cubran todas las necesidades fisiológicas.</p>
<p>Estabilidad</p>	<p>Garantizar la seguridad alimentaria en casos de crisis repentinas (por ejemplo, de índole económica, sanitaria o climática, o un conflicto), o acontecimientos de carácter cíclico (por ejemplo, inseguridad alimentaria estacional).</p>
<p>Arbitrio</p>	<p>Que las personas o grupos tengan la capacidad de actuar con independencia para realizar elecciones sobre lo que comen, los alimentos que producen y la manera en que se producen, elaboran y distribuyen esos alimentos, y para participar en los procesos normativos que determinan los sistemas alimentarios. La protección del arbitrio requiere sistemas sociopolíticos que respalden las estructuras de gobernanza que permiten el logro de la seguridad alimentaria y la nutrición para todos.</p>
<p>Sostenibilidad</p>	<p>Continuar las prácticas de los sistemas alimentarios que contribuyen a la regeneración, a largo plazo, de los sistemas naturales, sociales y económicos, garantizando que se satisfagan las necesidades alimentarias de las generaciones presentes sin comprometer las necesidades alimentarias de las generaciones futuras.</p>

Fuente: Ganesan, 2021.

La Ley 589-16, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana, define la seguridad alimentaria y nutricional como la situación que se produce cuando

todas las personas tienen el acceso continuo y permanente, físico y social a los alimentos necesarios en calidad y cantidad suficiente, teniendo como base prácticas alimentarias que respeten la diversidad cultural y que son sostenibles social, ambiental y económicamente con el objetivo de llevar una vida activa y sana.

b. Soberanía alimentaria

Se ha definido el concepto de la soberanía alimentaria como

el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, sin ningún dumping frente a países terceros. La soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico. Proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo. La soberanía alimentaria incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico del dumping de excedentes agrícolas y de las importaciones a bajo precio de otros países. Reconoce asimismo los derechos de las mujeres campesinas. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura tienen que tener acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos, así como a un adecuado suministro de servicios públicos. La soberanía alimentaria y la sostenibilidad deben constituirse como prioritarias a las políticas de comercio (PESA, 2011).

El dumping es, en general, una situación de discriminación internacional de precios: el precio de un producto, cuando se vende en el país importador, es inferior al precio a que se vende ese producto en el mercado del país exportador. Así pues, en el más sencillo de los casos, el dumping se determina simplemente comparando los precios en dos mercados. Ahora bien, en raras ocasiones es tan simple la situación, si es que lo es alguna vez, y en la mayoría de los casos es necesario emprender una serie de análisis complejos para determinar el precio apropiado en el mercado del país exportador



(al que se llama “valor normal”) y el precio apropiado en el mercado del país importador (al que se llama “precio de exportación”) con el fin de poder realizar una comparación adecuada.

Esta acepción prerrogativa surgió como una réplica de las organizaciones campesinas frente a la presión que, sobre las políticas agrícolas y agroalimentarias, implicó la creación de la Organización Mundial del Comercio en 1994, a fin de liberalizar los mercados y eliminar las barreras proteccionistas nacionales. En ese contexto, la soberanía alimentaria se presentaba como una alternativa frente al neoliberalismo y la globalización.

Por su parte, la Ley SSAN de República Dominicana, define la soberanía alimentaria en los siguientes términos:

Constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar el derecho que tienen las personas al acceso, disposición, consumo, producción, distribución, comercialización y almacenamiento de alimentos sanos, nutritivos, adecuados y suficientes, y culturalmente apropiados de forma permanente de acuerdo con los objetivos de desarrollo sostenible.



c. Alimentación y nutrición

Los alimentos son sustancias o productos de cualquier naturaleza, sólidos o líquidos, naturales o transformados que, por sus características, aplicaciones, componentes, preparación, calidad, higiene y estado de conservación, son aptos para el consumo humano. Cumplen determinadas funciones en el organismo, especialmente, provisión de macronutrientes (principalmente, proteínas, carbohidratos y grasas), que aportan energía, y micronutrientes (como las vitaminas y los minerales).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la nutrición implica la absorción de los nutrientes incorporados al organismo a través de la ingesta de alimentos. Alimentarse, pues, es la acción de comer cuando tenemos hambre; mientras que la nutrición es un proceso biológico que tiene lugar dentro del organismo, a partir de los nutrientes incorporados mediante los alimentos. De allí que, en tanto la alimentación viene dada por un conjunto de acciones voluntarias, que incluyen la selección, el cocinado y la ingestión de alimentos, la nutrición es un proceso involuntario mediante el cual el organismo incorpora, transforma y utiliza los nutrientes contenidos en los mismos.

La alimentación y la nutrición humana constituyen procesos complejos, ya que sobre ellas influyen diferentes factores, como las preferencias y necesidades individuales, la disponibilidad de alimentos, la situación socioeconómica, la cultura, la religión, la publicidad, los estilos de vida, el estado de salud individual, entre otros.

El hambre y la malnutrición son conceptos íntimamente ligados a la inseguridad alimentaria. Mientras la privación de alimentos (hambre) se conceptúa como “una sensación incómoda o dolorosa causada por no ingerir en un determinado momento suficiente energía a través de los alimentos” (FAO, 2011), en cambio, la malnutrición es el resultado de deficiencias, excesos o desequilibrios en el consumo de macro o micronutrientes fundamentales para la salud humana, y puede resultar en situaciones indeseables para esta en los dos extremos: subnutrición y sobrepeso -u obesidad-.

SITUACIÓN DE LA NUTRICIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA



ADULTOS

3% Deficiencia de ácido fólico en mujeres en edad reproductiva

34% Obesidad **37%** Sobrepeso

34% Anemia en mujeres en edad reproductiva



ESCOLARES Y ADOLESCENTES

9.8% Obesidad **15.8%** Sobrepeso **3.6%** Peso bajo



NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS

7% Retraso en el crecimiento **2%** Desnutrición aguda

3% Desnutrición crónica **8%** Sobrepeso **28%** Anemia crónica



LACTANTES 0 - 5 MESES

16% Lactancia materna exclusiva

Fuente: ONE (Enhogar-MICS 2019), MSP (ENM 2014, Informe 1era Jornada Nacional Prevención Diabetes y Obesidad 2021), INABIE (SISVANE 2019).

3.2. Aspectos legales

a. El derecho a la alimentación en el marco del derecho internacional

La seguridad alimentaria y sus dimensiones están estrechamente vinculadas con el derecho a una alimentación adecuada, tal como se expresa en las Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho humano a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, aprobadas en 2004 y publicadas por FAO en 2005. De allí que esta, y otras prerrogativas vinculadas a la alimentación, han adquirido la categoría de derechos fundamentales, tras haber sido consagradas en múltiples instrumentos de derecho internacional público, ampliamente adoptados por los Estados.

La *Declaración Universal de los Derechos Humanos* de 1948, a pesar de no constituir un tratado internacional en sentido estricto, posee el mérito de haber consagrado, por vez primera, el derecho a la alimentación como un derecho fundamental. En su artículo 25, prescribe que: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...”.



Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios

Al no ostentar la naturaleza jurídica de un tratado, la Declaración Universal fue, posteriormente, desarrollada a través de dos pactos cuyos efectos son vinculantes para los Estados que los han ratificado: i) el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y ii) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pidesc). El derecho a la alimentación está contenido en este último, de manera específica en su artículo 11, donde se consagran los derechos a estar protegido contra el hambre y a una alimentación adecuada.

El derecho a estar protegido contra el hambre está estrechamente vinculado al derecho a la vida, por lo que se considera una norma absoluta: el nivel mínimo que debe garantizarse a todas las personas, independientemente del nivel de desarrollo alcanzado por el Estado. Por el otro lado, el derecho a una alimentación adecuada es más amplio y abarcador, ya que conlleva la necesidad de construir un entorno económico, político y social que permita a las personas alcanzar la seguridad alimentaria por sus propios medios (Bojic, 2013).



Otros tratados internacionales, con carácter vinculante para la República Dominicana, que abordan y declaran el derecho a la alimentación para segmentos específicos y vulnerables de la población son: i) la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979); ii) la Convención de los Derechos del Niño (1989); iii) la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951); y iv) la Convención sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad (2006).

Hay otros instrumentos internacionales, de carácter no vinculante, que declaran el derecho a la alimentación e imponen obligaciones morales a los Estados signatarios, los cuales no están jurídicamente compelidos a cumplir sus disposiciones. No obstante, han contribuido significativamente al desarrollo internacional del derecho a la alimentación.

Entre estos instrumentos, que adoptan la forma de declaraciones, recomendaciones o resoluciones, cabe resaltar: i) la ya citada Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); ii) la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición (1974); iii) la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (1996); iv) las directrices voluntarias de la FAO en apoyo del derecho a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2004); y v) la Observación General Núm. 12 (1999) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Comité DESC), que contiene una interpretación autorizada del

contenido y alcance del derecho a una alimentación adecuada. y (vi) Directrices Voluntarias del CSA sobre los Sistemas Alimentarios u la Nutrición (2021).

b. Marco jurídico de la seguridad alimentaria en República Dominicana

La República Dominicana, como país signatario de las citadas convenciones internacionales, dentro de su bloque de constitucionalidad posee los derechos a la alimentación y a estar protegidos contra el hambre, con rango de derechos fundamentales. Debido a ello, consagró en su Carta Magna la obligación, a cargo del Estado, de velar por el mejoramiento de la alimentación como parte del derecho a la salud (art. 61.1) y el objetivo de garantizar la seguridad alimentaria (art. 54).

En este sentido, el artículo 54 de la Ley Sustantiva dominicana dispone que: “El Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuarios, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria”.

Por su parte, el artículo 61.1 de la Ley de Leyes consagra que:

Toda persona tiene derecho a la salud integral. En consecuencia: 1) El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran.

Asimismo, el 5 de julio de 2016 fue promulgada la Ley 589-16 (Ley SSAN), que crea el Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASSAN) con el objetivo de elaborar y desarrollar las políticas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, como instrumentos orientados a respetar, proteger, facilitar y ejercer el derecho a la alimentación adecuada, de conformidad con los principios de los derechos humanos, a fin de mejorar la calidad de vida de la población dominicana.



Esta legislación especial y de orden público, pone a cargo del Conassan, como órgano rector del Sinassan, la formulación del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana, con un horizonte temporal de cuatro años. El Plan SSAN constituye el principal instrumento de planeación estratégica de cara al fortalecimiento de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional en el país, alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, entre otras estrategias, instrumentos y planes sectoriales afines.

El artículo 6 de la Ley SSAN reconoce, sin carácter limitativo, una serie de derechos vinculados a la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional, a saber:

1. *Derecho a una alimentación adecuada*, que implica que las personas accedan sin discriminación a vivir en condiciones que les permitan:
 - a. Alimentarse por sus propios medios, directamente, de lo que le proporciona la tierra u otros recursos naturales, o contar con sistemas de distribución, procesamiento y comercialización incluyentes y justos;
 - b. Tener la capacidad financiera no solo para adquirir una cantidad suficiente de alimentos de calidad, sino también, para satisfacer sus necesidades básicas, que les permitan tener una vida sana;
 - c. Estar protegidas contra el riesgo de perder el acceso a alimentos como consecuencia de crisis de cualquier índole, eventos cíclicos, climáticos o estacionales, u otros acontecimientos imprevisibles;
 - d. Tener la oportunidad de consumir alimentos sanos y nutritivos en cantidad y calidad adecuadas, acceder a agua potable, saneamiento y atención de salud; y,
 - e. Disponer de información nutricional y acceder a alimentos apropiados desde el punto de vista nutricional y cultural.
2. *Derecho de protección contra el hambre*, que comporta el derecho que toda persona en condición de vulnerabilidad o expuesta posee, a obtener asistencia alimentaria para no

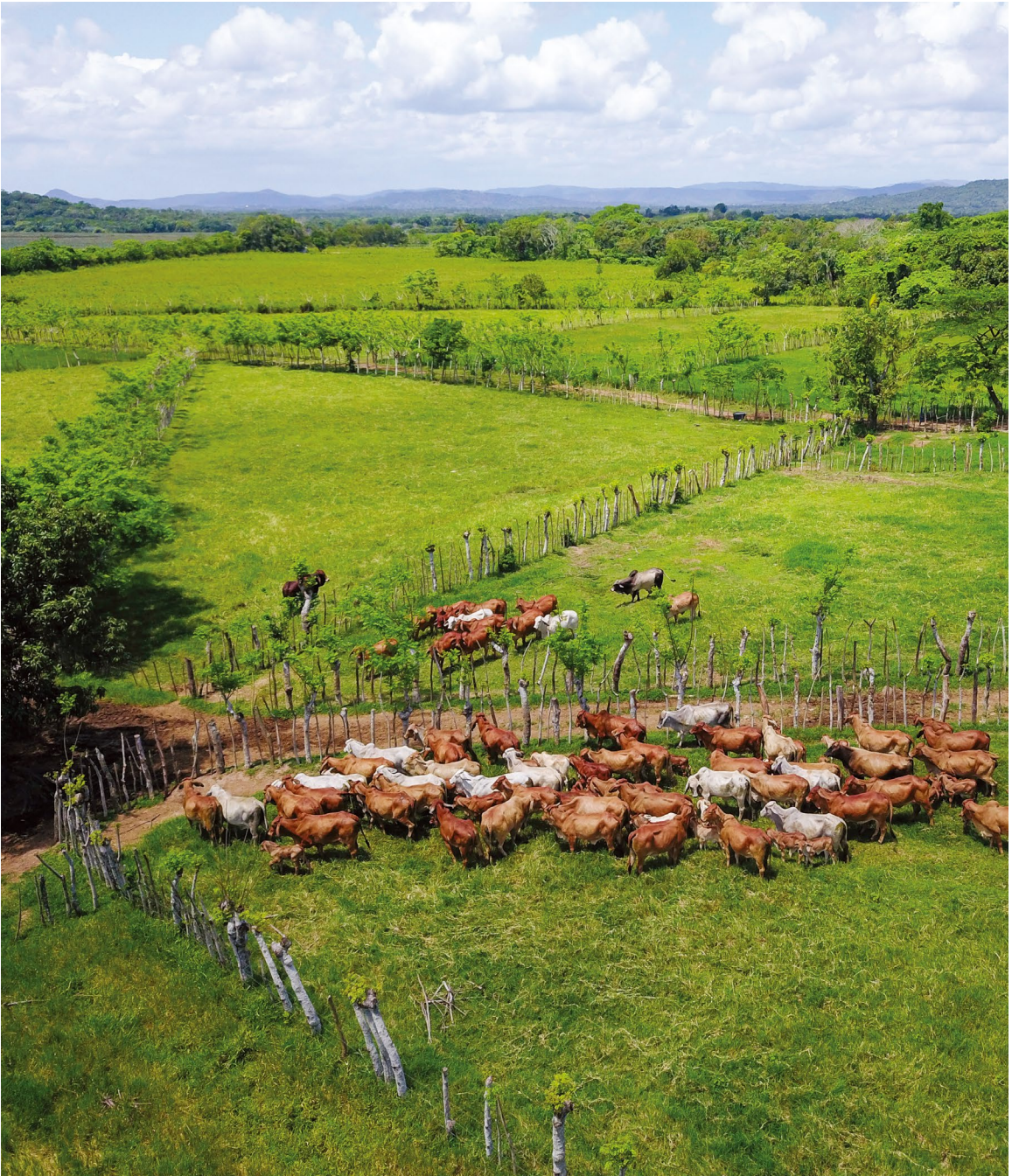
Tener la capacidad financiera no solo para adquirir una cantidad suficiente de alimentos de calidad, sino también, para satisfacer sus necesidades básicas, que les permitan tener una vida sana.



padecer hambre y tener una vida digna, sana y activa, conforme a su edad, sexo o condición, debiendo garantizarse el acceso de la población a los Comedores Económicos del Estado dominicano.

3. *Derecho de protección especial de la infancia*, que hace referencia al derecho que posee todo niño o niña a una alimentación y nutrición adecuadas, acorde a su edad, que le permita crecer y desarrollarse de forma óptima y vivir sanamente. En este sentido, se dispone que el Estado deberá velar, especialmente, por la nutrición de la niñez durante los primeros 1,000 días de vida, promoviendo la lactancia materna exclusiva, al menos, los primeros seis meses.
4. *Derecho de protección especial de la mujer en estado de lactancia*, que consagra el derecho de toda mujer a una alimentación y nutrición adecuadas, especialmente, durante el período de embarazo y de lactancia.
5. *Derecho de prioridad a la población vulnerable*, que obliga a las instituciones públicas encargadas de aplicar las medidas de asistencia, a priorizar sus acciones en la atención de los sectores vulnerables, tales como mujeres embarazadas, niños y niñas menores de cinco años, y personas de la tercera edad.
6. *Derecho de asistencia alimentaria*, que consagra la prerrogativa de recibir asistencia alimentaria de que disfruta toda persona que, por situaciones tales como enfermedad, imposibilidad económica, discapacidad, falta de empleo o vejez, se vea imposibilitado de dotarse por sus propios medios de una alimentación adecuada.

La Ley 589-16 es complementada por el Reglamento 120-18, del 23 de marzo de 2018, para la aplicación de la Ley SSAN, y el Decreto 349-19, del 21 de octubre de 2019, que pone en vigencia el reglamento de la Red Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Adicionalmente, una serie de leyes y disposiciones normativas, citadas en las fuentes de este plan, poseen una incidencia directa o indirecta en una o varias dimensiones de la seguridad alimentaria.





4. EL SISTEMA NACIONAL PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

4.1. Objetivos y organización

El Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional fue creado como la instancia encargada de canalizar los esfuerzos mancomunados de la nación, orientados a garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada y a asegurar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población, en forma sostenible. Para cumplir su finalidad, el Sinassan fue dotado de los siguientes órganos:

1. El Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. La secretaría técnica de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. La Red Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
4. El grupo de instituciones de apoyo.

4.2. Funciones

El Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional tiene como funciones principales:

1. Articular las iniciativas y esfuerzos del país, y canalizarlos en la formulación y aplicación de políticas y planes orientados a asegurar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población, a fin de: i) garantizar la disponibilidad, la distribución equitativa y el acceso físico y económico a los alimentos; ii) vigilar la situación alimentaria y nutricional de la población; iii) proteger y dinamizar los mercados locales; y iv) fortalecer las capacidades de producción y el fomento al consumo de alimentos sanos y nutritivos.
2. Fomentar acciones dirigidas a la erradicación de la malnutrición y la reducción de enfermedades producidas por carencia o exceso de alimentación en todo el territorio nacional, mediante acciones que garanticen que toda la población acceda a condiciones de desarrollo humano apropiado.
3. Promover las políticas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del Estado dominicano en los planes estratégicos y programas, en miras al desarrollo socioeconómico del país.
4. Promover la producción de alimentos en el país, protegiendo el material genético nativo y la producción local, garantizando que se prohíba la importación e inserción de productos cuya comercialización, prestación, uso o consumo estén suspendidos o prohibidos en su país de origen, o en terceros países, por razón de protección de la salud, la soberanía y seguridad alimentaria, siempre y cuando dichas suspensiones o prohibiciones hayan sido debidamente justificadas mediante procedimientos científicos y de análisis de riesgo, de conformidad a los acuerdos internacionales vigentes en la materia.
5. Estimular y viabilizar la integración de los esfuerzos entre las instancias del gobierno, el Estado y la sociedad civil.
6. Vigilar la inocuidad de los alimentos en toda la cadena agroalimentaria y nutricional, para favorecer el aprovechamiento biológico de los mismos.



7. Dar seguimiento, monitorear y evaluar sistemáticamente el avance de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del país, y adoptar las medidas que se consideren necesarias.
8. Contribuir con los esfuerzos internacionales en materia de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, fortaleciendo, especialmente, la colaboración e integración a la región de Latinoamérica y del Caribe en esta materia.
9. Fijar y conservar un marco institucional estratégico de organización y armonización para priorizar, diseñar y llevar a cabo acciones a través de planes, proyectos y programas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
10. Desarrollar el Plan Nacional Plurianual de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, de cuatro años.

4.3. Ejes de intervención

El funcionamiento del Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional se apoya en los siguientes ejes de intervención:

- 1. Acceso a los alimentos.** La consolidación del sistema de protección social para la población vulnerable de un modo estable y equitativo, considerando las necesidades de una alimentación adecuada, vinculada con la producción local, y el acceso a alimentos sanos y nutritivos.
- 2. Producción y disponibilidad de alimentos.** La generación de acciones orientadas a las formas de producción autónoma de la población, a los ciclos cortos de comercialización, al fortalecimiento de la asociatividad, la creación de un entorno inclusivo que atienda las necesidades específicas de los pequeños productores y la agricultura familiar, y lo que se refiere a acceso a tecnología, crédito, seguros y comercialización.
- 3. Promoción de la tenencia y uso eficiente de la tierra.** La realización de acciones equitativas a fin de que los pequeños y medianos productores agropecuarios incrementen su potencial productivo de alimentos, que podrán utilizar

para el autoconsumo y la venta de los excedentes en los mercados, incrementando sus ingresos, contribuyendo a reducir la pobreza extrema y el flagelo del hambre, sin deteriorar la base de los recursos naturales.

- 4. Abastecimiento de alimentos.** La articulación de los mercados, la transparencia y la eficiencia de los sistemas de distribución y comercialización de alimentos, con atención a las economías locales, y el establecimiento de mecanismos que aseguren la disponibilidad de alimentos y disminuyan la volatilidad de precios por fenómenos especulativos y prácticas abusivas o distorsionadoras.
- 5. Inocuidad y calidad de los alimentos.** La aplicación y promoción de la normativa, y la adopción de buenas prácticas en la producción y distribución de alimentos, para que sean inocuos y nutricionalmente adecuados, y de las normas necesarias para asegurar la calidad y adecuación de la alimentación institucional y colectiva, con especial atención a la primera infancia, los escolares y persona de la tercera edad.
- 6. Salud y nutrición de las personas vulnerables.** La dedicación y atención especial a las mujeres gestantes, primera infancia, personas de la tercera edad y población con necesidades específicas, promoviendo buenas prácticas, tales como la lactancia materna y una alimentación sana y nutricionalmente adecuada.
- 7. Educación e información alimentaria y nutricional.** La promoción de hábitos sanos de alimentación y nutrición, y de regulaciones sobre la información y publicidad dirigida a la infancia; promoviendo la oferta, distribución y consumo de alimentos sanos y nutritivos en centros de educación y salud, y en su entorno.
- 8. Gestión del conocimiento.** El desarrollo de investigaciones y sistemas de información pertinentes y adecuados para la toma de decisiones en el campo de la alimentación y la nutrición, así como de sistemas de difusión de la producción orgánica y sustentable, de aprendizaje e intercambio de conocimientos, que atiendan las necesidades de los diferentes grupos de productores y consumidores, con atención a la población vulnerable, la agricultura familiar, la pesca artesanal, los pequeños productores agroalimentarios y restaurantes populares.

9. Formación de recursos humanos. La formación y fortalecimiento del recurso humano especializado en alimentación y nutrición, e incentivar a los jóvenes para que, en sus estudios superiores, se orienten hacia especialidades agropecuarias y afines al tema alimentario y nutricional.

10. Prevención y preparación para catástrofes y emergencias. La promoción de acciones preventivas que garanticen la eficiencia y eficacia para enfrentar situaciones de emergencia alimentaria y nutricional, ocasionadas por desastres naturales o crisis económicas o sociales, incluyendo la creación de reservas estatales de alimentos para estas eventualidades.





4.4. Directrices

De conformidad con lo estipulado en la Ley SSAN, en su funcionamiento el Sinassan debe observar las siguientes directrices:

1. Alineamiento con la Estrategia Nacional de Desarrollo y otras estrategias
2. Integración sectorial para la ejecución de las políticas, programas y acciones gubernamentales y no gubernamentales.
3. Desarrollo de fórmulas prácticas y funcionales de coordinación intersectorial, que eviten la duplicidad de funciones y acciones.
4. Descentralización de las acciones, y colaboración entre las esferas del gobierno y los demás componentes y actores del sistema.
5. Monitoreo sistemático de la situación alimentaria y nutricional, y elaboración de informes que contribuyan a la corrección de las acciones y políticas en curso, basadas en la evidencia.
6. Seguimiento eficiente de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con la programación aprobada, y la adopción de modelos de gestión por resultados.
7. Fortalecimiento de capacidades y promoción del profesionalismo, la racionalidad y la eficiencia en las estructuras estatales.
8. Consideración, de modo transversal, de los temas de género, niñez, adolescencia y tercera edad, en todo lo concerniente a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
9. Establecimiento de mecanismos de transparencia y acceso a la información pública.

4.5. Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

El Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, adscrito al Ministerio de la Presidencia, es el órgano rector y coordinador del Sinassan y responsable del Plan SSAN.

Uno de sus principales objetivos institucionales consiste en diseñar las políticas públicas necesarias para que el país produzca suficientes volúmenes de alimentos, de forma sustentable, con una distribución equitativa, de acuerdo a los estándares de calidad establecidos, y que sean asequibles física y económicamente para la población. Esto procura satisfacer adecuadamente el consumo doméstico y garantizar la soberanía y seguridad alimentaria de los dominicanos.

Asimismo, procurará generar excedentes para reservas de contingencias y para exportaciones. Además, le corresponde consolidar el Sistema de Protección Social Dominicano, para garantizar el derecho a la alimentación y la nutrición de la población, especialmente de la más pobre y vulnerable, con prioridad a la niñez, las mujeres embarazadas o lactantes, y envejecientes.

El Conassan está integrado por las siguientes instituciones, cuyos representantes ejercen este rol de forma honorífica:

1. Ministerio de la Presidencia, que lo preside.
2. Ministerio de Agricultura, primera vicepresidencia.
3. Ministerio de Salud Pública, segunda vicepresidencia.
4. Ministerio de Educación, tercera vicepresidencia.
5. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
6. Ministerio de Hacienda.
7. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
8. Ministerio de Industria y Comercio.

9. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
10. Ministerio de la Mujer.
11. Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
12. Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (ProConsumidor).
13. Federación Dominicana de Municipios (Fedomu).
14. Coordinación de la Red para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En el marco de las políticas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, el Conassan está llamado a desempeñar las siguientes atribuciones fundamentales:

1. Velar por el derecho a la alimentación y la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población, estimulando la capacidad de producción, el aumento de su competitividad, el capital social, la promoción del mercado local, la conservación del material genético nacional y la cooperación regional, basados en una buena gobernanza.
2. Elaborar la propuesta del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Promover el enfoque multisectorial que comprenda y articule el trabajo de los sectores de la producción agropecuaria, la salud, la educación, el trabajo y la seguridad social, en la coordinación de políticas, planes y programas para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población.
4. Identificar los grupos poblacionales que padecen de malnutrición e inseguridad alimentaria, con la finalidad de emprender acciones focalizadas al respecto.
5. Llevar a cabo diligencias para lograr los objetivos del Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Conassan).
6. Coordinar con el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, el manejo de las solicitudes de ayuda alimentaria y las donaciones alimentarias que se reciban, por medio de

convenios realizados para la implementación de políticas, programas y planes vinculados con la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional y la erradicación del hambre.

7. Sensibilizar a las instituciones del sector público y privado, a los organismos internacionales y a la sociedad en general, acerca de la trascendencia del problema de desnutrición y alimentación y sus consecuencias.
8. Acreditar, y estatuir sobre, el uso de las donaciones recibidas en materia de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
9. Procurar la vinculación y aplicación de políticas públicas, planes, estrategias y proyectos orientados a garantizar el derecho a la alimentación y la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional, provincial y municipal.
10. Promover la evaluación, seguimiento y vigilancia del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, a nivel nacional y regional.
11. Proponer la introducción de los objetivos del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en las políticas, planes y programas nacionales, provinciales y municipales y las estrategias para el seguimiento, monitoreo y evaluación de su cumplimiento.
12. Recomendar la actualización y mejora de las políticas, planes, programas y normas vigentes relacionadas al Plan SSAN.
13. Aprobar resoluciones, comunicaciones e informes relacionados con el Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
14. Pronunciarse sobre los proyectos prioritarios y las acciones de los ministerios y otros entes públicos en relación con la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
15. Formular propuestas para la consideración de la Comisión Nacional de Emergencias, a fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional antes, durante y después de un desastre natural para su consideración.
16. Establecer y coordinar el proceso de vigilancia del Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.



17. Coordinar y velar por el buen funcionamiento del SINASSAN.
18. Elaborar un informe anual de rendición de cuentas sobre la implementación y avances obtenidos en el desarrollo del Plan SSAN realizado por las entidades públicas y enviarlo a las cámaras legislativas.
19. Fomentar la participación de actores públicos y privados en la formulación del Plan SSAN.
20. Establecer los procedimientos de consulta y participación de entidades nacionales y municipales en la implementación, monitoreo y evaluación conjunta del Plan SSAN y estimular la participación ciudadana.
21. Elaborar propuestas de reglamentos para la ejecución de la Ley SSAN.

4.6. Secretaría técnica de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

El Conassan cuenta con el apoyo operativo de una Secretaría Técnica de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, encargada de coordinar, apoyar y preparar los trabajos, análisis e informes necesarios para la deliberación del Consejo. Esta secretaría funge como ente coordinador del Sinassan, y tiene la responsabilidad de la coordinación operativa de los temas relacionados con este, así como de la estructuración de los proyectos y programas de las diferentes instituciones nacionales e internacionales relacionadas con la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.

Para el cumplimiento de su misión, la Setessan es responsable de divulgar la política nacional de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, y de vigilar su ejecución. Asimismo, es responsable de proponer al Conassan iniciativas legales que complementen la implementación de dicha política.

También, corresponde a la Setessan la creación y funcionamiento de espacios de diálogo y comunicación, que sirvan como mecanismo de consulta e información para el estudio y análisis del problema alimentario y nutricional, y de proponer soluciones efectivas al mismo.





La Setessan es responsable de divulgar la política nacional de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, y de vigilar su ejecución.



La secretaría técnica está encargada de instaurar procedimientos de planificación y coordinación entre las distintas instituciones del Estado, las organizaciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional vinculadas a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional. Asimismo, es responsable del diseño y operación de un sistema de información y supervisión en esta materia.

Adicionalmente, el titular de la Setessan es responsable de:

1. Actuar como secretario del Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, elaborando y archivando sus agendas y actas.
2. Asistir el establecimiento de mecanismos de transparencia y auditoría en el manejo de los fondos de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
3. Velar porque se lleven a cabo las funciones de la Secretaría Técnica de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
4. Ejecutar todas las diligencias necesarias para lograr los objetivos del Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Conassan).
5. Presentar al Conassan el informe anual sobre soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en República Dominicana, para su aprobación.
6. Administrar y dar seguimiento a los fondos que el Conassan destine a la ejecución de los trabajos propios y de los órganos del Sinassan.

7. Aplicar efectivamente las decisiones del Conassan.
8. Asegurar el cumplimiento de sus cronogramas de trabajo del Conassan.
9. Llevar el control y seguimiento de las resoluciones que emanen del Conassan.
10. Velar por la convocatoria y asistencia de los integrantes del Conassan a las reuniones ordinarias y extraordinarias.
11. Velar por la inclusión de partidas presupuestarias en el Presupuesto General del Estado (PGE), a los fines de cubrir las necesidades financieras Plan SSAN.

El secretario técnico para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional es designado por el Poder Ejecutivo de una terna presentada por el Conassan.

4.7. Red Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

La Ley 589-16 instituye la Red Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el objetivo de coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan SSAN.

La Red Nacional SSAN tiene un carácter participativo, orientado a facilitar el trabajo concertado de la sociedad civil y el Estado, en función de asegurar el derecho de las personas a una alimentación adecuada, con la finalidad de movilizar y coordinar las potencialidades sociales, científico-tecnológicas, económicas y políticas de la nación. Debe constituirse en los niveles municipal, provincial y regional, vinculándose a los correspondientes consejos de desarrollo, y está compuesta por los siguientes órganos:

1. La Red Nacional SSAN, reunida en asamblea a nivel nacional.
2. La Secretaría Técnica Nacional de la Red SSAN, que coordinará la Red Nacional SSAN.



La Red Nacional SSAN está compuesta por la asamblea a nivel nacional de dicha Red como el órgano de decisión, e integrada por los representantes de las redes provinciales SSAN. Quedará formada cuando se encuentren constituidas por lo menos doce redes provinciales, distribuidas en las macrorregiones o regiones establecidas en la última actualización de la legislación dominicana.

Las principales funciones de la Red Nacional SSAN son:

1. Monitorear periódicamente en los diferentes niveles territoriales el estado de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional y elaborar propuestas oportunas y pertinentes.
2. Presentar al Conassan, cumplidos tres años de implementación del plan cuatrienal, la evaluación de su ejecución, y presentar sus propuestas para la elaboración del nuevo plan.
3. Evaluar la situación mundial de la producción y comercialización de alimentos, y su impacto en República Dominicana, elaborar propuestas para amortiguar y superar sus efectos negativos, y el aprovechamiento de oportunidades en el nuevo plan cuatrienal.
4. Contribuir activamente a la colaboración e integración en Latinoamérica y el Caribe, en lo concerniente a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
5. Participar activamente en la promoción de una cultura alimentaria adecuada, sana, inocua y nutritiva.
6. Apoyar el desarrollo de la economía popular y solidaria, y de los emprendimientos familiares y comunitarios, en la producción y comercialización de alimentos, con énfasis en la inclusión de mujeres productoras.
7. Promover el apoyo financiero, científico y tecnológico al desarrollo de la producción nacional y la comercialización de alimentos sanos y nutritivos, con énfasis en los pequeños y medianos productores.
8. Velar en todo momento por la protección del medioambiente y de los recursos naturales, en el empleo racional del agua, el desarrollo y administración de sus fuentes y el uso del suelo.

9. Realizar propuestas mediante planes, proyectos y otras iniciativas encaminadas a superar en todas las regiones del país la inseguridad alimentaria y nutricional.
10. Promover la eficiencia en el manejo integral de los asuntos relacionados con la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, para evitar la duplicidad de funciones, asegurar el empleo racional de los recursos naturales y el aprovechamiento de las potencialidades científicas y tecnológicas del país.
11. Promover y procurar la transparencia de las acciones emprendidas en lo relacionado con la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
12. Recopilar, intercambiar y difundir información relativa a la situación de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población.
13. Incentivar la investigación científica y tecnológica, y la aplicación de sus resultados.
14. Coordinar tareas de desarrollo y promover la colaboración e intercambios con los organismos internacionales vinculados al tema de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.

La Red Nacional SSAN cuenta con una Secretaría Técnica Nacional encargada de coordinar, apoyar y preparar los procesos participativos

4.8. Grupo de instituciones de apoyo

La Secretaría Técnica de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional cuenta con un grupo de apoyo, integrado por instituciones del gobierno que no están incorporadas al Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional y por organismos de cooperación internacional que estén en la disposición de ofrecer ayuda técnica y financiera cuando les sea requerida.

4.9. Red de información

La Ley SSAN ordena la creación de una red pública de información digital sobre soberanía y seguridad alimentaria y nutricional que suministrará información transparente y actualizada sobre los objetivos, metas, logros y acciones expresados en los instrumentos de planificación, así como también sobre las políticas, programas y proyectos relacionados con la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, en apoyo a la toma de decisiones e información de la población en general. Esta red ha sido denominada Sistema de Información y Monitoreo SSAN (Simissan).



4.10. Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

a. Alcance

El Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional es definido en la citada ley como el conjunto articulado y armónico de objetivos y acciones que involucran a todas las partes integrantes del sistema, con plazos y presupuestos definidos. También, estableció los responsables y los criterios técnicos y políticos precisos para evaluar su cumplimiento.

b. Elaboración y revisión

El Plan SSAN se elabora cada cuatro años, alineado con la Ley 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y otras estrategias sectoriales afines.

Para su formulación, el Conassan, en coordinación con la Setessan y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, designa una subcomisión responsable de gestionar los trabajos necesarios. Por su parte, la Red Nacional SSAN, reunida en asamblea a nivel nacional, es responsable de formular la propuesta priorizada de los programas, proyectos, actividades o acciones por regiones,



El Plan SSAN debe ser revisado por el Conassan a medio término, previa evaluación de los objetivos y metas planteadas para los cuatro años de vigencia del plan



provincias y municipios, que el Conassan debe considerar para el Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, y sus modificaciones.

Para facilitar su ejecución y seguimiento, se elaborará un plan operativo anual con desglose por regiones, provincias y municipios, y asignaciones presupuestarias comprometidas por las diferentes instituciones para cada línea de actuación del plan.

A fin de asegurar su adecuación, el Plan SSAN debe ser revisado por el Conassan a medio término, previa evaluación de los objetivos y metas planteadas para los cuatro años de vigencia del plan, y su contribución con los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y otras agendas globales asumidas por el Estado dominicano, como los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2030.

c. Contenido

El Plan SSAN debe contener las políticas, programas y acciones relacionadas con los ejes de intervención de la Ley 589-16, vinculándolos con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2030. Sin carácter limitativo, el Plan SSAN debe abordar las siguientes dimensiones:

1. Abastecimiento de alimentos.
2. Acceso a los alimentos.
3. Cambio climático, mitigación y adaptación medioambiental.
4. Consumo responsable y sostenible.
5. Educación e información alimentaria y nutricional.
6. Formación de recursos humanos.
7. Gestión del conocimiento.
8. Igualdad y equidad entre hombres y mujeres.
9. Infraestructura.
10. Inocuidad y calidad de los alimentos.
11. Investigación social y científica.
12. Prevención y preparación para catástrofes y emergencias.
13. Producción y disponibilidad de alimentos.
14. Promoción de la tenencia y uso eficiente de la tierra.
15. Salud y nutrición de las personas vulnerables



El Plan SSAN debe contemplar una propuesta de trabajo por regiones, provincias y municipios, teniendo en cuenta las características y especificidades de cada territorio, además de contener un diagnóstico de la situación nacional de seguridad alimentaria y nutricional. También, debe contener los mecanismos de monitoreo y evaluación de cada uno de los elementos que lo conforman.

d. Implementación

El Conassan, en coordinación con el MEPyD, debe gestionar la inclusión de los programas y proyectos derivados del Plan SSAN en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Para estos fines, el Plan SSAN señalará las instituciones públicas que incorporarán en sus respectivos presupuestos los recursos para financiar los programas y proyectos identificados.

El Ministerio de Agricultura, conjuntamente con otras instituciones del Estado, está en la obligación de impulsar acciones que garanticen la disponibilidad de alimentos en favor de la población de manera permanente, ya sea mediante producción local o importaciones, cuidando el mercado local y la soberanía del país.

Por otro lado, corresponde al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Educación, promover las acciones necesarias para educar a la población respecto a hábitos de alimentación saludables y sobre la correcta preparación de los alimentos.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública, en coordinación con las demás instituciones estatales que no están integradas en Conassan, debe fomentar acciones para que la población mantenga adecuadas condiciones de salud e higiene ambiental, que contribuyan a un aprovechamiento óptimo de los nutrientes que contienen los alimentos. También, ambas instituciones son responsables de fomentar las acciones necesarias para el diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas que padezcan de malnutrición.

De acuerdo con la mencionada ley, el Ministerio de Hacienda deberá consignar anualmente en el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado las respectivas apropiaciones para la ejecución de los programas y proyectos contenidos y definidos en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, previa solicitud de las instituciones del Sinassan en base al Plan SSAN.





5. RESEÑA DIAGNÓSTICA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN REPÚBLICA DOMINICANA

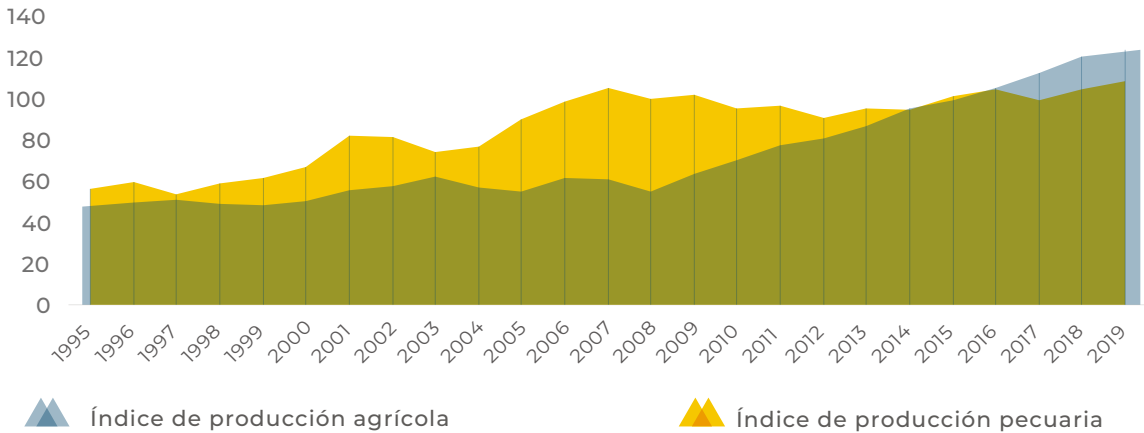
5.1. Evolución del estado de la seguridad alimentaria

a. Disponibilidad de alimentos

La cantidad de alimentos disponibles en un territorio determinado en relación con la demanda de la población, constituye un factor fundamental para su seguridad alimentaria. Esa disponibilidad proviene de dos fuentes: producción nacional e importaciones.

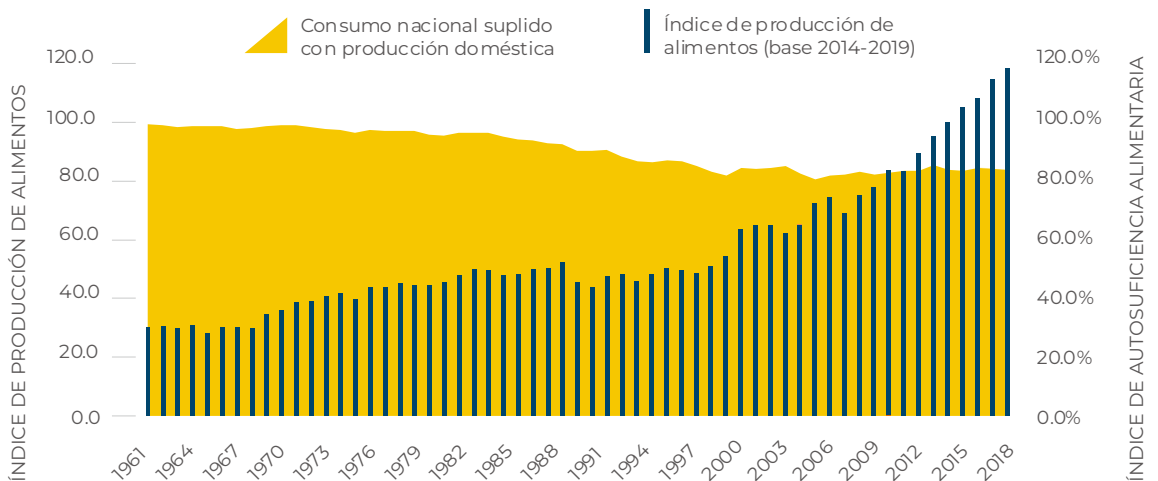
En el caso dominicano, la cantidad de alimentos producidos en el país ha venido creciendo de forma sostenida a lo largo del último cuarto de siglo. Sin lugar a duda, una de sus fortalezas en este ámbito lo constituye el hecho de que el país produce aproximadamente el 84 % de los productos agropecuarios que sustentan la demanda alimentaria de su población (véase gráfico 2). Las importaciones de alimentos vienen a suplir, de forma complementaria, los déficits

Gráfico 1. República Dominicana. Evolución de los índices de producción agrícola y pecuaria, 1995-2019



Fuente: Faostat, 2022

Gráfico 2. República Dominicana. Índice de producción de alimentos versus índice de autosuficiencia alimentaria, 1961-2019



Fuente: elaboración propia con datos de Faostat,

Los volúmenes cosechados de productos agrícolas se elevaron en un

125 %



que se presentan en varios rubros. Por ello, el *Global Food Security Index* (GFSI) de 2022 refleja que **el país tiene en el campo de la disponibilidad de alimentos su punto más fuerte en el contexto de la seguridad alimentaria.**

En este aspecto, el GFSI de *The Economist* señala como puntos positivos del país su compromiso con las políticas públicas de disponibilidad alimentaria, la suficiencia del suministro y la baja volatilidad de la producción agrícola. Señala como sus principales carencias, sus escasos resultados en investigación y desarrollo agropecuario, y su limitado acceso a insumos y apoyos agrícolas.

Durante los últimos 25 años, la producción agropecuaria de la República Dominicana se ha incrementado de forma sostenida, aunque con diferencias notables en los ritmos entre sus diferentes renglones. En el caso de la producción agrícola, sus índices de producción se muestran sin cambios mayores entre 1995 y 2008; pero se disparan al alza a partir de este último año, de forma que, en apenas 11 años, los volúmenes cosechados de productos agrícolas se elevaron en un 125 %.

En el caso de la pecuaria, la evolución del último cuarto de siglo muestra un comportamiento inverso. Entre 1995 y 2007 la cantidad de productos pecuarios producidos creció de forma notable en un 87 %; pero a partir de 2008 se estancó e, incluso, en algunos períodos mostró retroceso.

Entre los principales rubros alimenticios que han incrementado sensiblemente su producción doméstica en el último cuarto de siglo, hay que destacar la lechosa, las hortalizas, el aguacate, el limón, el pepino, la berenjena, los huevos, la piña, el banano, el plátano, la cebolla, la carne de pollo, la papa, la leche y el arroz². Esto ha contribuido a mejorar la disponibilidad de alimentos de producción nacional.

En cambio, en el mismo lapso algunos rubros han declinado su producción. Entre estos destacan el ajo, el café, el mango y el sorgo. Y otros alimentos, como el maíz, la carne de res y el azúcar, no han mostrado cambios sensibles en sus cantidades producidas entre 1995 y 2019.

2. Análisis con datos de Ministerio de Agricultura de la República Dominicana.



En el aspecto de la autosuficiencia alimentaria hay que destacar que, al tiempo que el país ha venido incrementando la cantidad de alimentos producidos localmente, también, se ha producido un crecimiento de las importaciones alimentarias, en virtud de que la tasa de crecimiento interanual de la demanda doméstica de alimentos ha evolucionado a un ritmo superior que la de la producción nacional. Con ello, la República Dominicana ha ido incrementando su dependencia de las importaciones de alimentos y perdiendo terreno en el campo de la autosuficiencia alimentaria.

El potencial que tiene el país en el campo de la producción de alimentos presenta, a futuro, un amplio camino por recorrer. Por un lado, el país tiene muchas tierras de vocación agrícola no incorporadas plenamente a la producción; por otro lado, la mayor parte de las explotaciones agropecuarias enfrentan retos de tecnificación y productividad, que constituyen parte de la agenda a desarrollar en el sector.

Adicionalmente, el país debe hacer un esfuerzo para aprovechar su potencial productivo en algunos rubros alimenticios que, como la pesca, la acuicultura, el maíz, el sorgo, el café, las hortalizas y las frutas tropicales, poseen un potencial no explotado, que debe formar parte de la agenda del sector alimentario nacional.

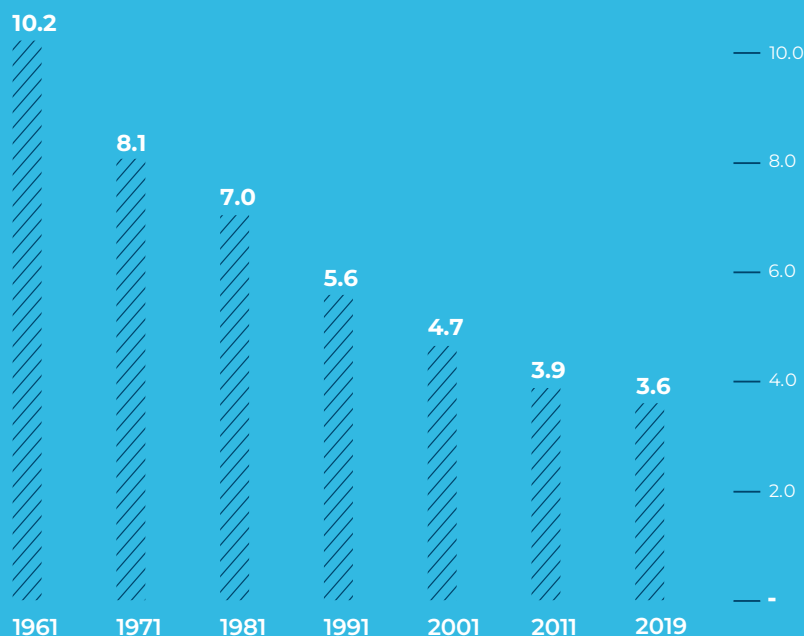
La República Dominicana ha ido incrementando su dependencia de las importaciones de alimentos y perdiendo terreno en el campo de la autosuficiencia alimentaria.



Gráfico 3. República Dominicana. Tierras de uso agrícola por habitante, años seleccionados

(TAREA / HABITANTE) — 12.0

Las tierras de uso agrícola en República Dominicana representan el **51 %** de la superficie de tierras del país,



Fuente: Faostat, 2022.

Las tierras de uso agrícola en República Dominicana (2.4 millones de hectáreas) representan el 51 % de la superficie de tierras del país, sin contar los cuerpos de agua superficiales. El 44 % de la superficie nacional está dedicada a bosques esencialmente naturales, que cumplen una función ambiental importante. Por consiguiente, hay limitaciones en torno a la incorporación de nuevas tierras para uso agrícola que sugieren priorizar la reorientación como áreas de cultivos o de ganadería intensiva parte de los actuales pastizales y praderas utilizados en la ganadería extensiva.

A la par del constante crecimiento poblacional y de las limitaciones existentes para la incorporación de nuevas tierras a la producción agrícola, con el paso de los años se ha ido reduciendo la cantidad de tierra cultivada por habitante. Esto indica que la mayor cuota de

responsabilidad por el incremento de la producción de alimentos tendrá que generarse por el aumento de los rendimientos mediante la adopción de tecnologías.

En este contexto, resalta la necesidad de una efectiva implementación de la Ley 368-22, de ordenamiento territorial, uso de suelos y asentamientos humanos de la República Dominicana, a fin de ordenar la utilización de las tierras del país. En cuanto al tema alimentario, implementar esta normativa debe asegurar que se dediquen los mejores suelos de vocación agrícola del país a la producción de alimentos, previendo su pérdida por efecto de la expansión urbana, como ha venido ocurriendo en las últimas décadas.

Otro aspecto, singularmente importante en el ámbito de la disponibilidad alimentaria, radica en las altas cantidades de alimentos que se pierden o desperdician cada año que, según un estudio apoyado por la FAO, es de alrededor de 1.1 millones de kilogramos de alimentos por semana en el país (Feliz, 2014). Este dato es más preocupante si se toma en cuenta que el 6.7 % de la población nacional padece de subalimentación, 0.7 millones de dominicanos están subnutridos (FAO, 2022) y 2.5 millones de personas sobreviven en condiciones de pobreza (Mepyd, 2022).

Por otra parte, las pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA) están vinculadas a la disminución de la masa de alimentos para el consumo humano, en cualquier punto de su cadena. Mientras las pérdidas ocurren, principalmente, durante las fases de producción, manejo postcosecha, transporte y elaboración, el desperdicio alimentario ocurre, normalmente, en los puntos de venta al detalle, sus cadenas logísticas y en los lugares de consumo. Se resalta aquí, la necesidad de que el país formule y ponga en marcha acciones concretas para prevenir y reducir las PDA, mejorando así la disponibilidad de alimentos y la sostenibilidad de nuestros sistemas alimentarios.

Por último, en el ámbito del comercio exterior el país ha venido experimentando un incremento significativo del valor de las importaciones de alimentos. Aunque el principal factor desencadenante de estos incrementos sensitivos ha sido el aumento de los precios internacionales de los alimentos, en algunos casos el fenómeno se conjuga con un aumento de las cantidades importadas.

+
Según un estudio apoyado por la FAO:

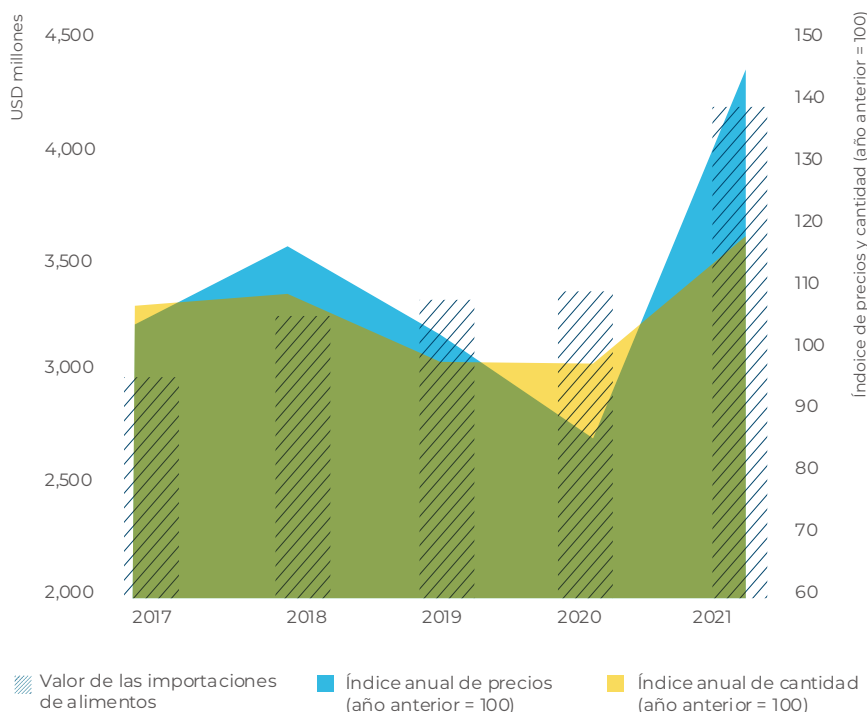
1.1M
kilogramos de alimentos por semana se pierden o desperdician cada año

6.7 %
de la población nacional padece de subalimentación

0.7M
millones de dominicanos están subnutridos

2.5M
millones de personas sobreviven en condiciones de pobreza

Gráfico 4. República Dominicana. Valor anual de las importaciones de alimentos y sus índices de precios y cantidades importadas



Fuente: elaboración propia con datos de la OMC.

En los aspectos fitosanitario y zosanitario, el principal impacto sobre la producción de alimentos ha estado vinculado con la peste porcina africana (PPA). Según el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), desde la detección de la PPA, la producción porcina local ha disminuido significativamente. Se pronostica una reducción interanual del 21 % en 2022 y 8 % adicional en 2023 (Mayol, 2022).

b. Acceso a los alimentos

El acceso físico, económico y social a los alimentos disponibles, por parte de la población, constituye un factor fundamental en el contexto de la seguridad alimentaria y nutricional. Mientras el acceso físico viene dado por la cercanía de los alimentos a los pobladores, a través de sus cadenas de distribución y comercio; el acceso económico depende de la existencia de condiciones de empleo

e ingresos para que las familias puedan adquirir, por sus propios medios, los alimentos que requieren. Complementariamente, los Estados han articulado programas sociales de ayuda alimentaria a través de transferencias monetarias, asistencia en especie y ventas subsidiadas de alimentos, como forma de auxiliar a la población más vulnerable.

De acuerdo con el GFSI de 2022, en el contexto de la seguridad alimentaria la República Dominicana muestra una relativa fortaleza en el campo del acceso a los alimentos. En este ámbito, sus principales factores positivos se encuentran en los logros obtenidos a lo largo de los últimos 20 años, en materia de lucha contra la pobreza y la indigencia³; así como en los amplios programas sociales de apoyo alimentario, tanto de transferencias monetarias (“Aliméntate”, anteriormente “Comer es Primero”), como no monetarias (Programa de Alimentación Escolar, Plan Social de la Presidencia, etc.) y ventas subsidiadas (Comedores Económicos, Inespre).

República Dominicana es uno de los países más dinámicos de la región de América Latina y el Caribe en términos de crecimiento económico, registrando una tasa promedio anual de un 5.4 % durante el período 2005-2021. Este significativo nivel ha permitido un aumento considerable del PIB per cápita, pasando de DOP 105,670 en 2004 a DOP 511,860 para el año 2021, un incremento del 384 %.

En el ámbito de la pobreza, los estudios realizados en el país muestran un proceso sostenido de reducción la pobreza moderada y de la indigencia desde 2005, lo que impacta de forma positiva en la capacidad de adquirir la canasta básica alimentaria, por parte de la población. La incidencia de pobreza extrema a 2021, fue del 3.1 %, de acuerdo con la línea nacional de pobreza (Mepyd, 2022).

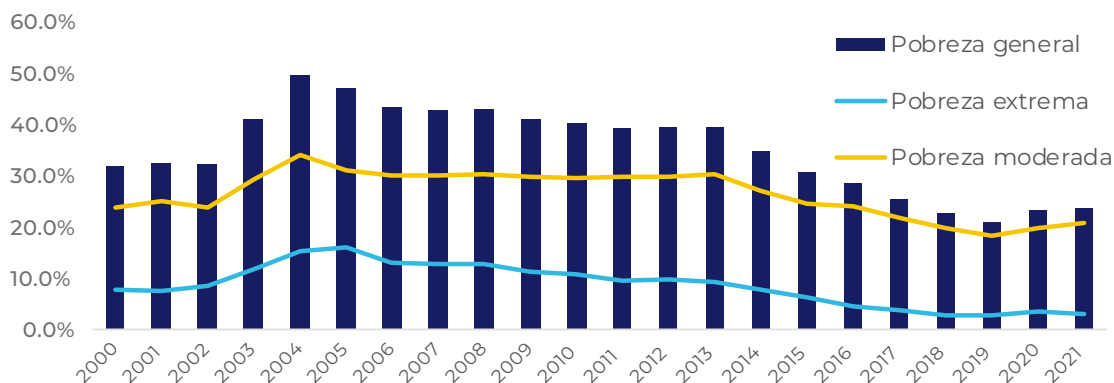
Aunque en los últimos 20 años la virtuosa combinación entre el crecimiento económico y el incremento en la producción de alimentos ha permitido lograr avances en materia de seguridad alimentaria y nutricional, con la pandemia de COVID-19 aumentó la incidencia de inseguridad alimentaria en sus distintas dimensiones (Deza *et al.*, 2022). De acuerdo con el Banco Mundial (BM), en mayo 2020 un 44 % de hogares reportó quedarse sin comida en algún momento por falta de ingresos, y un 33 % dijo haber sufrido hambre.

3 En los métodos monetarios de medición de la pobreza, la determinación de la línea de pobreza extrema o indigencia usualmente se asocia con la capacidad de adquirir la canasta básica alimentaria (CBA).



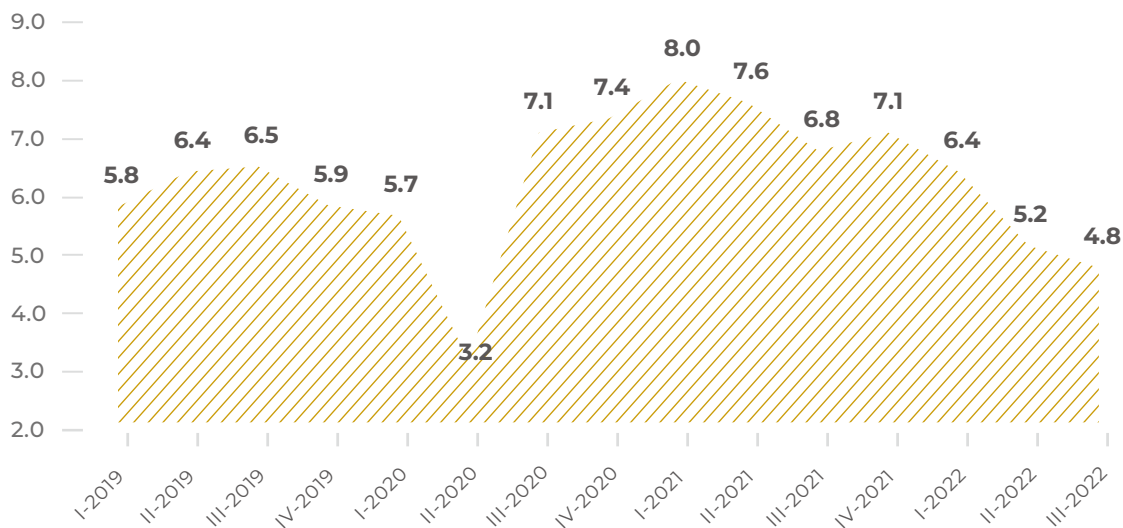
República Dominicana es uno de los países más dinámicos de la región de América Latina y el Caribe en términos de crecimiento económico

Gráfico 5. República Dominicana. Evolución de las tasas de pobreza moderada, extrema y general, según línea nacional de pobreza, 2000-2021



Fuente: Elaboración propia con datos de Mepyd, 2022.

Gráfico 6. República Dominicana. Evolución de la tasa de desocupación trimestral, 2019-2022



Fuente: elaboración propia con datos de Bancentral, 2022.

Por un lado, el incremento coyuntural del desempleo a raíz de los cierres y suspensiones laborales fruto de la pandemia se reflejó en reducciones y pérdidas de ingresos. Esto obligó a las autoridades a implementar una serie de medidas contingentes, como fueron los programas “Quédate en Casa”, “Pa’ ti” y FASE. De acuerdo con el Banco Central, desde el tercer trimestre de 2020 y hasta el primer trimestre de 2021 se produjo un proceso de aumento sistemático de la tasa de desocupación, que llegó a alcanzar el 8 %. Desde entonces, se ha producido una reducción continua, que ha llevado el indicador al 4.8 %, restableciendo y superando los niveles de empleo prepandemia.

A pesar de los niveles de crecimiento y empleo alcanzados en el último año y medio, la estructura productiva del país aún conserva falencias en cuanto a la baja productividad de la fuerza laboral. Esto se expresa en un incremento de la tasa de ocupación, combinado con una reducción de los ingresos laborales (en términos reales). Los avances del país en la reducción de la desigualdad económica han sido más lentos que los de reducción de la pobreza. Mientras la incidencia de esta se redujo de 28.58 % en 2016 a 23.85 % en 2021, el índice de Gini⁴ -como indicador *proxy* de la desigualdad- ha pasado de 0.443 a 0.396 en el mismo período (Mepyd, 2022).

Por otro lado, el contexto internacional de alza en los precios de alimentos, materias primas, insumos productivos y servicios de transporte, la elevada desigualdad de ingresos agravadas por la ralentización económica y la recesión de los países de ALC, el conflicto en Ucrania ha tenido repercusión en la seguridad alimentaria y nutricional, y los precios locales de los alimentos, colocándose como la principal preocupación de la población (FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF. 2023).

Asimismo, se estima que el costo de una dieta saludable en República Dominicana es de 3,88 USD, siendo un 18,3% de la población o 2 millones de personas las que no pueden acceder a esta dieta. El costo de una dieta saludable se define como el costo necesario para comprar alimentos menos caros disponibles para satisfacer las necesidades energéticas y los estándares nutricionales de las personas diariamente (FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF. 2023).

La inflación experimentada en el renglón de alimentos y bebidas no alcohólicas fue de 27.7 % entre junio de 2020 y mayo de 2022 (Bancentral, 2022), lo que representa el mayor nivel alcista alcanzado

4 El coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad. Consiste en un número entre 0 y 1, donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad y 1 se corresponde con la perfecta desigualdad.

De acuerdo 
con el Banco
Mundial (BM), en
mayo 2020 un

44 %
de hogares
reportó quedarse
sin comida en
algún momento
por falta de
ingresos, y un

33 %
dijo haber
sufrido hambre.

para un período de 24 meses, desde la crisis bancaria de 2003-2004. Estos niveles de inflación alimentaria contribuyen a reducir la capacidad de compra de alimentos por parte de la población, al tiempo que afectan el desempeño del país en la lucha contra la pobreza.

En la problemática que representa la inflación alimentaria intervienen varios factores vinculados a la oferta, la demanda y los costos. Dentro de estos últimos los costes de producción, la estabilidad cambiaria y la política fiscal ocupan lugares preeminentes, como causales de este fenómeno. Sin embargo, en cuanto a la inflación alimentaria que ha experimentado el país en los últimos dos años, los datos disponibles sugieren que se trata de un fenómeno cuyas causales combinan elementos de costos (alza en los precios de los insumos utilizados en la producción) y de oferta (alza en los precios de los alimentos y materias primas importados).

En torno a la cuestión impositiva, el país es signatario de acuerdos de libre comercio con los principales países de origen de nuestras importaciones de alimentos, de tal forma que la mayor parte de estos productos ingresan al país, libres de arancel o con tasas reducidas, como ocurre con los productos sensibles sujetos a contingentes arancelarios. En el caso del ITBIS, el Código Tributario establece su exención para una serie de productos alimenticios de primera necesidad. De hecho, de los primeros 30 productos que integran la canasta básica alimentaria (CBA), medidos por la ponderación del gasto familiar promedio, el 80 % está exento de ITBIS.

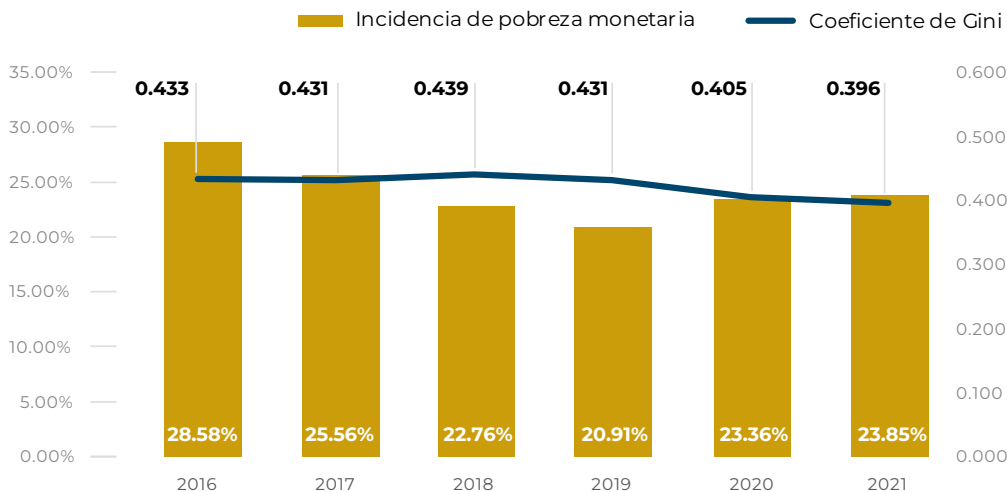
Es por esto que se necesitan acciones urgentes para mejorar la asequibilidad de las dietas saludables y medidas para contrarrestar los efectos de la disminución de los ingresos y el aumento de los niveles de pobreza en el incremento del hambre y la malnutrición en todas sus formas, mediante políticas orientadoras a los consumidores, la comercialización y los productores (FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF. 2023).



En lo que respecta a los programas de protección social enfocados en la asistencia alimentaria, en 2021 la inversión gubernamental superó los 46 mil millones de pesos, siendo los pilares de esta línea el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y el subsidio “Aliméntate”⁵.

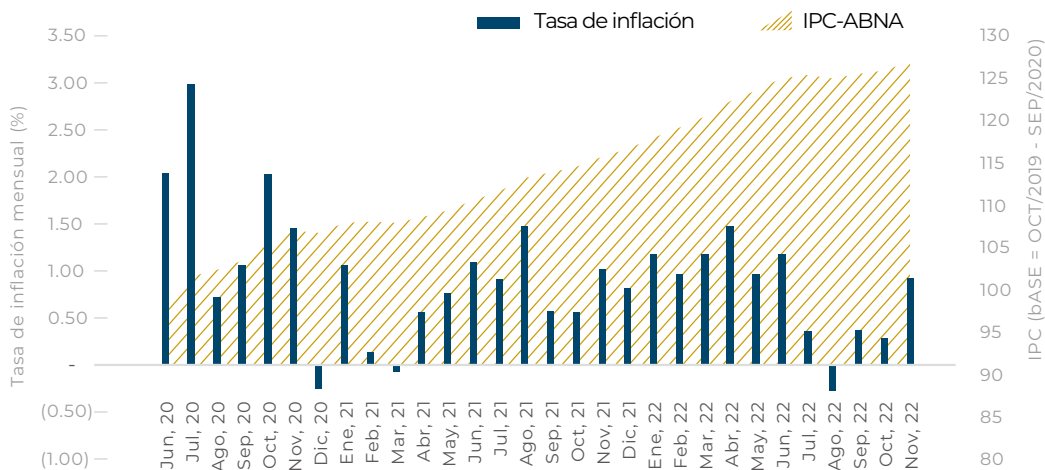
5 “Aliméntate” es un subsidio monetario condicionado, que se entrega mensualmente a los hogares que padecen pobreza extrema o moderada según el Índice de Calidad de Vida (ICV). Su objetivo es complementar la alimentación básica de los hogares en situación de pobreza mediante la adquisición de alimentos a través de los comercios asociados a la Red de Abastecimiento Social.

Gráfico 7. República Dominicana. Evolución de la tasa de incidencia de pobreza monetaria y el coeficiente de Gini, 2016-2021



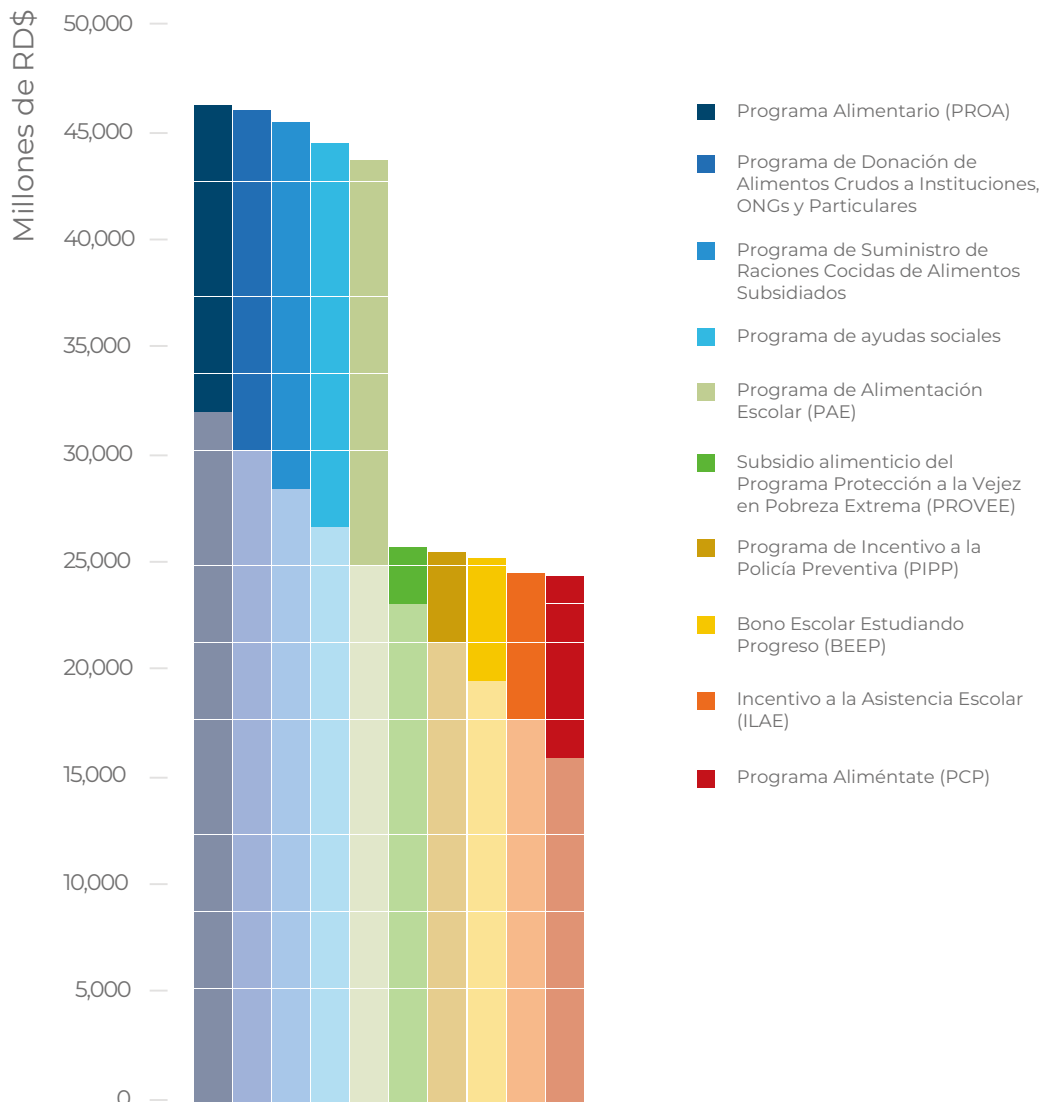
Fuente: elaboración propia con datos de Mepyd, 2022.

Gráfico 8.- República Dominicana: Variación del índice de precios al consumidor y tasa de inflación mensual en el segmento de alimentos y bebidas no alcohólicas, junio 2020 – noviembre 2022



Fuente: elaboración propia con datos de Bancentral, 2022

Gráfico 9. República Dominicana. Inversión anual en planes sociales de ayuda alimentaria, según programa, 2021



Fuente: elaboración propia con datos del Gobierno dominicano.

Ante los efectos adversos de la pandemia en los ámbitos económico y social, en su discurso de rendición de cuentas el 27 de febrero de 2021, el presidente de la República dispuso duplicar el monto mensual del subsidio “Aliméntate”, de 825 a 1,650 pesos, al tiempo que dispuso elevar el número de beneficiarios. Con ello, se buscaba aliviar la pérdida de ingresos monetarios de las familias más vulnerables, afectadas por la pandemia y la eliminación de los programas “Quédate en Casa” y FASE. Estas medidas perseguían mejorar la capacidad de acceso a los alimentos por parte de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

Tomando en cuenta los datos ofrecidos sobre el acceso a los alimentos en República Dominicana, dentro de los puntos que deben reforzarse en el futuro destacan:

1. La implementación de programas que estimulen una reducción significativa de los costos de producción, mediante la transferencia de tecnologías que incrementen los rendimientos, los programas de apoyo directo a los pequeños agricultores y la concesión de financiamientos blandos para la producción de alimentos;
2. La ampliación de la red de mercados públicos, mayoristas y minoristas, de la Red Nacional Alimentaria (RENA); y
3. Continuar profundizando el alcance y la eficiencia de los programas de protección social enfocados en la asistencia alimentaria, incluyendo en la presentación de los alimentos la descripción de los aportes calóricos de la dieta diaria, con respecto a la población beneficiaria.

c. Adecuación de los alimentos

En los enfoques de la seguridad alimentaria orientados a la adecuación de los alimentos, la calidad presenta un factor determinante; en particular, la inocuidad agroalimentaria es uno de los factores más relevantes a fin de que los alimentos puedan cumplir su rol nutricional, sin afectar la salud de los consumidores.

De acuerdo con el GFSI, las principales fortalezas del país en la calidad de los alimentos están vinculadas a su inocuidad y a la diversidad dietética, resaltándose el hecho de que existe una alta proporción de alimentos sin almidón⁶ en el consumo total de energía alimentaria.

⁶ Todos los alimentos, excepto cereales, raíces y tubérculos.

Uno de los aspectos que hay que continuar fortaleciendo en el país es el relativo a los estándares y controles sobre la calidad de los alimentos.



A pesar de lo anterior, uno de los aspectos que hay que continuar fortaleciendo en el país es el relativo a los estándares y controles sobre la calidad de los alimentos, para prevenir problemas de inocuidad por contaminantes biológicos o residuos de plaguicidas por encima de los límites máximos permitidos, como también, la venta de productos alimenticios preenvasados caducos. Aunque Proconsumidor juega un papel importante en este último aspecto, deben fortalecerse tanto el alcance de su intervención, como sus mecanismos de control.

En cuanto a los contaminantes alimenticios, las notificaciones realizadas por los países de destino de nuestras agroexportaciones sugieren al país la importancia de continuar reforzando los controles, para verificar la inocuidad de los alimentos, tanto para la exportación como para el mercado doméstico, especialmente en lo relativo a los residuos de plaguicidas. El 90 % de las notificaciones de la Unión Europea sobre envíos de alimentos desde República Dominicana que han sido devueltos o destruidos por problemas de inocuidad, corresponden a frutas y vegetales; el 90 % de los casos está relacionado con la presencia de residuos de plaguicidas prohibidos, o por encima de los límites máximos permitidos (LMR).

Para mejorar sustancialmente este ámbito, es necesario que el control de la inocuidad de los alimentos se dé a todo lo largo de la cadena de producción, transformación, elaboración y comercio doméstico, especialmente en las frutas frescas y vegetales. En los casos necesarios, este control debe incluir el retiro de los productos del mercado y su destrucción. Para ello, se requiere de acciones continuas de capacitación a los productores agrícolas sobre buenas prácticas en el uso de plaguicidas, y un programa permanente de control de las tiendas de agroinsumos, a fin de evitar la venta de agroquímicos prohibidos y monitorear sus niveles de residuos en productos alimenticios.

d. Utilización de los alimentos

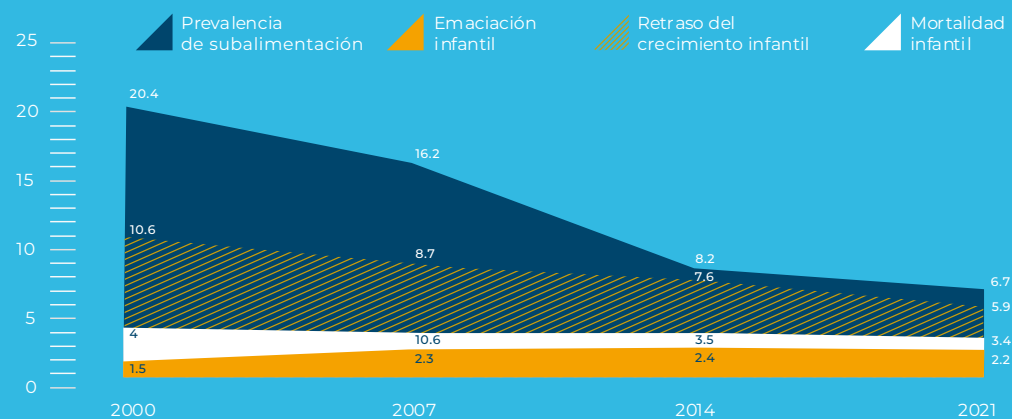
Para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de la población no es suficiente con tener alimentos de calidad, disponibles y accesibles para el público, sino que, además, hay que promover hábitos alimenticios sanos, mediante la ingesta de alimentos nutritivos. De allí que, en el marco de la dimensión de “utilización”, los buenos hábitos alimenticios y los estilos de vida saludables son

los elementos clave para mantener niveles adecuados de nutrición en los individuos. En este aspecto, la República Dominicana ha logrado avances en el plano sanitario.

La prevalencia de subalimentación, por ejemplo, muestra una tendencia decreciente en el país, pasando de un promedio de 23 % en 2003-2005 a 6.7 % en 2019-2021 (Faostat, 2022), nivel de incidencia menor que el promedio regional de América Latina y el Caribe (7.7 %). Esto se asocia, esencialmente, a la reducción de la pobreza y la implementación de amplios programas sociales.

En cuanto a la desnutrición infantil, según datos publicados en el Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de América Latina y el Caribe de 2022, República Dominicana ha reducido de forma importante su prevalencia de retraso del crecimiento, particularmente entre 2012 y 2020 la reducción fue de un 20%. Según los últimos datos disponibles, la prevalencia actual es de 5,9%, muy por debajo del promedio regional del 11,3%. Además, la emaciación se ha mantenido desde el 2000 hasta la fecha (FAO, FIDA, OPS, WFP y UNICEF, 2023).

Gráfico 10. República Dominicana. Evolución de los indicadores de hambre y malnutrición infantil, 2000, 2007, 2014 y 2022*



Fuente: FAO (FAOSTAT). UNICEF, OMS y Banco Mundial (Joint global database on child malnutrition). OMS (Global Health Observatory data repository)

*Nota: para la prevalencia de subalimentación los años equivalen a trienios: para 2000 equivale a 2000-2002, 2007 equivale a 2006-2008, 2014 equivale a 2013-2015 y 2021 equivale a 2019-2021. Para emaciación, en algunos casos no había disponibilidad de datos para el año indicado por lo que se usaron los años más cercanos que tenían disponibilidad de dato: para 2021 se utilizó 2019, para 2014 se utilizó 2013. Para retraso del crecimiento para el 2021 se utilizó el dato del 2020.

De su parte, el Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias presenta un panorama de mejora sistemática de la prevalencia del hambre en la República Dominicana en las últimas dos décadas. Su Índice Global de Hambre (GHI, por sus siglas en inglés) muestra al país con una incidencia moderada de este flagelo y un índice 8.8, ocupando el lugar 45 entre 116 países evaluados.

En el otro extremo, el país enfrenta una problemática creciente de prevalencia de sobrepeso y obesidad⁷; según el MSP, en 2021 esta rondaba el 70 %⁸. La ingesta constante de alimentos con alto contenido de azúcar, grasa y sal, combinada con estilos de vida sedentarios, se expresa en desbalances nutricionales como son el sobrepeso y la obesidad.

De acuerdo con el GFSI, la prevalencia de obesidad entre personas adultas en República Dominicana es de 26.9 %. La obesidad suele ser el resultado de ingerir más calorías de las que utiliza diariamente el organismo, elevando el riesgo de padecer problemas de salud considerados graves. Su ocurrencia no se debe a la indisponibilidad de alimentos o su falta de acceso, sino a su utilización inadecuada.

Esto revela la importancia de contar con políticas y normativas para reducir el consumo de alimentos con altos contenido de nutrientes críticos y programas permanentes de información y sensibilización sobre hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, así como también, de mejorar la formación alimentaria y nutricional en la educación básica y media. En este sentido, el país muestra carencias que deben ser abordadas desde el Estado como parte de su agenda de seguridad alimentaria y nutricional.

Asimismo, en el marco del aprovechamiento biológico de los alimentos, las condiciones de preparación resultan fundamentales para asegurar su inocuidad, de modo que no presenten riesgos para la salud. En este contexto, el acceso a servicios de agua potable resulta ser un indicador sensitivo. Estimaciones realizadas por el Mepyd a partir de la ENCFT señalan que este indicador ha mejorado significativamente en los últimos años: mientras en el 2000 el 71.6 % de la población dominicana tenía acceso a agua potable en sus hogares, para 2021 había aumentado al 87.4 %. En este aspecto, las mayores deficiencias se muestran en la población rural (72.4 %).



⁷ Índice de masa corporal (IMC) ≥ 25 kg/m² y ≥ 30 kg/m², respectivamente.

⁸ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2021). *1ra. Jornada Nacional de Hipertensión Arterial: Prevención de Diabetes y Obesidad*. Santo Domingo.

En la actualidad, el reto central de la seguridad alimentaria y nutricional en República Dominicana continúa centrándose en el acceso y la utilización de los alimentos.

e. Estabilidad

La estabilidad hace referencia a la constancia, en el corto y mediano plazo, de las otras tres dimensiones de la seguridad alimentaria y nutricional. En términos prácticos, implica la capacidad de garantizar la seguridad alimentaria en caso de crisis estacionales o repentinas, ya fueren de naturaleza económica, sanitaria, climática o conflictiva.

En este sentido, la República Dominicana goza de una indudable estabilidad política, social y económica que le ha permitido lograr grandes avances sostenidos en el ámbito de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional. Actualmente, es una de las economías más dinámicas de la región de América Latina y el Caribe, mostrando altas tasas de crecimiento económico combinadas con una baja inflación y una adecuada estabilidad cambiaria.

También cuenta con un sector agropecuario capaz de producir alimentos por encima de las necesidades calóricas de la población y con acuerdos de libre comercio con Estados Unidos, Centroamérica, Panamá, la Unión Europea y el Reino Unido que le permiten importar los complementos necesarios a bajos precios.

Sus principales retos en este campo se enfocan en el fortalecimiento de los sistemas de gestión de riesgos, y muy especialmente en los sistemas de protección fitosanitaria y zoonosológica.

f. Sostenibilidad

Como se sabe, la agricultura y el cambio climático tienen una relación bidireccional: el cambio climático afecta la producción agrícola, al tiempo que esta incide sobre el cambio climático.

De acuerdo con el Índice de Riesgo Climático Global (IRC) de Germanwatch, para el período 2000-2019 la República Dominicana se posicionó en la segunda categoría de riesgo de este indicador, ocupando el puesto número 50 en el ranking de los países más



afectados por factores climáticos. En los últimos años, el país ha mejorado su posicionamiento a la hora de evaluar su vulnerabilidad frente a eventos climáticos.

Por otra parte, de acuerdo con el GFSI de 2022, la República Dominicana muestra sus mayores fortalezas en este campo en: i) su baja eutrofización y alta diversidad biológica marina; ii) su adecuada disponibilidad de agua para uso agrícola; y iii) su bajo estrés demográfico. En cambio, muestra su mayor debilidad en su escaso compromiso político con las medidas de adaptación al cambio climático, lo que queda revelado en cuestiones como: i) la ausencia de sistemas de alerta temprana agrícolas; ii) la inexistencia de una política nacional agrícola de adaptación al cambio climático; y iii) las debilidades y sesgos de nuestro sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

g. Arbitrio

Tras la promulgación de la Ley 589-16 que creó el Sinassan, el país ha empezado a mejorar sus mecanismos e instrumentos de gobernanza en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutricional.

El inicio de la Red Nacional SSAN a nivel regional, provincial y municipal, constituye un paso de avance hacia una mayor participación de las personas y grupos, a fin de incidir sobre las políticas públicas que se diseñan e implementan en el campo de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional.

Asimismo, la implementación de la Ley SSAN ha fomentado una mayor comprensión de la problemática alrededor de la seguridad alimentaria y nutricional, lo que, a su vez, fortalece la independencia para realizar elecciones alimenticias y para participar en los procesos normativos que determinan los sistemas alimentarios.



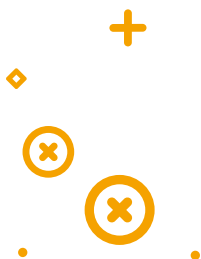
5.2. Evaluación de la implementación del Plan SSAN 2019-2022

a. Principales hallazgos y conclusiones

Un informe de evaluación del Plan SSAN 2019-2022, comisionado recientemente por Conassan con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos, y la organización mundial para alimentación y la agricultura, identificó una serie de hallazgos relevantes que se transcriben a continuación:

1. Existe un alto nivel de alineación del marco conceptual, la visión estratégica y los objetivos del Plan SSAN 2019-2022 con los marcos normativos y políticos a nivel nacional, regional e internacional en los que se enmarca.
2. Debido al notable grado de construcción colectiva y concertada que caracterizó el diseño del Plan SSAN 2019-2022, se aseguró un abordaje multisectorial de la SSAN, y la compatibilidad y articulación del plan con prioridades estratégicas sectoriales, así como con intereses y necesidades de las distintas partes interesadas.
3. El marco de resultados del referido Plan careció de una lógica de intervención estructurada de manera clara y realista, que permitiera captar la complejidad de los cambios buscados, hacer un seguimiento de las precondiciones y supuestos subyacentes, así como de los riesgos, y facilitar la medición de los avances y logros.
4. El Plan SSAN 2019-2022 no presentó una estrategia clara y articulada respecto a la implementación y seguimiento de los principios transversales, más allá de su incorporación como elementos de carácter transversal al diseño. Asimismo, no se trabajó de manera consistente el enfoque territorial basado en evidencias, para la priorización y focalización de programas y acciones.
5. La estructura de gobernanza definida para articular las iniciativas y esfuerzos del país, orientados a establecer la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional de la población, es apreciada y reconocida por su alto grado de pertenencia, la relevancia que le otorga al tema, y la ventaja comparativa a nivel regional.

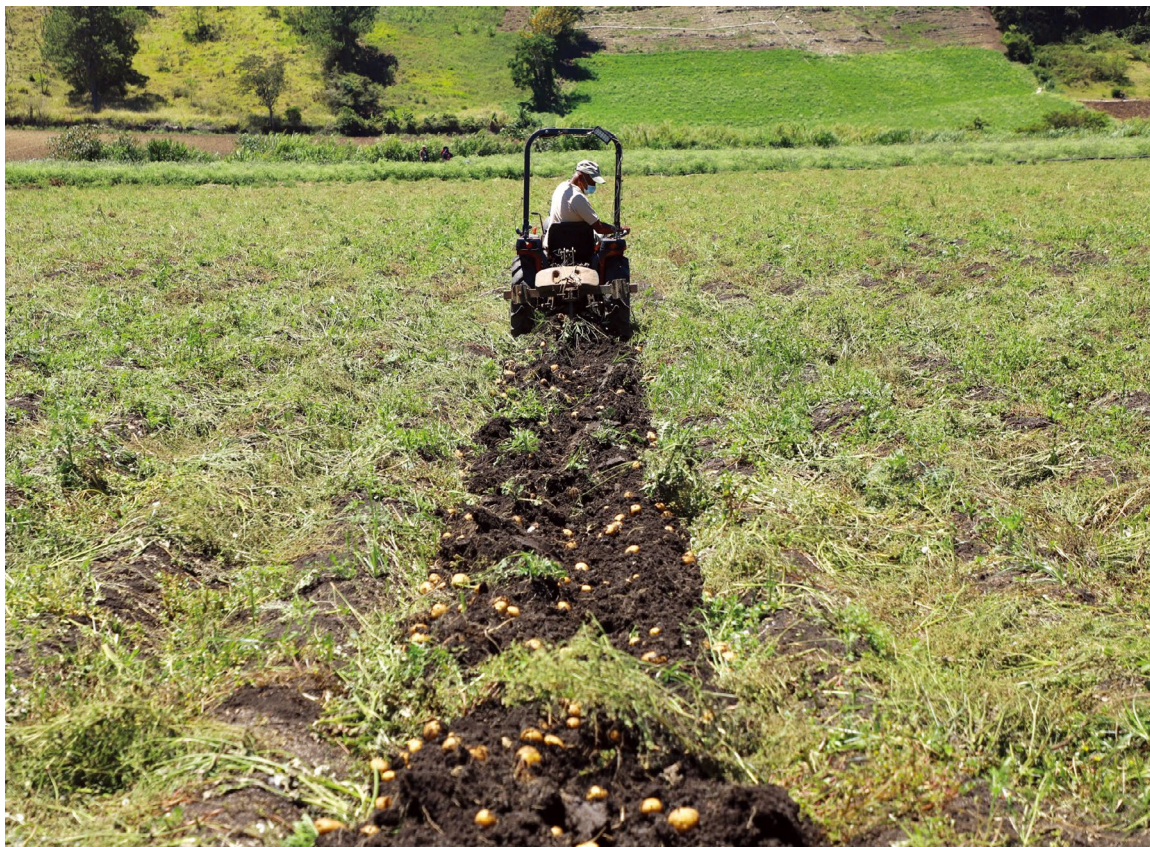
6. La apropiación y el empoderamiento en torno al Plan SSAN 2019-2022 variaron durante sus cuatro años de vigencia, con implicaciones para su efectiva implementación y seguimiento. Ante los cambios de contexto, la estructura de gobernanza no fue del todo capaz de revertir desafíos y aprovechar oportunidades emergentes para el posicionamiento estratégico e impulso de dicho Plan.
7. El Plan SSAN carecía, en su diseño, de una estimación presupuestaria general y de planificaciones financieras anuales consolidadas, por lo que no se disponía de instrumentos clave para su seguimiento. La evaluación determinó que, aunque las instituciones cuentan con recursos presupuestarios para la implementación de las líneas de acción del Plan SSAN, no todas han contado con recursos o fueron priorizadas. La evaluación no pudo determinar la suficiencia y adecuación de la asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos del Plan SSAN 2019-2022, vista la subejecución presupuestaria a nivel general, la falta de planes operativos anuales y la escasa definición de indicadores claros de progreso y de resultados, tanto a nivel presupuestario como programático.
8. Se pudo identificar que, si bien en distintas líneas de acción se menciona la incorporación del enfoque de género o su desagregación, no contó con una asignación de recursos específica para acciones dirigida a su implementación, ni una desagregación a nivel presupuestaria, ni de indicadores de medición. Por tanto, no pudo llevarse a cabo el análisis de la eficiencia y su alcance, con perspectiva de género.
9. Las acciones de protección ambiental y de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático, y gestión de riesgos y emergencias, a nivel programático y financiero no estuvieron debidamente diferenciadas de las instituciones rectoras en la materia. Esto limitó la claridad sobre los objetivos y resultados esperados y, por tanto, de los recursos necesarios. Para la dimensión 4: “Sostenibilidad ambiental y cambio climático”, la evaluación determinó que la mayor subejecución presupuestaria la tuvieron las acciones priorizadas por las instituciones líderes.
10. Para la dimensión transversal: “Gobernanza del Plan”, el avance más relevante y resaltado fue la estructuración y operacionalización de la gobernanza, que estuvo conforme a lo establecido por la Ley SSAN y su reglamento. La



mayor carencia ha sido la falta de avance en la definición e implementación del Simissan, lo que ha repercutido en y la gestión del Plan SSAN en su conjunto.

11. Los niveles de avances y resultados varían según dimensión y áreas / temas de intervención. Predominó la atención en la dimensión 1: “Producción sostenible de alimentos y desarrollo rural”, con estrategias a corto plazo y una eficacia moderada para garantizar la producción sostenible y su disponibilidad. En las dimensiones 2: “Comercialización, distribución y consumo de alimentos”, y la 3: “Información y educación alimentaria y nutricional”, se identificó un aumento en esfuerzos dedicados, pero la eficacia de las acciones ha sido moderada. A su vez, en la dimensión 4: “Sostenibilidad ambiental y climática para la producción de alimentos”, las acciones priorizadas por las instituciones rectoras han tenido una débil vinculación con el Plan SSAN, y ha sido limitada su eficacia para contribuir a los objetivos y resultados esperados. En términos globales, se estima limitada la eficacia de las acciones desarrolladas para impulsar procesos de cambio sostenibles, debido a una lógica centralizada en la gestión del Plan de Gobierno y en las prioridades presidenciales, más que en políticas de Estado a largo plazo, con una visión transformadora y emancipadora.
12. El desarrollo del Plan SSAN 2019-2022 se dividió en dos fases, claramente marcadas por factores internos y externos que facilitaron el proceso inicial, a la vez que dificultaron su implementación y seguimiento, en los términos previstos.
13. Si bien se estima que ha habido avances en materia de SSAN e iniciativas relevantes y de gran alcance, en particular de protección social, no se atribuyen al Plan los resultados o efectos directos de mejora en la vida de las poblaciones meta en los últimos cuatro años.
14. La evaluación no ha identificado cambios a nivel de políticas públicas e institucionales, o una mayor inversión, como resultado del Plan SSAN 2019-2022. Sin embargo, los aportes de este más destacados y valorados por las partes han sido: un marco normativo e institucional más consolidado, y mayor posicionamiento, conciencia y consideración de las brechas y desafíos persistentes del país en materia de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.





15. El Plan SSAN 2019-2022 se cierra con avances en el marco normativo e institucional, que se observa más consolidado, y en procesos con potencial para generar beneficios y resultados a favor de las poblaciones meta. La coyuntura actual demanda acciones integrales en materia de SSAN cuyo éxito dependerá en gran medida del liderazgo del Conassan, de una visión compartida y una efectiva articulación interinstitucional y sectorial a todos los niveles.
16. De cara al Plan SSAN 2023-2026, las cuatro dimensiones estratégicas mantienen su relevancia para la priorización de las acciones, al tiempo que deben construirse con una visión transformadora e innovadora, y de forma aterrizada, realista y medible, estrechamente articulada con las prioridades nacionales y territoriales.

b. Necesidad de reenfoques y mejoras

De acuerdo con las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación del Plan SSAN 2019-2022, un plan definido desde una visión interinstitucional, multidisciplinaria y con enfoque territorial, genera valor añadido más allá de sus objetivos específicos, ya que facilita una mayor articulación del gobierno central y los gobiernos locales con los actores privados, sociales y de cooperación, lo que resulta clave para definir y ejecutar políticas públicas de calidad y orientadas hacia las personas.

El informe reflexiona sobre la operacionalización de la estructura de gobernanza, ya que se necesita definir y ejecutar responsabilidades, recursos y procesos de rendición de cuentas. El liderazgo de los entes rectores del Conassan, y la voluntad política al más alto nivel, constituyen catalizadores necesarios para una implementación efectiva, pero deben ir acompañados de la apropiación a nivel de coordinación, planificación y ejecución técnica y financiera en las distintas instituciones implicadas y en las partes interesadas.

Asimismo, para lograr esta apropiación y que se asiente esa estructura de gobernanza, los espacios de coordinación deben, no solo promover sinergias para avanzar en las metas compartidas, sino, también, generar beneficios para impulsar objetivos institucionales. Se señala que la alineación del Plan SSAN 2023-2026 con las estrategias nacionales a largo plazo, es clave para el logro de objetivos conjuntos. Se recomienda reforzar mutuamente los planes sectoriales, plurianuales, territoriales, las hojas de ruta, la END 2030 y otros instrumentos, a fin de tener una visión de política pública a largo plazo y una gestión orientada a resultados.

De acuerdo con el informe de evaluación, desde la lógica de ciclo de programa / proyecto se debe contar con procesos para la gestión efectiva y eficiente del Plan, basada en una cadena de resultados –derivados de una teoría de cambio–, que defina con claridad las responsabilidades de las partes interesadas y las articulaciones interinstitucionales / sectoriales. La cadena de resultados debe servir para la planificación, garantizando homogeneidad de criterios y coherencia metodológica en todos los componentes, y para proporcionar consistencia interna y direccionalidad a todos los procesos.

El hambre y la malnutrición son conceptos íntimamente ligados a la inseguridad alimentaria.



Asimismo, las líneas de acción deben ser aterrizadas mediante la planificación, definiendo con claridad la priorización basada en evidencias (que sea realista, alcanzable y medible); estableciendo las responsabilidades de las partes implicadas e interesadas, así como los compromisos (en términos de entregables), indicadores y metas a medir. Todos los procesos deben ser orientados hacia la toma de decisiones y el aprendizaje adaptativo, por lo que se requieren no sólo indicadores de resultados e impactos, sino, también, de procesos y desempeño.

También, se recomienda un fortalecimiento en la coordinación territorial con el nivel central, en todas las dimensiones del Plan. La articulación a través de mesas interinstitucionales e intersectoriales y las Redes SSAN, se reconoce como mecanismo eficaz para la construcción colectiva, generar sinergias y el apalancamiento de las acciones, siempre y cuando se definan con claridad sus objetivos, su composición y funciones, así como los productos y resultados esperados. Además de ser espacios que se crean según lo estipulado por ley, es necesario potenciar sus propósitos estratégicos, programáticos y técnicos, con el fin de fortalecer la planificación, priorización y focalización de políticas públicas en los niveles central y territorial.

El apoyo y acompañamiento técnico desde las agencias internacionales debe ser un propulsor y acelerador de procesos, que, más allá de los apoyos financieros, contribuya a generar conocimiento con una visión más amplia.



Por otro lado, el apoyo y acompañamiento técnico desde las agencias internacionales debe ser un propulsor y acelerador de procesos, que, más allá de los apoyos financieros, contribuya a generar conocimiento con una visión más amplia (regional y global), así como en la construcción de articulaciones y sinergias. Aunque se presta atención al desarrollo de capacidades y la apropiación de los procesos, debe velarse por la asunción de las responsabilidades y el liderazgo de las instituciones rectoras, y además, por la institucionalidad y el fortalecimiento de los sistemas nacionales. Se debe aprovechar el valor añadido de la cooperación y de las alianzas en términos de inversión focalizada en la asistencia y acompañamiento técnico, así como en la investigación y la generación de evidencias, mediante estudios y encuestas para impulsar políticas públicas innovadoras y emancipadoras.

Para la sostenibilidad es clave garantizar la permanencia de equipos técnicos y la transmisión vertical de las funciones y responsabilidades, así como contar con mecanismos de gestión de información, conocimiento y aprendizaje, de forma que estos se queden

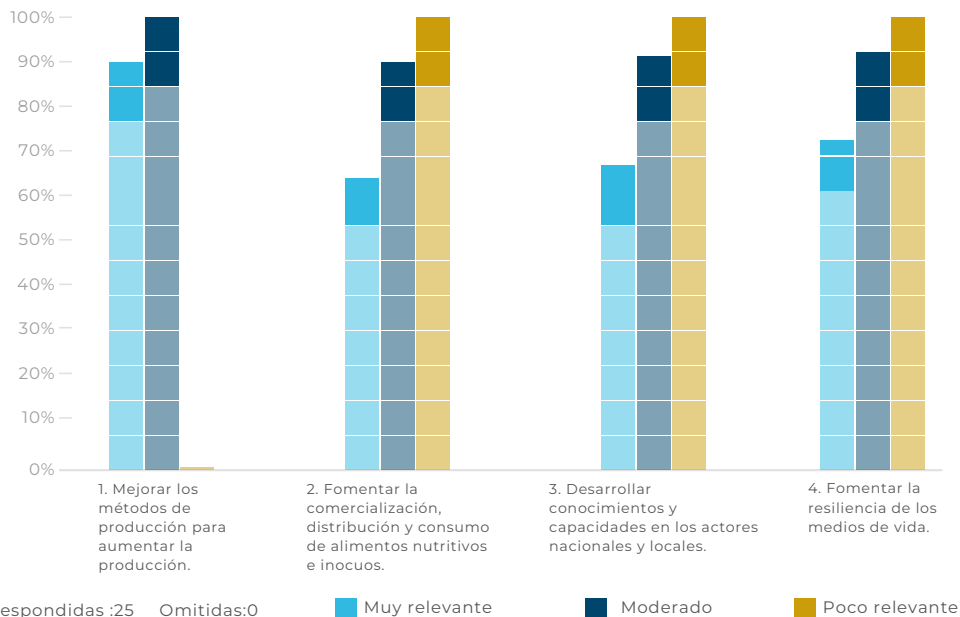


instalados en las instituciones, haciendo énfasis en procedimientos operativos institucionalizados de gestión, planificación, monitoreo y evaluación.

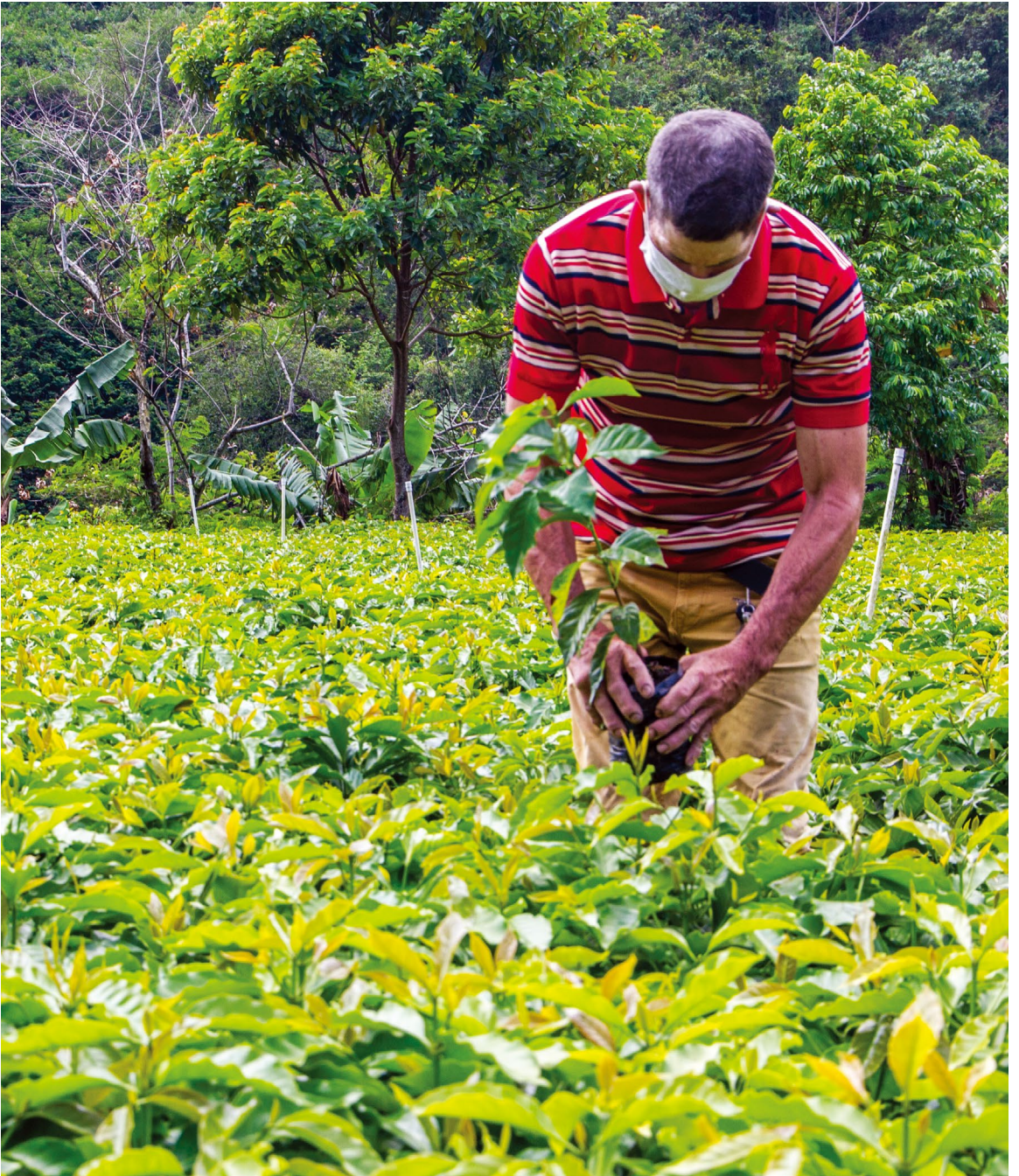
El cumplimiento de un Plan depende, en gran medida, del nivel de exigibilidad que pueda establecerse de cara a las partes implicadas e interesadas. En este marco, los mecanismos internos deben complementarse con estrategias externas de comunicación, información y concientización sobre el Plan hacia las poblaciones objetivo y audiencias (internas y externas), y además, de aterrizaje de sus contenidos y metas, para ser un instrumento que fomente la incidencia política, la localización, apropiación y participación social.

Estas y otras recomendaciones, surgidas de las entrevistas y las consultas con informantes clave, han sido tomadas en cuenta en la formulación de este Plan SSAN 2023-2026.

Gráfico 11. Valoración de los objetivos del Plan SSAN en términos de relevancia para abordar los problemas y brechas en materia de seguridad alimentaria y nutricional en el país



Fuente: Minpre/Setessan/PMA/FAO. Evaluación Plan SSAN 2019-2022. Enero 2023



6. PLAN NACIONAL PARA LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 2023-2026

6.1. Finalidad

Promover el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles, que faciliten en todo momento el acceso físico, social y económico de la población dominicana a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, permitiéndole satisfacer sus preferencias alimenticias y necesidades nutricionales, a fin de llevar una vida activa y sana.





6.2. Propósito

Mejorar el desempeño de la República Dominicana en materia de seguridad alimentaria y nutrición, promoviendo el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles que sean eficientes, productivos, prósperos, equitativos, inclusivos, empoderadores, respetuosos, resilientes, regenerativos, saludables y nutritivos, con estrategias y acciones que permitan disminuir el hambre y la malnutrición en todas sus formas en la población dominicana, con especial atención en los segmentos sociales más vulnerables.

6.3. Población objetivo

De acuerdo con la Ley SSAN, el Plan SSAN es de carácter nacional, integral e intersectorial, al tiempo que respeta las prerrogativas de las personas en su derecho a una alimentación adecuada y a ser protegido contra el hambre. Por consiguiente, su ejecución tiene por población objetivo:

- La totalidad de las personas residentes en el territorio dominicano, ya fueren nacionales o extranjeros.
- Los turistas y visitantes que ingresan a la República Dominicana y permanecen por estancias limitadas.

Su ejecución se proyecta de forma diferenciada sobre los segmentos sociales más vulnerables al hambre y la malnutrición, tales como:

- Desempleados, subempleados y personas en condiciones de pobreza moderada o extrema, en áreas rurales y urbanas marginales.
- Menores de 5 años, con énfasis en los primeros mil (1,000) días de vida;
- Adolescentes, niños y niñas mayores de 5 años.
- Mujeres embarazadas y madres lactantes.
- Personas de la tercera edad y adultos mayores.
- Personas con discapacidades y habilidades especiales.
- Enfermos afectados por enfermedades crónicas no transmisibles.
- Cualquier otro grupo poblacional en condición de vulnerabilidad desde el punto de vista de la seguridad alimentaria y la nutrición.



6.4. Convergencia con otros planes, estrategias y políticas

a. Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

La Ley 1-12, del 25 de enero de 2012, que aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo República Dominicana 2030, constituye una visión de largo plazo sobre el país que aspiramos a lograr, centrado en el desarrollo sostenible. Comporta el ejercicio, por parte del sector público nacional y local, de sus funciones de regulación, promoción y producción, así como la creación de las condiciones básicas que propicien acciones públicas y privadas para el logro de la visión de la nación de largo plazo, y los objetivos y metas de dicha estrategia.

La visión de la nación a largo plazo, que consagra la END para el año 2030, es esta:

República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la justicia social y una sociedad más igualitaria, que gestiona y potencia sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente integrada y se inserta competitivamente en la economía global.

Para lograr esta visión, se plantea el cumplimiento de 17 objetivos generales y 36 objetivos específicos, así como de 142 líneas de acción, todo ello asociado a diversas áreas del desarrollo sostenible que orientan las ejecutorias del sector público. En sus políticas transversales, objetivos, líneas de acción y metas, se contemplan varias relativas a la producción, exportación, competitividad, productividad y seguridad alimentaria, relevantes para la nación dominicana.

Los objetivos estratégicos y metas perseguidos por el Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional están alineados con la visión que, para el año 2030, se ha plasmado en la END, a través varios de sus objetivos específicos y líneas de acción:



- Objetivo específico 3.5.3: elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural.
- Objetivo específico 3.5.3, acción 3.5.3.15: impulsar el incremento de la productividad y la oferta en los rubros agropecuarios con mayor aporte a la seguridad alimentaria y a la adecuada nutrición de la población dominicana.
- Objetivo específico 2.4.2, acción 2.4.2.4: apoyar la agricultura familiar como medio para contribuir a la reducción de la pobreza rural y a la seguridad alimentaria de la población rural.
- Objetivo específico 2.2.1: garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.
- Objetivo específico 2.3.4: proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia, para propiciar su desarrollo integral e inclusión social.

La END se concreta a través de través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los planes institucionales, sectoriales y territoriales, y los presupuestos nacionales y municipales.





VÍA DE ACCIÓN 1:

Garantizar el acceso a alimentos sanos y nutritivos para todos



VÍA DE ACCIÓN 2:

Adoptar modalidades de consumo sostenibles



VÍA DE ACCIÓN 3:

Impulsar la producción favorable a la naturaleza



VÍA DE ACCIÓN 4:

Promover medios de vida equitativos



VÍA DE ACCIÓN 5:

Crear resiliencia ante las vulnerabilidades, las conmociones y las tensiones



GOBERNANZA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

b. Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 constituyen un compromiso global asumido por 193 Estados miembros de Naciones Unidas en 2015. Con ellos se da continuidad a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, al tiempo que se impulsan las dimensiones económica, social y ambiental, a fin alcanzar un desarrollo más sostenible e inclusivo. Se trata de una agenda que asume 17 ODS y 169 metas estrechamente entrelazadas, que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegura la prosperidad de la humanidad en los próximos años.

El Gobierno dominicano formalizó su compromiso con los ODS en febrero de 2016, cuando se emitió el Decreto 23-16, que creó la Comisión Interinstitucional de Alto nivel para el Desarrollo Sostenible (CDS), con el mandato de articular la Agenda 2030 con los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), y darle seguimiento a sus metas e indicadores.

En relación con la seguridad alimentaria, en la Agenda 2030 destaca el ODS 2: “Hambre Cero”, cuyas metas tienen por finalidad eliminar el hambre y lograr la seguridad alimentaria, promoviendo, a su vez, la agricultura sostenible, con atención a metas relativas a:

- duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala;
- asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes;
- asegurar el acceso de todas las personas, en particular las personas en situación de pobreza y las personas en situaciones vulnerables, incluidas las lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año; y
- poner fin a todas las formas de malnutrición, logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de la niñez menor de 5 años, así como abordar las necesidades de las adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes, y personas de edad avanzada.

c. Hoja de ruta para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2: Hambre Cero

La República Dominicana elaboró una *Revisión Estratégica y Hoja de Ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero*, donde identificó las principales brechas y acciones prioritarias que permitirían al país alcanzar en 2030 la meta de “Hambre Cero”. A través de un proceso participativo y de investigación, se obtuvieron importantes insumos técnicos para el documento de diagnóstico, oferta política y programática, identificando brechas y desarrollando la hoja de ruta con la que actualmente se cuenta, como referencia trascendental en el tema de seguridad alimentaria y nutricional.

Los resultados, objetivos estratégicos y líneas de acción incluidos en el Plan SSAN 2023-2026 están sustancialmente alineados con los objetivos y metas contenidos en la hoja de ruta para el ODS 2. El trabajo de investigación identificó estrategias y acciones orientadas a fortalecer e implementar el marco legal existente, así como a reforzar el diseño e implementación de programas para el logro de la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y la agricultura sostenible, con enfoque de género. Asimismo, se procura la generación periódica y actualizada de evidencias de alimentación y nutrición; garantía de provisión e implementación eficiente de recursos; refuerzo de las capacidades institucionales en materia de género, seguridad alimentaria, nutrición y agricultura sostenible; promoción de la educación nutricional; y coordinación interinstitucional e intersectorial, e integralidad de los procesos y programas.



d. Hoja de ruta nacional hacia un sistema alimentario sostenible, resiliente y equitativo

La República Dominicana se unió en septiembre 2021 al compromiso promovido por Naciones Unidas en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, realizando consultas y diálogos como preparación para esta. A partir de estos encuentros, se elaboró una hoja de ruta que orienta las acciones necesarias para construir sistemas alimentarios más sostenibles, resilientes y equitativos, considerando cinco vías de acción con sus correspondientes áreas de actuación.

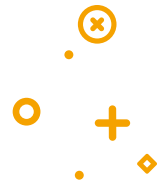
Las vías de acción para la consecución del objetivo de transformar los sistemas alimentarios en los países son:

1. Garantizar a toda la población el acceso a alimentos sanos y nutritivos.
2. Adoptar modalidades de consumo sostenibles.
3. Impulsar la producción favorable a la naturaleza.
4. Promover medios de vida equitativos.
5. Crear resiliencia ante las vulnerabilidades, las conmociones y las tensiones sociales y naturales.

Gráfico 12. Aportes de los Sistemas Alimentarios Sostenibles



Estas vías de acción están basadas en las experiencias de los actores de los sistemas alimentarios del mundo, y están orientadas a identificar soluciones que brinden beneficios de gran alcance, con miras a fomentar nuevas acciones, vínculos entre sí, y ampliar las iniciativas existentes en el ámbito de la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, una temática medularmente interconectada con la seguridad alimentaria y nutricional.



e. Plan estratégico sectorial agropecuario de República Dominicana para el período 2020-2030, visión 2050

Este plan, adoptado por el Ministerio de Agricultura, como órgano rector de la política agropecuaria nacional, define los objetivos y las líneas de acción generales sobre las cuales deben encauzar sus ejecutorias las instituciones y agentes del sector, durante la década que constituye su alcance temporal.

Este plan está enmarcado en los siguientes seis ejes estratégicos: i) institucionalización y consolidación del proceso de reforma y modernización del sector agropecuario; ii) productividad y competitividad del sector agropecuario, y promoción de las agroexportaciones; iii) fortalecimiento de la producción de rubros de consumo interno y de los mecanismos de comercialización interna; y iv) desarrollo de la infraestructura rural y de servicios, catalizadores de reducción de la pobreza, con enfoque territorial. Ejes transversales: i) sostenibilidad agroecológica, y ii) equidad social en el medio rural.

Estos ejes estratégicos se implementan a través de una serie de líneas de acción, agrupadas en diez pilares relacionados con: producción de alimentos; financiamiento productivo; titulación de tierra; investigación, innovación y transferencia de tecnología; sanidad agropecuaria; infraestructura rural; apoyo y fomento a las agroexportaciones; medio ambiente, cambio climático y gestión de riesgos, y asociatividad productiva.

De esta enunciación resulta fácil constatar la gran convergencia de objetivos existente entre el Plan SSAN 2023-2026 y el Plan Estratégico Sectorial del Desarrollo Agropecuario 2020-2030, lo que garantiza una inserción dentro de la visión general que, en ese sentido, asumió por la República Dominicana.

f. Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana 2015-2030 (PNACC RD)

Este plan, formulado por Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio y el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, con el apoyo técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el respaldo financiero del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMMA), promueve la sinergia entre la mitigación y la adaptación al cambio climático, para un horizonte temporal hasta el 2030. Asimismo, resalta la necesidad de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático; promueve un proceso participativo, transparente e incluyente con perspectiva de género, y en su enfoque para el abordaje del clima integra la gestión de riesgos y la implementación del programa de trabajo sobre daños y pérdidas en la política de adaptación, tomando en cuenta los grupos y las comunidades vulnerables.

Las medidas de adaptación recomendadas en este plan comprenden componentes de planificación, manejo de recursos y gestión de riesgos climáticos, con una visión de “ganar-ganar”, tomando en consideración la reducción de la vulnerabilidad y, también, aprovechando las oportunidades que se derivan de una gestión ambiental mejorada y de un enfoque ecosistémico y territorial.



6.5. Componentes

La estructura programática concebida para el Plan SSAN 2023-2026 está compuesta por componentes, ejes de intervención y líneas de acción. La lógica vertical de esta estructura plantea que las acciones (proyectos y actividades), a ser ejecutadas por las instituciones del Estado para impactar en la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el país, deben estar alineadas con las líneas de acción presentadas en este plan.

Las líneas de acción contribuyen a alcanzar los objetivos de los ejes de esta estructura, y estos, a su vez, ayudan a los resultados establecidos en cada uno de los componentes, lo que, asimismo, contribuye a lograr el propósito del plan.

a. Gobernanza

Este componente busca asegurar una adecuada gobernanza del Plan SSAN 2023-2026, dotando a los actores públicos y privados que participan en su definición e implementación, de la debida orientación y acompañamiento de cara a una promoción efectiva de la soberanía y la seguridad alimentaria y nutricional de la República Dominicana, adoptando enfoques diferenciados que fomenten el acceso a los servicios y beneficios del plan en los segmentos sociales vulnerables, desde el punto de vista económico, de género y ciclo de vida.

b. Disponibilidad de alimentos

Este componente agrupa un conjunto de líneas de acción que tienen por objetivo aumentar la masa de alimentos disponibles, inocuos y nutritivos para su acceso y consumo por parte de la población dominicana, mediante la implementación de planes, programas, proyectos, actividades y obras que impulsen la diversificación y el incremento de la productividad, la competitividad y la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas productoras de alimentos nutritivos y sus agroindustrias procesadoras en la República Dominicana. Esto incluye la adopción de medidas para asegurar la oportuna importación de alimentos nutritivos -de forma complementaria a la producción nacional-, y la ejecución de acciones para prevenir y mitigar las pérdidas y el desperdicio de alimentos



Asimismo, este componente asume el objetivo estratégico de mejorar la calidad comercial de los alimentos disponibles, tanto nacionales como importados, en términos de inocuidad, características nutricionales, envasado, etiquetado, conservación y otras variables. Al mismo tiempo, se impulsa una mayor diversificación de la oferta nacional de calidad diferenciada (alimentos orgánicos, biodinámicos, comercio justo, amigable con las aves, etc.), a fin de garantizar a la población ejercer su arbitrio en la libre elección de los alimentos de su preferencia.

c. Acceso

Este componente busca mejorar la capacidad de acceso físico, económico y social a los alimentos por parte de la población; incluye líneas de acción orientadas a construir, reconstruir y profesionalizar los mercados mayoristas y minoristas, mataderos regionales y municipales, así como las obras de infraestructura vial, impulsando una mayor y mejor distribución territorial de los alimentos disponibles y mejorando el acceso físico a los alimentos por parte de la población a nivel local, provincial, regional y nacional.

Asimismo, el componente incorpora líneas de acción tendentes a mejorar la asequibilidad de alimentos nutritivos y una dieta saludable y la capacidad de compra de alimentos por parte de la población, así como la cobertura y eficiencia de los programas sociales de ayuda alimentaria y medidas de protección social.

d. Alimentación y nutrición

Con este componente se busca organizar los programas, proyectos y acciones destinados a educar e informar a la población en materia de alimentación y nutrición, estimulando la adopción de prácticas alimenticias y estilos de vida saludables, que mejoren la nutrición y la salud de la población, incorporando políticas públicas que regulen y aseguren un entrono alimentario saludable.



e. Cambio climático y gestión de riesgos

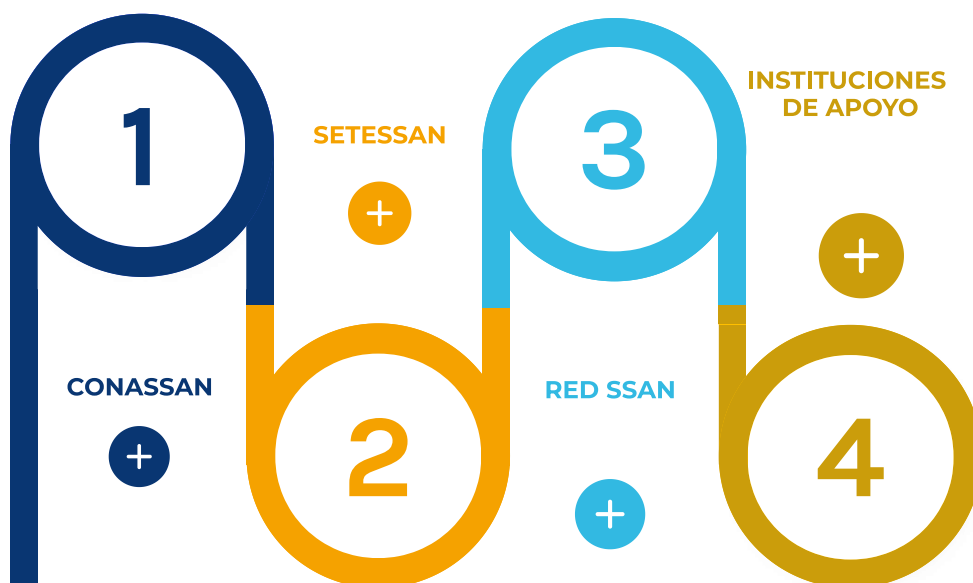
El citado componente incluye acciones y medidas de política destinadas a mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, con medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, mejorando, a largo plazo, su capacidad para proporcionar seguridad alimentaria y nutrición en la actualidad, sin comprometer las bases ambientales, económicas y sociales que generan seguridad alimentaria y nutrición para las generaciones futuras.

También, se procura mejorar los mecanismos e instrumentos de gestión de los riesgos, pérdida de biodiversidad y efectos del cambio climático, que amenazan la seguridad alimentaria y nutricional de la población dominicana en el corto y mediano plazo. Así, se contribuye a la identificación y diagnóstico de sus factores de riesgo, a la mejora de la planificación y de la capacidad de respuesta en los distintos niveles del territorio nacional, a fin de reducir las pérdidas de alimentos y garantizar su acceso de forma estable, aumentando el bienestar de las personas.









6.6. Ejes de intervención y líneas de acción

Componente I:
Gobernanza

Resultado:

Asegurada la buena gobernanza en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad alimentaria y Nutricional de la República Dominicana 2023-2026.

Eje intervención 1:

Fortalecimiento institucional del Sinassan

Objetivo estratégico:

Fortalecer institucionalmente el Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinassan), permitiéndole jugar un rol más activo y eficiente en el diseño e implementación del Plan SSAN.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
1.1.1	Ampliar la dotación de recursos económicos, humanos, tecnológicos y logísticos del Conassan, y que puedan ser administrados por la Setessan con el objeto de fortalecer las capacidades de los actores vinculados, directa e indirectamente con todas las acciones dirigidas al efectivo cumplimiento de sus roles dentro del Sinassan.	Minpre	FAO, PMA, Todos los ministerios miembros del Conassan, Otros organismos multilaterales y las diferentes instituciones públicas que impactan la SSAN de República Dominicana.
1.1.2	Articular las Redes SSAN y los Grupos de Apoyo del Sinassan, ampliando la participación de personas e instituciones regionales, provinciales y municipales en la formulación, coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan SSAN.	Setessan	FAO, PMA, miembros del Conassan, Cepal
1.1.3	Articular y promover proyectos y misiones de cooperación y asistencia técnica en favor del Conassan, con apoyo de organismos internacionales, a fin de fortalecer la coordinación y operatividad del Sinassan hacia el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones SSAN implementadas conforme al Plan SSAN.	Setessan	Organismos de cooperación internacional, miembros del Conassan
1.1.4	Sistematizar los mecanismos de formulación y actualización bianual del Plan SSAN, a través del sistema de monitoreo Simissan, asegurando una amplia participación de actores y grupos de interés vinculados a la SSAN a nivel regional, provincial y municipal.	Minpre, Setessan	Organismos de cooperación internacional, miembros del Conassan
1.1.5	Formular el nuevo Plan SSAN 2027-2030, mediante una amplia participación de personas, grupos e instituciones regionales, provinciales y municipales del Sinassan, a fin de garantizar su coherencia y articulación:	Minpre, Conassan, Setessan	Organismos de cooperación internacional, miembros del Conassan

Eje intervención 2: **Objetivo estratégico:**

Articulación y compromiso en la implementación del Plan SSAN

Ampliar y fortalecer los mecanismos de articulación y compromiso de las instituciones públicas y privadas que participan del diseño e implementación del Plan SSAN, con el fin de mejorar su eficiencia y eficacia en la promoción de la seguridad alimentaria y nutrición de la población.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
1.2.1	Acompañar los procesos de revisión y actualización de los marcos jurídicos e institucionales de las instancias vinculadas a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en República Dominicana, procurando que estén articulados a las líneas de acción del Plan SSAN	Minpre, Setessan, Conassan	Organismos de cooperación internacional, miembros del Conassan
1.2.2	Fortalecer los compromisos institucionales para la implementación del Plan SSAN, desde la esfera público-privada y la cooperación internacional, mediante la implementación de programas, proyectos, actividades y obras enmarcados en sus objetivos y líneas de acción.	Minpre, Setessan, Conassan	Organismos de cooperación internacional, miembros del Conassan
1.2.3	Mejorar la asignación presupuestaria y la eficiencia de los programas, proyectos, actividades y obras prioritizadas del Plan SSAN, en favor de sus órganos y entes ejecutores.	Minpre, Setessan	Ministerio de Hacienda
1.2.4	Realizar de forma sistemática actividades de intercambio de experiencias en materia de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, a nivel internacional y nacional (regional, provincial y municipal), a fin de fortalecer vínculos, identificar buenas prácticas y crear alianzas estratégicas que favorezcan las acciones del Plan SSAN, a todos los niveles de la planificación nacional.	Miembros del Minpre, Conassan	Organismos de cooperación internacional, miembros del Conassan



ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
1.2.5	Promover iniciativas para reforzar la seguridad alimentaria y nutricional de los grupos vulnerables (pobres, lactantes, niños, envejecientes, discapacitados, enfermos, otros), incorporando instituciones, organizaciones y empresas, públicas y privadas, a su implementación y financiación.	Minpre, Setessan	Unicef, Salud Pública, Conadis, Conape, Inaipi, Conani, Inabie, FAO, PMA
1.2.6	Habilitar espacios de participación y articulación en materia de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, que empoderen a la ciudadanía y grupos de interés aumentando sus conocimientos y capacidades de incidir a todos los niveles y desde diferentes ámbitos del Plan SSAN.	Setessan	Organismos de cooperación internacional, miembros del Conassan
1.2.7	Articular campañas de información respecto de la Ley 589-16, las acciones del Plan SSAN, y las prerrogativas ciudadanas en la materia, fomentando un mayor conocimiento y participación de personas y grupos de interés.	Setessan	Organismos de cooperación internacional, miembros del Conassan
1.2.8	Promover la vinculación de las redes SSAN con los consejos municipales y provinciales de desarrollo.	Setessan, Mepyd	FAO, PMA

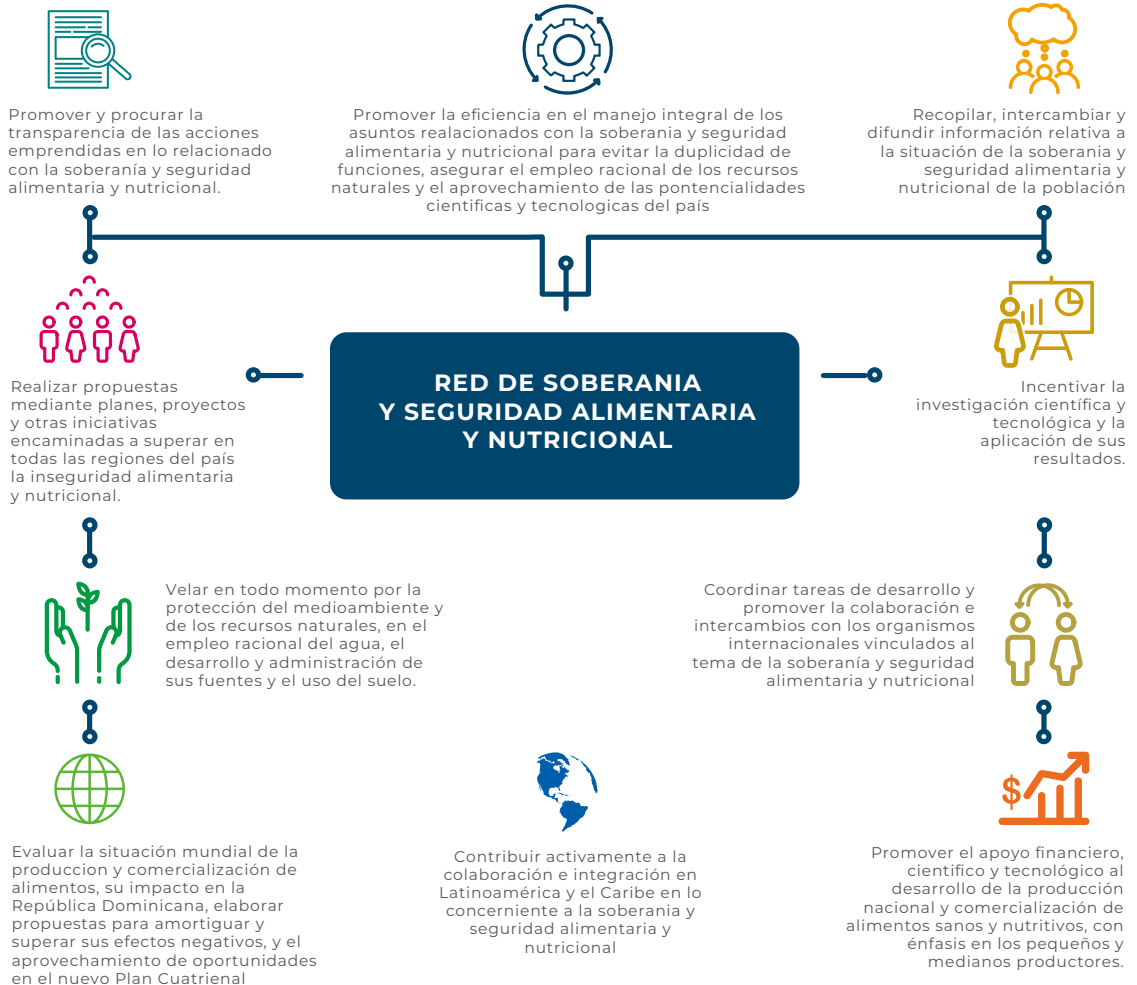
Eje intervención 3: Objetivo estratégico:

Seguimiento y evaluación del Plan SSAN

Mejorar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan SSAN, proveyendo información oportuna para la adopción de medidas de control y mejora de su eficiencia y eficacia en la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
1.3.1	Diseñar, socializar e implementar, desde la Setessan, un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la ejecución del Plan SSAN, asegurando la medición oportuna de sus acciones e indicadores en el alcance de los resultados estratégicos propuestos, y que se puedan vincular aquellos programas, proyectos, actividades y obras de las instituciones ejecutoras, que permitan visualizar su relación con la SSAN a nivel nacional y de cada territorio, e incorporar o adoptar las medidas de adecuación y control correspondientes.	Setessan	Progresan SICA, PMA, ONE, FAO
1.3.2	Fortalecer el sistema de monitoreo de información en línea de las ejecutorias del Plan SSAN y sus indicadores de cumplimiento, a fin de mejorar la información del público y la implementación de las acciones del Plan SSAN, mejorando la cantidad, calidad y oportunidad de la información en torno a los objetivos programados, mediante la incorporación de los principales indicadores del Plan SSAN al Sistema de Monitoreo de las Metas Presidenciales y al Simissan.	Setessan	ONE, Progresan SICA, FAO, PMA, miembros del Conassan
1.3.3	Establecer alianzas y mecanismos formales de colaboración con academias y centros de investigación e innovación, a fin de impulsar la realización de las actividades de investigación que amplíen los conocimientos y mejoren la comprensión de las problemáticas de la seguridad alimentaria y nutricional en la República Dominicana, e identifiquen líneas de acción para superarlas.	Setessan	Mepyd, ONE, Progresan SICA, MSP, MA

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
1.3.4	Evaluar la implementación del Plan SSAN 2023-2026, a fin de conocer sus logros y carencias e identificar posibles oportunidades de mejora, de cara a la formulación del nuevo plan y los procesos de aprendizaje y mejora continua que impulsarán su perfeccionamiento.	Setessan	FAO, PMA, instituciones públicas, sociedad civil



Componente II:
Disponibilidad de alimentos

Resultado:

Incrementada de forma sostenible la disponibilidad de alimentos nutritivos e inocuos en beneficio de la población dominicana, en un ambiente de estabilidad.

Eje intervención 4:

Incremento sostenible y competitivo de la producción nacional de alimentos

Objetivo estratégico:

Incrementar de forma sostenible y competitiva la producción nacional de alimentos primarios, transformados y elaborados a un ritmo superior al de incremento de la demanda, a fin de garantizar la oportuna disponibilidad de la masa de alimentos que consumen la población dominicana, los turistas e inmigrantes.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
2.4.1	Fortalecer los programas, proyectos y actividades orientados a actualizar y ampliar la información sobre el tejido productivo agroalimentario y sus problemáticas esenciales.	MA	ONE
2.4.2	Ordenar el territorio nacional desde la perspectiva de la vocación de los suelos, permitiendo elaborar una zonificación productiva sustentable, que limite el uso de terrenos agrícolas en asentamientos humanos.	Mepyd	MA, IAD, CEA, DGBN
2.4.3	Relanzar y fortalecer la reforma agraria, con el fin de incorporar a la producción agropecuaria intensiva nuevos terrenos e incrementar la productividad y producción de alimentos.	IAD	MA, CEA
2.4.4	Incrementar la producción y la productividad agropecuaria, mediante la tecnificación de los terrenos agrícolas en producción y potencialmente productivos	MA	Coniaf e Idiaf
2.4.5	Ampliar y hacer eficiente el Programa Nacional de Titulación, con la finalidad de robustecer el derecho de propiedad sobre las tierras agropecuarias y facilitar el acceso al agrocrédito.	Utect	IAD, DGBN

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
2.4.6	Fortalecer los programas de investigación y desarrollo tecnológico para la producción y transformación de alimentos nutritivos, con el objeto de generar, validar e innovar en tecnologías sostenibles, que impulsen una mayor productividad y competitividad en la agricultura familiar y en las empresas agrícolas y agroindustriales.	IIBI	Idiaf
2.4.7	Mejorar la eficiencia de los servicios de extensión y transferencia de tecnología agropecuaria, con el objeto promover la adopción de innovaciones tecnológicas que propicie una mayor productividad, competitividad y sostenibilidad de la agricultura.	MA	IAD
2.4.8	Reorganizar y hacer más eficientes los servicios de capacitación agrícola y agroindustrial, a fin de incrementar los conocimientos, habilidades y destrezas de productores/as, e impulsar una mayor producción y productividad de alimentos en condiciones sostenibles, a través de proyectos y programas desde diferentes instancias de gobierno, sector privado, y cooperación internacional.	MA	Idiaf
2.4.9	Incrementar el financiamiento público y privado, y facilitar el acceso al crédito en condiciones adaptadas a las necesidades productivas de alimentos, acompañado de asistencia técnica para garantizar mejores y mayores resultados en los fines de su uso.	Banco Agrícola	Agrodosa
2.4.10	Ampliar y mejorar la eficiencia del apoyo directo a la agricultura familiar, orientada a la diversificación de alimentos, fomentando el incremento de su producción y productividad sostenible y conforme a las características del entorno rural en el que se desarrolla.	MA	Supérate
2.4.11	Apoyar la asociatividad de pequeños y medianos productores/as de alimentos, mediante asesoría y acompañamiento en la creación y formalización de cooperativas, y en el acceso a fuentes de financiamiento que promuevan e impulsen sus actividades productivas y comerciales, a través del valor añadido de los bienes que producen.	Idecoop	FEDA

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
2.4.12	Mantenimiento, adecuación y extensión de las redes públicas de canales de riego, que permitan incorporar nuevos predios a la producción de alimentos y mejorar sus rendimientos a nivel local y nacional.	Indrhi	Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego
2.4.13	Incentivar las prácticas de producción para el autoconsumo, incluyendo la agricultura urbana y periurbana, a fin de mejorar la disponibilidad de alimentos nutritivos, inocuos, asequibles y de calidad.	MA	Supérate
2.4.14	Diseñar e implementar programas, proyectos y actividades para fomentar la agroindustria, estimulando la producción sostenible de alimentos elaborados con alto valor agregado y con acceso a los circuitos formales de comercialización.	MICM	IIBI
2.4.15	Desarrollar programas, proyectos y actividades para estimular el desarrollo rural territorial, a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales y reducir la migración rural-urbana.	MA	Supérate
2.4.16	Definir e implementar políticas diferenciadas de acceso a los servicios de apoyo a la producción agropecuaria, con enfoques de vulnerabilidad económica, género y ciclo de vida.	MA	Supérate
2.4.17	Fortalecer los planes de estudio de las carreras vinculadas a la producción de alimentos (agronomía, agronegocios, agroforestería, veterinaria, zootécnica y otras), incluyendo asignaturas y temas vinculados con la seguridad alimentaria y nutricional, sobre la base de la producción sostenible, inocua y competitiva de alimentos.	Mescyt	UASD, ISA
2.4.18	Fomentar la agricultura familiar agroecológica en los territorios más vulnerables del país, creando las condiciones de resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático, para garantizar la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural	IAD	MA, FAO

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
2.4.19	Modernizar y hacer eficientes los servicios del Estado en torno a la producción, certificación y control de semillas, a fin de asegurar a los agricultores, materiales de siembra con identidad genética, pureza varietal y poder de germinación garantizados, impulsando el incremento sostenible de la producción y la productividad de alimentos.	MA	MICM
2.4.20	Impulsar la mecanización agrícola para el manejo de labores culturales y cosecha en los principales cultivos de la canasta básica, como medida para contrarrestar la dependencia y limitaciones de mano de obra en los sistemas agrícolas.	MA	IIBI
2.4.21	Impulsar la producción de alimentos tradicionales que contribuyan a una dieta equilibrada, a la protección de la biodiversidad y al uso sostenible de los recursos naturales.	MA	MSP, Medio Ambiente
2.4.22	Promover la construcción de pequeñas infraestructuras agrícolas y unidades productivas con tecnologías y equipos apropiados, que le permita a productores/as familiares incrementar la producción y productividad (sistemas de riego presurizados, ambientes controlados, digitalización, centros de acopios, entre otros).	MA, IAD	MOPC, Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego





Eje intervención 5: **Objetivo estratégico:**

Aseguramiento de las importaciones complementarias de alimentos

Asegurar las importaciones oportunas de alimentos nutritivos, como complemento a la producción nacional, a fin de garantizar el abasto de la población en los productos en que el país no es autosuficiente, gestionando de forma proactiva los mecanismos de defensa comercial de los tratados comerciales internacionales, regionales y bilaterales.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
2.5.1	Procurar que las negociaciones futuras de tratados comerciales derriben las barreras innecesarias y perniciosas al comercio internacional de alimentos, siempre que sean complementarias a la producción nacional.	MICM	MA, Mirex
2.5.2	Administrar los tratados comerciales agrícolas de forma equilibrada y leal, asegurando la oportuna importación de alimentos nutritivos requeridos de forma complementaria a la producción nacional, de forma que permita el abasto a la población a precios accesibles.	MICM	MA, Mirex
2.5.3	Administrar de forma proactiva los mecanismos de defensa comercial establecidos en los tratados internacionales, tales como las medidas de salvaguardia, compensatorias y antidumping, con el objetivo de proteger a productores/as locales de alimentos en caso de prácticas desleales en el comercio internacional o ante un incremento de las importaciones que ocasione o amenace con causar un daño grave a la producción nacional.	MICM	MA, Mirex

Eje intervención 6: **Objetivo estratégico:**

Mejora y diversificación de la calidad de los alimentos disponibles

Mejorar la calidad comercial de los alimentos disponibles, tanto de producción nacional como importados, en términos de inocuidad, características nutricionales, envasado, etiquetado, conservación, etc.; así como diversificar la oferta de alimentos disponible en términos de su calidad diferenciada, poniendo a disposición del público una variedad de calidades que le permita ejercer su arbitrio en la libre elección de los alimentos de su preferencia

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
2.6.1	Redimensionar y relanzar el Programa de Vigilancia y Monitoreo de Residuos Químicos e Higiene de los Alimentos, con el objeto de identificar y sacar de circulación los alimentos afectados con contaminantes químicos, físicos y biológicos, que puedan afectar la salud de las personas.	MA	MA, DGA, ProConsumidor, Indocal, MSP, MICM
2.6.2	Fortalecer el servicio de vigilancia y control de la inocuidad alimentaria, orientado tanto al comercio interno como a la importación y exportación de alimentos nutritivos, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de las medidas sanitarias y fitosanitarias correspondientes.	MA	DGA, Indocal, MSP, MICM
2.6.3	Crear una mesa de inocuidad alimentaria con los ministerios de Agricultura, Salud, Industria y Comercio y otros, con el fin de mejorar la comunicación y ejecución en esta materia.	MA	MICM, Indocal, ProConsumidor, MSP
2.6.4	Implementar programas orientados a mantener la inocuidad de frutas y vegetales, en el manejo de buenas prácticas agrícolas y postcosecha.	MA	Cooperación internacional
2.6.5	Fortalecer y acreditar ensayos de laboratorio en análisis de residuos de plaguicidas, químicos sintéticos y microbiología, como apoyo a los mecanismos institucionales de monitoreo y control de la inocuidad de los alimentos.	MA	MICM, ProConsumidor, Indocal

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
2.6.6	Implementar de manera permanente programas de capacitación en buenas prácticas agrícolas, ganaderas, acuícolas, pesqueras, postcosecha y de manufactura, con el fin de estimular la producción de alimentos inocuos y la salud de los consumidores.	MA, MICM	MSP
2.6.7	Promover el uso de sistemas de trazabilidad para identificar los puntos críticos de control, y prevenir y mitigar los riesgos de contaminación de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria.	MA	MSP, Cooperación internacional
2.6.8	Aprobar la Ley de Inocuidad de los Alimentos, con un enfoque basado en el riesgo, que evite solapamientos y vacíos en las entidades de control e inspección de alimentos en República Dominicana.	MA	MSP, MICM, FAO
2.6.9	Fortalecer los mecanismos de protección a los derechos del consumidor, en especial en lo relativo al envasado, etiquetado, información nutricional y caducidad de los alimentos.	MICM	Indocal, ProConsumidor, MSP
2.6.10	Reorganizar y poner en marcha el sello nacional de agricultura orgánica, a fin de impulsar la transición, certificación y comercio de alimentos orgánicos, mejorando la salud de población y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios.	MA	MICM, Indocal, ProConsumidor, MSP
2.6.11	Relanzar la agencia certificadora agroalimentaria, para reducir los costos de certificación de los alimentos bajo diversos sellos de calidad diferenciada (orgánico, comercio justo, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, y otros), facilitando a la población el acceso a alimentos de calidad diferenciada.	MA	MICM, Indocal, ProConsumidor, MSP
2.6.12	Fortalecer el sistema de registro y control de plaguicidas, a fin de garantizar a productores/as nacionales la provisión de productos para el control de plagas y enfermedades, eficaces y con bajo riesgo para la salud humana, animal y el medio ambiente.	MA	Cooperación internacional

Eje intervención 7: **Objetivo estratégico:**

Prevención y reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos

Prevenir y reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos en la República Dominicana, a fin de incrementar la masa de alimentos disponibles para la población e impulsar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
2.7.1	Estimular la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio de alimentos (PDA) en las fases de manejo postcosecha, transformación, elaboración, comercialización y consumo, mediante programas de capacitación, información y sensibilización dirigidos a los diferentes eslabones de la cadena de valor de los sistemas alimentarios, incluyendo el entorno escolar.	MA, MICM	ProConsumidor, MinerD, ONG, Cooperación internacional, FAO, PMA
2.7.2	Diseñar, difundir y coordinar la ejecución de la Estrategia Nacional Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, contribuyendo a ampliar la disponibilidad de alimentos y haciendo más sostenibles los sistemas alimentarios.	MA, MICM	ProConsumidor, MinerD, ONGs, Cooperación internacional, FAO, PMA
2.7.3	Coordinar la redacción y firma del Pacto Nacional Contra la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, con el objeto de incorporar y comprometer a los sectores público y privado en la ejecución de la Estrategia Nacional Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos.	MA, MICM	ProConsumidor, MinerD, ONGs, Cooperación internacional, FAO, PMA
2.7.4	Fomentar la cultura de la donación y el aprovechamiento de alimentos, mediante campañas de información y la regulación de los bancos de alimentos.	MICM	MA, Indocal, ProConsumidor, MSP.



ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
2.7.5	<p>Reestructurar el marco jurídico vigente en materia de “alimentos a punto de caducar”, con el objetivo de estimular su donación a los bancos de alimentos nutritivos sin pagar ITBIS, a fin de reducir su desperdicio e impulsar su rescate y redistribución a poblaciones vulnerables.</p>	MICM	DGII, MA, Indocal, ProConsumidor, MSP
2.7.6	<p>Garantizar que los alimentos donados a los bancos de alimentos se entreguen a la población vulnerable, directamente o a través de entidades intermediarias acreditadas, tales como asilos de ancianos, orfanatos, casas de acogida, y otras.</p>	MICM	MA, Indocal, ProConsumidor, MSP
2.7.7	<p>Cuantificar e informar periódicamente sobre los niveles de PDA en la República Dominicana, permitiendo la construcción de una línea base nacional para el logro del indicador 12.3.1 de los ODS: “Reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de la cadena de producción y suministros”.</p>	MICM	MA, Indocal, ProConsumidor

Componente III:
Acceso

Resultado:

Mejorado el acceso económico, físico y social a los alimentos, por parte de la población dominicana.

Eje intervención 8:

Distribución y comercio de alimentos

Objetivo estratégico:

Ampliar, facilitar y hacer más eficiente la distribución y el comercio de alimentos a nivel nacional, regional, provincial y local, asegurando su acceso físico por parte de la población, en condiciones de calidad y precios.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
3.8.1	Construir, reconstruir o mantener las obras de infraestructura vial de apoyo a la producción y distribución de alimentos nutritivos, para reducir sus costos, mejorar su calidad y asegurar su oportuna distribución a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional.	MOPC	MA, Fedomu
3.8.2	Ampliar el número y distribución, así como dar operatividad, a los centros de acopio, almacenamiento y frigoríficos que aseguren una mejor conservación de los alimentos perecederos y no perecederos, puestos a disposición de los usuarios.	Mercadom	Inespre, MA
3.8.3	Ampliar la Red Nacional Agroalimentaria (RENA) instituida en la Ley 108-13, mediante la construcción, equipamiento y puesta en marcha de una amplia red de mataderos regionales y mercados mayoristas y minoristas, incluyendo plazas de productores, a fin de mejorar el acceso físico y económico a los alimentos por parte de la población, en condiciones de higiene y seguridad.	Mercadom	MA, MSP, Medio Ambiente, Comisión de Mataderos y Mercados (M&M), MICM, Fedomu



ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
3.8.4	Ampliar el número y distribución, así como mejorar, la gestión de los mataderos públicos municipales y los mercados mayoristas y minoristas administrados por los gobiernos locales, mejorando el acceso físico y económico a los alimentos por parte de la población, en los diferentes territorios del país.	Mercadom, Fedomu	MA, MSP, Medio Ambiente, Comisión de Mataderos y Mercados (M&M), MICM
3.8.5	Elaborar protocolos para la gestión de los alimentos a lo largo de la cadena de producción, procesamiento, distribución y expendio, a fin de garantizar su adecuado manejo y la reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos.	MA	IIBI, Mitur, MICM, Banco de alimentos
3.8.6	Capacitar a productores y comercializadores de alimentos en técnicas de comercialización, agregación de valor, comercio justo, asociatividad y mercados.	MA y MICM	Inespre, Idecoop, Mepyd, Prorural
3.8.7	Asegurar la permanencia del subsidio de los combustibles frente a la inestabilidad de los precios en los mercados internacionales.	MICM	Ministerio de Hacienda, Minpre

Eje intervención 9: **Objetivo estratégico:**

Capacidad de compra.

Mejorar la capacidad de compra de alimentos por parte de la población, a fin estimular el establecimiento de condiciones ordinarias de mercado que permitan a las familias satisfacer sus necesidades y preferencias alimenticias por sus propios medios.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
3.9.1	Diseñar políticas públicas y planes que tiendan a reducir los costos de producción de alimentos a nivel local, estimulando la reducción de precios en finca sin desmedro de los justos beneficios de productores/as.	MA	Coniaf, Idecoop, Banco Agrícola
3.9.2	Estimular el acortamiento de la cadena de intermediación interna en materia de alimentos, acercando productores y consumidores, a fin de lograr precios justos que retribuyan adecuadamente al productor/a, al tiempo que mejora el acceso de la población a los alimentos.	Inespre	MA, MICM
3.9.3	Incentivar la organización de pequeños y medianos productores/as en cooperativas u otras modalidades asociativas, a fin fomentar economías de escala que fortalezcan su capacidad de negociación, impulsando el acercamiento del productor al consumidor.	MA	Idecoop, Mepyd, Prorural, Inespre
3.9.4	Gestionar la eliminación del ITBIS a los principales alimentos de la canasta básica alimentaria que aún están gravados (café, chocolate, aceites comestibles, otros.)	Minpre	DGII, MA
3.9.5	Promover políticas de estímulo al emprendimiento y la generación de empleos formales y de calidad, que mejoren el acceso de la población al mercado laboral, en especial de jóvenes, adultos mayores, mujeres y personas con capacidades especiales.	MICM, Conape	MT, MJ, Supérate, MA, Mitur, Mepyd



©FAO

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
3.9.6	Implementar políticas que garanticen niveles salariales dignos, que permitan a las familias la adquisición de alimentos saludables.	MT	Ministerio de Hacienda, MAP
3.9.7	Diseñar e implementar campañas de información y capacitación en la gestión de las finanzas familiares, haciendo especial énfasis en la cuestión alimentaria como principal necesidad humana.	ProConsumidor	Supérate, Promipyme, MICM

Eje estratégico 10: Objetivo estratégico:

Protección social alimentaria

Asistir de forma oportuna, sustancial y focalizada a la población vulnerable de la República Dominicana, a fin de garantizar su acceso a alimentos, impulsado un rol más activo del Estado social y democrático de derecho en la protección social contra el hambre.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
3.10.1	Mantener, mejorar y universalizar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), tomando en cuenta la diversidad de la dieta por regiones, provincias y municipios, así como las necesidades nutricionales del público objetivo.	Inabie	MSP, Minerd, FAO, PMA
3.10.2	Ampliar la cobertura y mejorar el importe (en función de la inflación alimentaria) del subsidio "Aliméntate", como mecanismo monetario de apoyo condicionado para proveer alimentos a las familias en condiciones de pobreza, orientado por el Índice de Calidad de Vida.	Programa Supérate	Minpre
3.10.3	Ampliar la red de establecimientos y el número de raciones alimenticias cocidas administradas por los Comedores Económicos, a fin de facilitar el acceso a alimentos de bajo costo a la población vulnerable en los diferentes territorios.	Comedores Económicos	Minpre
3.10.4	Ampliar la red de estancias infantiles, el suministro alimentario y suplementación gerenciado a nivel nacional en las instancias del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia.	Inaipi	Minerd, Minpre, Inaipi



ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
3.10.5	Mejorar la eficiencia y focalización del sistema de distribución de raciones alimenticias crudas administrado por el Plan Social de la Presidencia, a fin de que sea un complemento eficaz a los programas de asistencia alimentaria implementados por el Gobierno, y cubra al menos el 25 % del gasto calórico mínimo diario requerido.	Plan Social de la Presidencia	Minpre, Siuben
3.10.6	Mejorar la articulación entre los programas de protección social y alimentarios del Gobierno, para su mayor eficiencia, focalización y complementariedad con las políticas públicas de carácter alimentario y nutricional.	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales	Siuben, Supérate, Plan Social de la Presidencia, Comedores Económicos
3.10.7	Ampliar los programas de acceso a alimentos nutritivos y dietas saludables de niños, niñas y adolescentes en edad escolar, durante las vacaciones de verano e invierno.	Inabie	Minerd
3.10.8	Promover, en los programas de protección social alimentarios, la compra local de productos agroalimentarios y de agricultura familiar, para ser donadas a las familias vulnerables.	Minpre	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales

Componente IV:
Alimentación y nutrición

Resultado:

Mejoras la utilización (alimentación) y uso biológico (nutrición) de los alimentos, por parte de la población dominicana.

Eje intervención 11: Objetivo estratégico:

Políticas de estímulo y guía hacia una alimentación adecuada y un estilo de vida saludable

Estimular los hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, y desincentivar las prácticas nocivas para la salud de la población.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
4.11.1	Implementar una política de alimentación y nutrición, atendiendo al perfil epidemiológico de la población dominicana, la cultura alimentaria y la producción local y nacional de la República.	Minpre	MSP, Mepyd, Minpre, MA, Proconsumidor, MinerD, PMA, FAO, Unicef, OPS, Incap, academias, sociedades científicas y sociedad civil
4.11.2	Diseñar e implementar una política fiscal que estimule o desestime el consumo de los alimentos en función de la política nutricional que se elabore.	DGII, MSP	Mepyd, Minpre
4.11.3	Estimular la innovación en la industria alimentaria dominicana con el objetivo de incentivar la fortificación y/o mejorar el valor nutricional de los alimentos procesados.	MICM	MSP, PMA, FAO, ONGS
4.11.4	Formular una política o un marco legal de alimentación escolar sostenible, que promueva la inclusión de alimentos frescos, nutritivos e inocuos, tomando en cuenta las características de la producción local y la cultura alimentaria en los territorios.	MinerD	MSP, MA, Inabie, FAO, Inaipi, Comedores Económicos
4.11.5	Definir y establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones gubernamentales responsables de garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos ofertados a la población.	MA y MICM	MinerD, MSP, Inabie, Inaipi, Comedores Económicos



ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
4.11.6	Fortalecer los programas y acciones a favor de la disminución de la prevalencia y severidad de la malnutrición, con énfasis en el sobrepeso, la obesidad y el déficit de micronutrientes en menores de cinco años, escolares y mujeres en edad fértil.	MSP	FAO, PMA, Plan Social de la Presidencia, Supérate, Unicef, Inabie
4.11.7	Fortalecer el sistema de vigilancia y aseguramiento de calidad de los alimentos, con el apoyo a laboratorios especializados y la cobertura de programas de suplementación, especialmente de mujeres embarazadas y lactantes, niños y niñas de 0 a 5 años y adultos mayores.	ProConsumidor	MICM, MA, MSP
4.11.8	Formular e implementar planes, programas y proyectos de actividad física con enfoque de curso de vida.	Miderec	MSP
4.11.9	Fomentar la alimentación saludable en los establecimientos públicos y privados, mejorando los hábitos de consumo.	MSP	MA, MinerD, Minpre FAO, PMA

Eje intervención 12: Objetivo estratégico:

Prevención y mitigación de las formas de malnutrición y enfermedades crónicas no transmisibles

Adoptar programas y medidas que prevengan las diferentes formas de malnutrición y las enfermedades crónicas no transmisibles.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
4.12.1	Proteger y promover la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida de los infantes y que sea continuada hasta los 2 años.	MSP	Minpre, Unicef
4.12.2	Implementar una política que mejore el acceso a agua segura y el saneamiento adecuado de los hogares, con énfasis en la región fronteriza y zonas donde no existan acueductos.	MSP, Caasd, Inapa, Gabinete del Agua	Fedomu
4.12.3	Fortalecer la red nacional de centros de atención primaria, a través de la vigilancia, atención y consejería nutricional, con énfasis en salud preventiva y enfoque comunitario.	SNS	MSP, PMA, FAO, ONG



Eje intervención 13: Objetivo estratégico:

Información y educación alimentaria, nutricional y de estilos de vida saludables

Mejorar la información y educación de la población en materia de alimentación, nutrición y estilos de vida saludables, fomentando la adopción de prácticas acordes a los mensajes transmitidos.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
4.13.1	Incorporar a los programas de educación básica y media del país, contenidos enfocados a la alimentación y nutrición, a fin de estimular la mejora de los hábitos alimenticios y los estilos de vida saludables en la población.	Minerd, Inabie	MSP, FAO, PMA
4.13.2	Implementar una estrategia de educación a los consumidores, para que demanden alimentos inocuos y saludables, facilitando el acceso a información oportuna, clara y fiable sobre los riesgos nutricionales y sanitarios asociados a sus elecciones alimentarias.	ProConsumidor	MSP, MA, MICM
4.13.3	Capacitar a los docentes, personal de salud y actores del sistema alimentario, en temas de alimentación saludable y nutrición, con colaboración de alianzas público-privadas y programas de becas.	MSP	Minerd, Mescyt, SNS, MA, universidades, FAO, PMA
4.13.4	Fortalecer los mecanismos de información al consumidor cumpliendo las normas relativas al etiquetado y la información nutricional de los alimentos.	ProConsumidor	MSP, MICM

Componente V:
Cambio climático y gestión de riesgos

Resultado:

Gestionados de forma eficiente los riesgos que amenazan la seguridad alimentaria en República Dominicana en el corto y mediano plazo, y mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios en el largo plazo.

Eje intervención 14: Objetivo estratégico:

Sostenibilidad social y ambiental

Estimular la sostenibilidad social y ambiental de los sistemas alimentarios de la República Dominicana, asegurando recursos naturales que permitan a las futuras generaciones satisfacer sus necesidades de alimentación y nutrición.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
5.14.1	Sensibilizar y capacitar permanentemente a los actores de las cadenas alimentarias, priorizando a jóvenes y mujeres rurales, sobre gestión de riesgo, incluyendo mecanismos de mitigación y adaptación al cambio climático, incorporando el enfoque de sostenibilidad a los actores, procesos y productos, para mejorar el conocimiento, la información y la educación.	MA, Medio Ambiente, CNCCMDL	FAO, PNUD, PMA
5.14.2	Fomentar a nivel nacional la conservación de los recursos fitogenéticos, y ampliar los bancos de germoplasmas, a fin de asegurar fuentes de variabilidad genética para los programas de fitomejoramiento, la preservación y mejora de variedades endémicas y nativas.	MA	Idiaf, Jardín Botánico, universidades
5.14.3	Fortalecer los programas de asistencia técnica y transferencia de tecnologías y prácticas culturales de producción sostenible, facilitando la gestión integral de los recursos hídricos y del suelo.	MA	Tecnificación de Riego, Coniaf, Mescyt, FAO
5.14.4	Implementar programas de investigación científica y tecnológica, aplicada con enfoque de innovación, transformación y transferencia de conocimientos y tecnologías, en prácticas de manejo sostenible de rubros productivos de la canasta básica alimentaria, con miras a estudiar la factibilidad de su aplicación en nuestro país, especialmente en cultivos intensivos.	Idiaf	MA, Coniaf, Idiaf, Mescyt, universidades, FAO

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
5.14.5	Impulsar estrategias para mejorar el conocimiento, el acceso a la información y la educación de jóvenes y mujeres rurales sobre temas agropecuarios.	MA	MJ, Mmujer, FAO
5.14.6	Fomentar iniciativas para garantizar el acceso a la tierra, insumos de producción, crédito, asistencia técnica y tecnología a jóvenes y mujeres, para contrarrestar la migración rural y fomentar el relevo generacional, con un enfoque de desarrollo rural territorial.	Minpre	MA, MJ, Mmujer, Bagrícola, FEDA, Mescyt, Comisión de Titulación
5.14.7	Fortalecer las medidas regulatorias sobre el manejo y disposición final de envases vacíos de pesticidas y el manejo de plástico en la agricultura, considerando el enfoque y fomento de la economía circular.	MA	Congreso Nacional, FAO, MICM, Sector Privado
5.14.8	Articular las políticas para la reducción del riesgo de desastres que afecten la disponibilidad de alimentos, integrando a los gobiernos y actores locales, fomentando la resiliencia de los grupos vulnerables en los territorios, capacitando de forma permanente a agricultores, agroindustriales, comerciantes y consumidores, en torno a la mitigación y adaptación al cambio climático, incorporando el enfoque de sostenibilidad a todos los actores, procesos y productos de las cadenas alimentarias, e integrando la prevención y preparación orientada a la resiliencia.	Minpre	COE, CNE, CNCCMDL, Medio Ambiente, MA, PMA, Sector Privado
5.14.9	Ejecutar programas y proyectos para impulsar los métodos de producción agrícola sostenibles, incluyendo la agroforestería, la agroecología, la intensificación sostenible y la agricultura climáticamente inteligente.	MA	Indocafe, Cedaf, CNCCMDL, FAO, Medio Ambiente
5.14.10	Implementar mecanismos y programas de pago por servicios ambientales, que contribuyan a garantizar la conservación de las prestaciones ecosistémicas, los beneficios que ofrecen y su evaluación de impacto.	Medio Ambiente	ONG, Usaid, Congreso Nacional

Eje intervención 15: Objetivo estratégico:

Prevención, mitigación, adaptación y respuesta

Prevenir, mitigar y responder de forma oportuna, coherente y sustancial, frente al impacto de las diversas amenazas hidrometeorológicas, biológicas y de mercado, que pongan en riesgo, y amenacen con disminuir, la seguridad alimentaria de la población.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
5.15.1	Diseñar y poner en marcha un Sistema de Alerta Alimentaria Temprana, con el objetivo de monitorear; y toma de decisiones basada en evidencias sobre las amenazas biológicas, hidrometeorológicas y de mercado, que amenacen la producción de alimentos en la República Dominicana.	MA, Minpre	Onamet, COE, ONG, FAO, PMA, Universidades, MSP
5.15.2	Fortalecer los controles preventivos, garantizando el cumplimiento de programas como el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control (HACCP), que identifica, evalúa y controla los riesgos importantes para la inocuidad de los alimentos.	MSP, MA	PMA, FAO
5.15.3	Crear un Fondo de Emergencias Agroalimentarias, con la finalidad de facilitar una rápida respuesta frente a amenazas o la ocurrencia de desastres que atenten contra la producción local de alimentos, teniendo en cuenta acciones dirigidas a grupos vulnerables, con énfasis en el impacto diferenciado a mujeres, personas con alguna condición de discapacidad, la niñez y adultos mayores.	Minpre	MA, MSP, MinerD, MJ, Mmujer, Conadis, Conape, PMA, FAO

Eje intervención 16: Objetivo estratégico:

Sanidad animal y vegetal

Proveer al sector agropecuario de la República Dominicana de servicios eficientes y seguros de sanidad animal y vegetal, a fin de prevenir y mitigar de forma efectiva los riesgos contra la seguridad alimentaria, derivados de las plagas y enfermedades.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
5.16.1	Fortalecer a nivel nacional los sistemas de vigilancia fito y zoonosanitaria, para facilitar la rápida identificación de cualquier introducción, diseminación, brote o rebrote de plagas y enfermedades, facilitando la adopción oportuna de medidas de control.	MA, Digega	FAO, BID, Oirsa, IICA, Usaid
5.16.2	Fortalecer el programa de extensión y asistencia técnica con enfoques de sanidad animal y vegetal, en favor de las unidades productivas agrícolas pecuarias y acuícolas, a fin de reducir los riesgos biológicos asociados a las plagas y enfermedades que los afectan.	MA, Digega	FAO, BID, Oirsa, IICA, Usaid
5.16.3	Fortalecer los programas y servicios de cuarentena fito y zoonosanitaria, a fin de prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades transfronterizas de animales y plantas, así como controlarlos de forma sostenible con prácticas de manejo integrado de plagas.	MA, Digega	FAO, BID, Oirsa, IICA, Usaid
5.16.4	Revisión y análisis de los marcos jurídicos de protección fito y zoonosanitaria, en procura de actualizar y modernizar las leyes, reglamentos, resoluciones e instituciones, facilitando el cumplimiento de sus roles en la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades.	MA, Digega	FAO, BID, Oirsa, IICA, Usaid, Congreso Nacional
5.16.5	Fortalecer y estimular los programas de mejoramiento genético animal y vegetal, incorporando a la producción razas y variedades con mayor resistencia o tolerancia a plagas y enfermedades, estrés hídrico y otras amenazas.	Idiaf, Digega	MA, Coniaf, Mescyt, universidades

Eje intervención 17: **Objetivo estratégico:**

Transferencia del riesgo

Estimular la adopción de medidas de transferencia del riesgo por parte de las agroempresas, a fin de mejorar su sostenibilidad económica y contribuir a una mayor estabilidad en la provisión de alimentos.

ID	Líneas de acción	Responsables	Aliados estratégicos
5.17.1	Fortalecer el programa de transferencia de riesgo agropecuario, incluyendo los productos principales de la canasta básica agroalimentaria, enfocado en pequeños productores, mujeres y jóvenes rurales.	Agrodosa	MA, Bagrícola
5.17.2	Desarrollar mecanismos financieros sostenibles que dinamicen la estructura productiva, enfocado en la producción y agregación de valor a los productos de la canasta básica agroalimentaria, producidos por pequeños productores en zonas con poco desarrollado agropecuario.	Bagrícola	MA, MICM, FEDA
5.17.3	Crear mecanismos de información, divulgación y capacitación dirigidos a productores/as agropecuarios, con el propósito de ampliar sus conocimientos sobre la gestión de riesgos y estimular el uso del seguro agropecuario, de forma inclusiva (incorporando a jóvenes y mujeres).	MA	Agrodosa, Bagrícola





6.7. Resultados, objetivos estratégicos e indicadores

A continuación, se presentan los indicadores de resultados considerados relevantes para medir el desempeño del Plan SSAN. Algunos de estos tienen estimada su línea base, ya que cuentan con levantamiento de información periódica. También, se cuentan indicadores con su línea de base desactualizada, ya que no se cuenta con información oportuna para medirlos, o simplemente no existe información; para estos, la Setessan debe articular con las instituciones responsables, la inclusión de su medición en los mecanismos periódicos de levantamiento de datos estadísticos. Por otro lado, en la matriz siguiente se proponen algunos indicadores cuya información no está disponible.

Resultados	Objetivos estratégicos	Indicadores	Línea base			Meta 2025	Medios de verificación
			Año	Valor	ud de medida		
1. Asegurada la buena gobernanza en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la República Dominicana 2023-2026.	1. Fortalecer institucionalmente el Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, permitiéndole jugar un rol más activo y eficiente en el diseño e implementación del Plan SSAN.	Número de POA SSAN efectivamente diseñados y ejecutados	0	2022	Uds.	1	Informes del Conassan
		Número de proyectos SSAN incorporados a los POA 2023-2023	0	2022	Uds.	12	Informes del Conassan
		Número de planes SSAN formulados de forma participativa	1	2022	Uds.	1	Informes del Conassan
	2. Ampliar y fortalecer los mecanismos de articulación y compromiso de las instituciones públicas y privadas que participan del diseño e implementación del Plan SSAN, con el fin de mejorar la promoción de la seguridad alimentaria y nutrición de la población.	Número de redes SSAN provinciales creadas y operativas	2022	7	Uds.	16	Informes del Conassan
		Número de redes SSAN municipales creadas y operativas	2022	29	Uds.	67	Informes del Conassan
		Número de instituciones integradas de forma activa a la Red de Instituciones de Apoyo al Sinassan	2022	n/d	Uds.	Pend.	Informes del Conassan
	3. Mejorar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan SSAN, proveyendo información oportuna para la adopción de medidas de control, y mejorando la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional de la población.	Programa de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan SSAN operando	2022	No	-	Si	Informes del Conassan



Resultados	Objetivos estratégicos	Indicadores	Línea base			Meta 2025	Medios de verificación
			Año	Valor	ud de medida		
2. Incrementada de forma sostenible la disponibilidad de alimentos nutritivos e inocuos en beneficio de la población dominicana, en un ambiente de estabilidad.	4. Incrementar de forma sostenible y competitiva la producción nacional de alimentos primarios, transformados y elaborados a un ritmo superior al de incremento de la demanda, a fin de garantizar la disponibilidad de la masa de alimentos que consumen la población, los turistas e inmigrantes.	Índice de producción de alimentos	2020	117.3	%	125	Indicadores de Desarrollo del Banco Mundial
		Proporción del consumo doméstico de alimentos suplido con producción nacional	-	n/d	%	Pend.	n/d
		Variabilidad del suministro de alimentos per cápita	2020	21.0	kcal/persona/día	20.0	Faostat - FAO
		Suficiencia del suministro medio de energía alimentaria (%) (promedio de 3 años)	2019-2021	125.0	%	125.0	Faostat - FAO
		Porcentaje de las tierras cultivables que están equipadas para el riego	2017-2019	35.0	%	37.0	Faostat - FAO
	5. Asegurar las importaciones de alimentos, como complemento a la producción nacional, a fin de garantizar su abasto a la población en productos en que el país no es autosuficiente, gestionando de forma proactiva los mecanismos de defensa comercial establecidos en los tratados internacionales, regionales y bilaterales de comercio.	Coefficiente de dependencia de las importaciones de alimentos	2017-2019	64.8	%	62.0	Faostat - FAO
		Número de subpartidas arancelarias cubiertas anualmente por medidas de defensa comercial, en el ámbito de los alimentos	2021	9.0	Uds.	12.0	Portal web de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) del Ministerio de Agricultura

Resultados	Objetivos estratégicos	Indicadores	Línea base			Meta 2025	Medios de verificación
			Año	Valor	ud de medida		
2. Incrementada de forma sostenible la disponibilidad de alimentos nutritivos e inocuos en beneficio de la población dominicana, en un ambiente de estabilidad.	6. Mejorar la calidad comercial de los alimentos disponibles, nacionales como importados, en términos de inocuidad, características nutricionales, envasado, etiquetado, conservación, etc.; Así como diversificar la oferta de alimentos en términos de su calidad diferenciada, poniendo a disposición del público una variedad de calidades que le permita ejercer su arbitrio en la libre elección de los alimentos de su preferencia.	Tasa de cobertura de inspecciones en los establecimientos dedicados al expendió de alimentos a nivel nacional	-	n/d	%	Pend.	n/d
		Tasa de positividad de contaminantes físicos, químicos y biológicos del programa de monitoreo de inocuidad en puntos de venta	-	n/d	%	Pend.	n/d
		Tasa de positividad de residuos de plaguicidas químicos sintéticos del programa de monitoreo de inocuidad en productos agropecuarios de exportación	-	n/d	%	Pend.	n/d
		Porcentaje de alimentos en los que se ofertan productos certificados de calidad diferenciada en las cadenas de supermercados a nivel nacional	-	n/d	%	Pend.	n/d
	7. Prevenir y reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos (PDA) en la República Dominicana, a fin de incrementar la masa de alimentos disponibles para la población, e impulsar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios.	Pérdidas y desperdicios de alimentos per cápita estimados	2014	5.51	Kg/ persona/año	5.0	n/d

Resultados	Objetivos estratégicos	Indicadores	Línea base			Meta 2025	Medios de verificación
			Año	Valor	ud de medida		
3. Mejorado el acceso económico, físico y social a los alimentos por parte de la población dominicana.	8. Ampliar, facilitar y dar eficiencia a la distribución y el comercio de alimentos a nivel nacional, regional, provincial y local, asegurando su acceso físico por parte de la población, en condiciones de calidad y precios.	Cantidad de mercados públicos por cada 100 mil habitantes	-	n/d	%	Pend.	n/d
		Carreteras troncales, secundarias, terciarias y caminos vecinales por habitantes	2019	609.19	km/100 mil habitantes	Pend.	Geo portal de MOPC
	9. Mejorar la capacidad de compra de alimentos por la población, a fin estimular condiciones de mercado que permitan a las familias satisfacer por sus propios medios sus necesidades y preferencias alimenticias.	Porcentaje de población bajo la línea de pobreza extrema nacional (I. END 2.1)	2021	3.06	%	2.6	Boletín de pobreza monetaria, Mepyd
		Porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza moderada nacional (I. END 2.4)	2021	20.79	%	18.7	Boletín de pobreza monetaria, Mepyd
		Proporción de hogares donde algún miembro no pudo comer alimentos saludables y nutritivos al menos 1 vez en los últimos 12 meses por falta de dinero u otros recursos	2021	51.48	%	48.0	Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (Enhogar)
		Promedio 5 años de aumento porcentual del índice de precios al consumidor, de alimentos y bebidas no alcohólicas	2017-2021	6.00%	%	4.10%	Banco Central, octubre 2019 - septiembre 2020=100

Resultados	Objetivos estratégicos	Indicadores	Línea base			Meta 2025	Medios de verificación
			Año	Valor	ud de medida		
3. Mejorado el acceso económico, físico y social a los alimentos por parte de la población dominicana.	10. Asistir de forma oportuna, sustancial y focalizada a la población vulnerable de la República Dominicana, a fin de garantizar su acceso a alimentos, impulsando un rol más activo del Estado social y democrático de derecho en la protección social contra el hambre.	Porcentaje de hogares pobres (por ICV) que recibieron el subsidio "Aliméntate" en el último mes	-	n/d	%	Pend.	n/d
		Porcentaje de hogares que reciben alimentos del Plan Social de la Presidencia	2018	1.29	%	1.4	Enhogar
		Porcentaje de hogares que adquieren alimentos subsidiados de los Comedores Económicos	2018	1.64	%	1.75	Enhogar
		Porcentaje de hogares que adquieren alimentos subsidiados del Inespre	2018	4.02	%	4.25	Enhogar
		Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (I.ODS 2.1.2.)	2021	47.1	%	29.44	Enhogar
		Prevalencia de inseguridad alimentaria severa en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (I.ODS 2.1.2.)	2021	19.4	%	16.0	Enhogar
		Proporción de hogares donde algún miembro haya dejado de comer todo un día por falta de dinero u otros recursos	2021	19.16	%	16.0	Enhogar

Resultados	Objetivos estratégicos	Indicadores	Línea base			Meta 2025	Medios de verificación
			Año	Valor	ud de medida		
4. Mejoradas la utilización (alimentación) y uso biológico (nutrición) de los alimentos por la población dominicana.	11. Estimular los hábitos alimenticios y estilos de vida saludables, y desincentivar las prácticas nocivas para la salud de la población.	Porcentaje de la población entre 5-17 años que dedica, al menos, 1 hora a la semana a practicar deportes	2009	27.75	%	33.0	Enhogar
		Porcentaje de la población adulta que camina o hace algún tipo de actividad física	2012	24.0	%	30.0	Estudio de Factores de Riesgo Cardiovascular, Obesidad y Síndrome Metabólico en República Dominicana (Efricard)
		Porcentaje de la población con acceso a agua potable	2021	87.4	%	89.5	Sistema de Indicadores Sociales de la República Dominicana (Sisdom), Mepyd
	12. Adoptar programas y medidas que prevengan de forma efectiva las diferentes formas de malnutrición y las enfermedades crónicas no transmisibles.	Prevalencia de la subalimentación (I. ODS 2.1.1.)	2019-2021	6.7	%	6.5	Faostat - FAO
		Prevalencia de malnutrición en escolares y adolescentes	-	n/d	%	Pend.	n/d
		Tasa de desnutrición global en menores de 5 años (peso/edad) (I. END 2.28)	2019	3.6	%	3.0	Sisdom, Mepyd Y Enhogar MICS 2019
		Lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida	2019	15.8	%	12.0	Enhogar MICS 2019

Resultados	Objetivos estratégicos	Indicadores	Línea base			Meta 2025	Medios de verificación
			Año	Valor	ud de medida		
4. Mejoradas la utilización (alimentación) y uso biológico (nutrición) de los alimentos por la población dominicana.	12. Adoptar programas y medidas que prevengan de forma efectiva las diferentes formas de malnutrición y las enfermedades crónicas no transmisibles.	Porcentaje de menores de 20-23 meses que están lactando	2013	14.4	%	19.0	Encuesta Demográfica y de Salud de la República Dominicana (Endesa)
		Tasa de sobrepeso y obesidad en menores de 5 años (peso/edad)	2020	7.6	%	7.0	Faostat - FAO
		Prevalencia de anemia en población escolar	2012	16.7	%	14.0	Sisdom, Mepyd
		Prevalencia de sobrepeso en la población adulta, mayores de 18 años	2016	27.6	%	26.5	Faostat - FAO
		Porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer	2021	8.48	%	8	Ministerio de Salud Pública
	13. Mejorar la información y educación de la población en materia de alimentación, nutrición y estilos de vida saludables, fomentando la adopción de prácticas acordes a los mensajes transmitidos.	Porcentaje de la población adulta con conocimientos básicos sobre alimentación y nutrición	-	n/d	%	Pend.	n/d
		Horas lectivas obligatorias sobre alimentación y nutrición en programas oficiales de educación media	-	n/d	%	Pend.	n/d

Resultados	Objetivos estratégicos	Indicadores	Línea base			Meta 2025	Medios de verificación
			Año	Valor	ud de medida		
5. Gestionados de forma eficiente los riesgos que amenazan la seguridad alimentaria en República Dominicana en el corto y mediano plazo, y mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios en el largo plazo.	14. Estimular la sostenibilidad social y ambiental de los sistemas alimentarios de la República Dominicana, asegurando una base de recursos naturales que permita a las futuras generaciones satisfacer sus necesidades de alimentación y nutrición.	Proporción de superficie agrícola en que se practica la agricultura orgánica	-	n/d	%	Pend.	n/d
		Tasa de deforestación anual promedio (I. END 4.3)	2005	0.2	%	-0.2	Sisdom, Mepyd
		Eficiencia en el uso de agua en sistemas y redes de distribución, y su aplicación final en sistema de riego (I. END 4.4)	2010	28.0	%	45.0	Sisdom, Mepyd
	15. Prevenir, mitigar y responder de forma oportuna, coherente y sustancial, frente al impacto de las diversas amenazas hidrometeorológicas, biológicas y de mercado, que pongan en riesgo y amenacen la seguridad alimentaria de la población.	Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial (I. ODS 1.5.2)	-	n/d	%	Pend.	n/d
		Incidencia nacional de Sigatoka negra en el cultivo del plátano	-	n/d	%	Pend.	Informes del Departamento de Sanidad Vegetal (DSV)
	16. Proveer al sector agropecuario de la República Dominicana servicios eficientes y seguros de sanidad animal y vegetal, a fin de prevenir y mitigar los riesgos contra la seguridad alimentaria derivados de las plagas y enfermedades.	Incidencia nacional de Sigatoka negra en el cultivo del banano	-	n/d	%	Pend.	DSV
		Incidencia nacional de amarillamiento letal en el cultivo del coco	-	n/d	%	Pend.	DSV
		Incidencia nacional de fitóftora en el cultivo del cacao	-	n/d	%	Pend.	DSV
		Incidencia nacional de fitóftora en el cultivo del cacao	-	n/d	%	Pend.	DSV

Resultados	Objetivos estratégicos	Indicadores	Línea base			Meta 2025	Medios de verificación
			Año	Valor	ud de medida		
5. Gestionados de forma eficiente los riesgos que amenazan la seguridad alimentaria en República Dominicana en el corto y mediano plazo, y mejorar la sostenibilidad de los sistemas alimentarios en el largo plazo.	16. Proveer al sector agropecuario de la República Dominicana servicios eficientes y seguros de sanidad animal y vegetal, a fin de prevenir y mitigar los riesgos contra la seguridad alimentaria derivados de las plagas y enfermedades.	Incidencia nacional de mosca blanca en el cultivo del tomate	-	n/d	%	Pend.	DSV
		Incidencia nacional de mosca roya anaranjada en el cultivo del café	-	n/d	%	Pend.	Informes del Instituto Dominicano del Café (Indocafe)
		Tasa de positividad a Brucelosis bovina en animales	2016	0.43	%	Pend.	Informe anual Dirección General de Ganadería (Digega)
		Tasa de positividad a tuberculosis bovina en animales	2016	0.26	%	Pend.	Informe anual Dirección General de Ganadería (Digega)
		Tasa de positividad a gripe aviar en animales	-	n/d	%	Pend.	Digega
		Tasa de positividad a Newcastle en animales	-	n/d	%	Pend.	Digega
		Tasa de positividad a peste porcina africana (PPA) en animales	-	n/d	%	Pend.	Digega
		Tasa de positividad a peste porcina clásica (PPC) en animales	-	n/d	%	Pend.	Digega
	17. Estimular la transferencia del riesgo por parte de las agroempresas, a fin de mejorar su sostenibilidad económica y contribuir a una mayor estabilidad en la provisión de alimentos.	Tasa de cobertura del subsidio al seguro agropecuario a nivel de los productores de los principales 10 productos agrícolas del país	-	n/d	%	Pend.	Informe anual de la Aseguradora Agropecuaria Dominicana (Agrodosa)



6.8. Implementación

La coordinación general de cara a la implementación del Plan SSAN estará a cargo del Conassan, en su condición de ente rector del Sinassan. Para que este organismo realice una labor eficiente, se han planificado líneas de acción tendentes a su fortalecimiento institucional, incluyendo la consolidación la Red Nacional SSAN.

En el ejercicio de su rol de coordinación, el Conassan procurará que las instituciones responsables de implementar las líneas de acción identificadas en cada uno de los ejes estratégicos y componentes del plan, asuman su ejecución con un sentido de intersectorialidad, apoyando los procesos de coordinación técnica y gestión presupuestaria, la estructuración de proyectos y programas en los diferentes niveles del territorio, y el apoyo de organismos internacionales, los grupos de apoyo y otros aliados estratégicos.

La implementación del Plan SSAN deberá ser promovida a nivel municipal, provincial, regional y nacional, a fin de lograr sus resultados estratégicos. Por consiguiente, la integración y complementariedad

de los actores vinculados a su ejecución es determinante para lograr un desempeño eficiente y eficaz, que alcance los objetivos definidos en beneficio de las presentes y futuras generaciones de dominicanos.

A continuación, se sintetizan los roles esenciales que deben desempeñar los principales actores nacionales en la ejecución del Plan SSAN.

a. Gobierno central

Los órganos y entes del gobierno central, tanto las que integran el Conassan como las pertenecientes a los grupos de apoyo, deben participar de forma proactiva y coordinada en la ejecución del Plan SSAN, a fin de garantizar a la población su derecho a una alimentación adecuada y a estar protegida contra el hambre.

Dentro de sus responsabilidades específicas en torno a la implementación del Plan SSAN destacan:

1. Definir y promover las políticas de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del Estado dominicano.
2. Formular y ejecutar planes, programas, proyectos, actividades y obras alineadas con los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidas en el Plan SSAN, orientadas a lograr mejoras sustanciales en las seis dimensiones de la seguridad alimentaria, al tiempo de promover la sostenibilidad de los sistemas alimentarios.
3. Promover la producción de alimentos en el país, protegiendo el material genético nativo en un ambiente de políticas e iniciativas que aliente la producción nacional de alimentos, su comercialización, abastecimiento y distribución.
4. Vigilar la inocuidad de los alimentos en toda su cadena de valor, estimulando su aprovechamiento biológico por la población.
5. Promover políticas para salvaguardar los derechos de los consumidores, así como la coordinación y ejecución de medidas tendientes a su protección, información y educación.

“Se mejorará la articulación con otras entidades públicas de asistencia social como el Plan Social de la Presidencia, Comedores Económicos, INABIE, entre otras para mejorar la seguridad alimentaria de los hogares.”

Luís Abinader

Presidente de la
República Dominicana

6. Definir e implementar los planes de protección social dirigidos a la asistencia alimentaria, garantizando a los segmentos más vulnerables de la población su derecho a una alimentación adecuada y a estar protegidos contra el hambre.
7. Mejorar los aprendizajes y conocimientos de la población en materia alimentaria y nutricional, mediante campañas de información y sensibilización, y el fortalecimiento de la educación básica en este ámbito.
8. Garantizar vías de comunicación y otras infraestructuras (canales de riego, lagunas, pozos, y otras) al servicio de la producción de alimentos en las comunidades rurales, a fin de facilitar su producción, comercialización y acceso.

b. Gobiernos locales

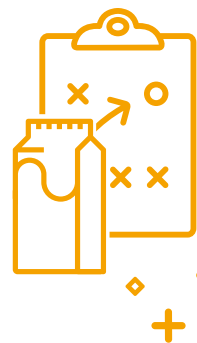
En República Dominicana la administración local está compuesta por las gobernaciones provinciales, los ayuntamientos municipales y las juntas de los distritos municipales, para un total de casi 400 gobiernos locales. De acuerdo con su ley orgánica, estos son responsables de prestar servicios en áreas como recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales; administración de parques, mataderos y mercados públicos; defensa civil; protección del medio ambiente; planeamiento urbano y servicios sociales básicos, aspectos todos vinculados con la seguridad alimentaria.

Por consiguiente, dentro de sus responsabilidades específicas en torno a la implementación del Plan SSAN se destacan:

1. Apoyar al gobierno central en la implementación de las políticas y programas locales de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
2. Desarrollar planes territoriales multisectoriales, con base en el análisis de los medios de vida de las comunidades, a fin de enfrentar los problemas de inseguridad alimentaria y nutricional y generar capacidades para la generación de ingresos.



3. Asegurar en sus territorios un adecuado proceso de recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, promoviendo ambientes saludables.
4. Reconstruir y dar mantenimiento a las calles, aceras, contenes y caminos rurales, facilitando la producción y distribución de alimentos.
5. Mantener y administrar los parques y áreas de ocio, fomentando el deporte y los estilos de vida saludables.
6. Establecer, mantener y operar en sus territorios mataderos y mercados públicos, asegurando la higiene e inocuidad de los alimentos, y el acceso físico de la población.
7. Organizar los mecanismos de protección y defensa civil, a fin de gestionar oportunamente los riesgos de desastres en sus territorios, incluyendo las crisis alimentarias.
8. Contribuir a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando los recursos necesarios para la producción de alimentos.
9. Planificar y regular el desarrollo urbano en sus territorios, asegurando el uso de los mejores suelos disponibles, en la producción de alimentos.
10. Promover en su territorio, en conjunto con la comunidad y las ONG, el conocimiento y las buenas prácticas de alimentación y nutrición, con especial atención hacia los segmentos sociales vulnerables.
11. Apoyar a las comunidades productoras en crear capacidades para incrementar y hacer eficiente la producción de alimentos.
12. Participar, en conjunto con familias y grupos de interés, en el monitoreo y la evaluación de programas y proyectos de seguridad alimentaria y nutricional de su comunidad.
13. Informar, sensibilizar y apoyar a la población de sus territorios para que accedan a alimentos inocuos y nutritivos, que les permitan satisfacer sus necesidades nutricionales.
14. Formular propuestas, planes, proyectos y otras iniciativas encaminadas a superar la inseguridad alimentaria y nutricional en sus territorios.



c. *Sociedad civil*

La sociedad civil la conforma el conjunto de personas y organizaciones que, en ejercicio de su rol ciudadano, y usualmente de forma colectiva, actúan para tomar decisiones e incidir en el ámbito de las políticas públicas, de beneficencia, de ciudadanos, sindicatos, colegios profesionales, juntas de vecinos, clubes sociales, deportivos y culturales, centros de pensamiento, instituciones de educación superior y centros de investigación, federaciones de trabajadores y otras asociaciones sin fines de lucro.

En el marco de la implementación del Plan SSAN, corresponde a la sociedad civil:

1. Promover la formulación de planes territoriales y la ejecución de los programas locales de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional.
2. Integrarse a la Red Nacional SSAN, a fin de gestionar que las acciones y proyectos de seguridad alimentaria alcancen todos los niveles (municipal, provincial, regional y nacional).
3. Articular iniciativas orientadas a prevenir y reducir las pérdidas y el desperdicio de alimentos, implementando mecanismos de rescate y redistribución en beneficio de segmentos vulnerables.
4. Monitorear periódicamente el estado de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, y elaborar propuestas a través de los consejos de desarrollo, las redes SSAN u otras instancias vinculadas.
5. Apoyar el desarrollo de la economía popular y solidaria, y de los emprendimientos familiares y comunitarios en la producción y comercialización de alimentos, con énfasis en la inclusión de mujeres productoras.
6. Apoyar las acciones de información, educación y comunicación sobre buenas prácticas agropecuarias, alimentación y nutrición, formas alternativas para el aumento de ingresos, almacenamiento y comercialización de la producción alimentaria y derechos del consumidor.

7. Apoyar a los gobiernos locales en situaciones de emergencia en las áreas de mayor riesgo, identificando problemas de vulnerabilidad e inseguridad alimentaria, y de desnutrición grave.
8. Establecer mecanismos para la movilización de fondos destinados a la implementación de programas de alimentación y nutrición.
9. Velar por la protección del medioambiente y de los recursos naturales, el empleo racional del agua, el desarrollo y administración de sus fuentes, y el uso del suelo.



d. Empresariado

El empresariado juega un papel importante en la implementación del Plan SSAN, ya sea a través de alianzas público-privadas, como de acciones del sector privado coordinadas con el Conassan. Algunas de sus responsabilidades fundamentales en este contexto, como parte integrante de la Red Nacional SSAN, son:

1. Realizar inversiones dirigidas a la rehabilitación, expansión y modernización de infraestructuras que estimulen la seguridad alimentaria en todos los niveles territoriales.
2. Participar en programas de seguridad alimentaria con recursos técnicos y financieros, y con actividades específicas conforme a sus características y necesidades, a nivel nacional, regional, provincial y local.
3. Contribuir al financiamiento y el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el ámbito agropecuario y forestal, a fin de incrementar la producción y la productividad de alimentos.
4. Contribuir en la producción, distribución y comercialización de alimentos en todos los niveles del territorio, facilitando su acceso físico y económico por la población.
5. Crear más empleos productivos y dignos, que contribuyan a generar ingresos que permitan a las familias adquirir los bienes de la canasta básica alimentaria y satisfacer sus necesidades de alimentación y nutrición.
6. Cumplir las normas de la sanidad agropecuaria y la fortificación e inocuidad de alimentos.

e. Organismos de cooperación internacional

Los organismos de cooperación internacional para el desarrollo contribuyen a la consecución de los objetivos estratégicos definidos en el Plan SSAN. Su apoyo es particularmente relevante en la cooperación técnica y financiera que pueden ofrecer.

La comunidad de cooperantes, a través del órgano rector de la cooperación internacional, y cuando sea requerido por la Secretaría Técnica para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, podrá apoyar técnica y financieramente las estrategias, actividades, proyectos y programas del Plan SSAN, conforme a sus posibilidades y a las disposiciones contenidas en la Ley 589-16.



6.9. Programa de seguimiento, monitoreo y evaluación

El programa de seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan SSAN (PSME-SSAN), que se propone en este documento, se enmarca en el mandato de la Ley 589-16 que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana. Como atribuciones del Conassan expresa: “Dar seguimiento, monitorear y evaluar sistemáticamente el avance y el estado de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del país y adoptar las medidas que se consideren necesarias”. También, busca: “Proponer la introducción de los objetivos del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en las políticas, planes y programas nacionales, provinciales y municipales y las estrategias para el seguimiento, monitoreo y evaluación de cumplimiento del Plan Nacional”. Asimismo, se plantea: “Promover la evaluación, seguimiento y vigilancia del Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel nacional y regional.”

El PSME-SSAN propone la definición de mecanismos y procedimientos (planes operativos anuales, informes trimestrales y anuales, entre otros) para evaluar el desempeño en la gestión de este Plan. Para ello, se utilizarán indicadores de avance que permitirán alertar a los ejecutores durante la implementación del plan, en caso de ser necesario orientar o reorientar acciones.

El PSME-SSAN contiene cinco fases:

1) programación, 2) seguimiento, 3) monitoreo, 4) evaluación del desempeño del plan, y 5) evaluación y aprendizaje de las intervenciones (lecciones aprendidas). Para cada uno de estos elementos se definen procedimientos, métodos, y unidades de análisis y medición.

Dar seguimiento, monitorear y evaluar sistemáticamente el avance y el estado de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional del país y adoptar las medidas que se consideren necesarias



a. Programación

Los instrumentos de programación planteados en este documento son:

1) el Plan SSAN 2023-2026 y, 2) Plan Operativo Anual del Plan SSAN.

Anualmente, la Setessan deberá elaborar un plan operativo anual (POA) del Plan SSAN, que contendrá las acciones planificadas por las instituciones responsables de su ejecución, con sus respectivos presupuestos y metas anuales, así como las que desde la Setessan se articularán para la ejecución de estas instituciones y de la SSAN en general.

b. Seguimiento

El seguimiento del Plan SSAN será permanente, y consistirá en velar por la eficiente ejecución de su POA. La Setessan tendrá un rol fundamental en el seguimiento día a día-periódico y anual.

- **Seguimiento día a día:** será responsabilidad de la Setessan a través de la unidad correspondiente en su estructura. Esta informará a la presidencia del Conassan, o a quien se designe para tales fines, sobre demoras o dificultades que se presenten durante la implementación del POA, de forma que las medidas correctivas y el apoyo apropiado puedan ser adoptados oportunamente.
- **Seguimiento periódico:** será llevado a cabo por la presidencia del Conassan, o a quien se designe para tales fines, a través de sus reuniones trimestrales con el equipo de la Setessan, o con reuniones extraordinarias según se estime necesario. Estas permitirán a las partes resolver problemas relacionados con la implementación y avance del Plan de manera oportuna.
- **Seguimiento anual:** es el de nivel más alto de las partes directamente involucradas en la implementación del Plan SSAN. Este estará sujeto a revisiones de esta instancia, al menos, una vez al año. La primera reunión se llevará a cabo dentro de los primeros doce meses posteriores al inicio de su implementación. La Setessan preparará un informe anual del plan SSAN y lo presentará al Conassan, por lo menos,

con dos semanas de antelación, para revisión del pleno de dicho Consejo. En esta reunión anual se podrán presentar, también, los avances y evolución en los indicadores SSAN del país.

c. Monitoreo

El monitoreo del Plan SSAN será llevado a cabo anualmente por la Setessan. Se dará seguimiento al avance de los indicadores para medir el desempeño del plan.

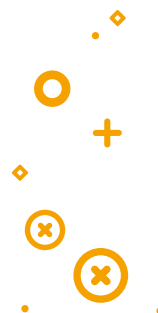
El monitoreo periódico tiene por objetivos: i) supervisar que las acciones planificadas para el logro de cada línea de acción se estén ejecutando debidamente; y ii) determinar en qué medida se están alcanzando los resultados estratégicos del plan.

Esto implica la recolección de datos antes y durante el desarrollo de las acciones del plan, y se extiende hasta después de finalizado. También se fomentará la medición y recopilación de información que actualmente no se mide, a fin de estimar los indicadores SSAN, incluso aquellos sin datos disponibles. Estas informaciones pueden ser utilizadas por los tomadores de decisiones para un mejor desempeño durante su ejecución.

La fase de monitoreo del plan dará seguimiento a los de indicadores de resultados. Por medio de estos, será supervisado periódicamente su estado de ejecución y su alcance. La matriz de resultados, objetivos estratégicos e indicadores, contenida en la sección 5.7. de este documento, contiene las metas, línea base, medios de verificación y supuestos que serán tomados en cuenta en este proceso.

d. Evaluación de desempeño

La evaluación de desempeño final del Plan SSAN se hará cuando haya tenido un tiempo de ejecución del 75 % (3 años). Esta determinará: i) el nivel de participación de los ejecutores y las partes interesadas; y ii) el logro de los resultados propuestos. Asimismo, determinará si los objetivos del plan se han cumplido, y si las estrategias de implementación han sido eficientes, teniendo en cuenta el diseño y ejecución de sus componentes y la calidad de su coordinación.



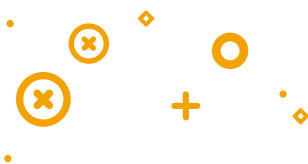
Los aspectos que tendrá en cuenta esta evaluación serán: 1) un análisis general del plan y el cumplimiento de los indicadores establecidos en la matriz de resultados; 2) un análisis crítico de la administración, coordinación y ejecución del mismo; 3) un análisis de los componentes del plan; y 4) la percepción e involucramiento de las partes interesadas en el mismo (comunidad, empresas apoyadas, autoridades locales, etc.) y, 5) analizará su impacto y la sostenibilidad de sus resultados, incluyendo su contribución a generar capacidades locales, regionales y nacionales, y a los objetivos ambientales nacionales y globales.

e. Evaluación y aprendizaje de las intervenciones (lecciones aprendidas)

La evaluación y el aprendizaje de las intervenciones (lecciones aprendidas), están orientados a integrar al plan información de diferentes fuentes (internas y externas) para evaluar de manera más integral el rendimiento y la replicabilidad del plan. Esta evaluación se realizará anualmente con información de las primeras tres fases del PSME-SSAN—recurriendo a datos cualitativos y cuantitativos, obtenidos durante su desarrollo.

Los resultados del Plan SSAN serán divulgados dentro y más allá de las zonas de intervención, a través de las redes SSAN y foros existentes para el intercambio de información. El plan participará en redes científicas, de políticas o de otro tipo, que pudieran ser de beneficio para su implementación a través de lecciones aprendidas.

El PSME-SSAN identificará, analizará, y compartirá las lecciones aprendidas que puedan servir al diseño y puesta en práctica de planes similares. La identificación y el análisis de las lecciones aprendidas es un proceso permanente, y comunicarlas debe ser una de sus contribuciones centrales.



f. Informes

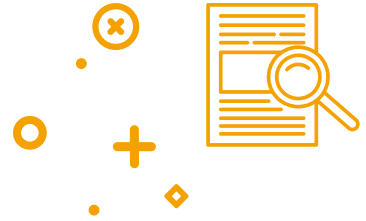
El equipo coordinador de Setessan será responsable de la elaboración y presentación de los siguientes informes, que hacen parte del proceso de seguimiento y son de presentación obligatoria.

- **Informe inicial:** Se elaborará un informe inicial del Plan SSAN, que incluirá su POA, especificando las actividades y metas que guiarán la implementación durante el primer año.
- **Informes semestrales de avance:** Estos informes incluirán las principales actualizaciones sobre el avance del POA, y serán presentados por Setessan a la presidencia del Conassan, o a quien se designe para tales fines; incluirán avances sobre la gestión presupuestaria y los logros.
- **Informes anuales:** Son documentos de autoevaluación que elabora la Setessan. Se elaborarán anualmente para reflejar el avance logrado en la ejecución del POA. Presentará los avances de los indicadores de los resultados estratégicos, y las lecciones aprendidas durante la ejecución. El formato de estos informes es flexible, pero debe incluir, al menos, las siguientes secciones: i) riesgos y problemas del plan, ii) desempeño en su ejecución, iii) avance del plan frente a indicadores y resultados estratégicos, iv) lecciones aprendidas y, v) plan de acción o de mejora. Estos informes serán presentados anualmente al Conassan.
- **Informe final:** Este deberá ser elaborado por la Setessan durante los tres últimos meses de actividad del Plan SSAN. Resumirá las actividades, logros y resultados del plan, lecciones aprendidas, objetivos alcanzados y no alcanzados, estructuras y sistemas implementados, entre otros aspectos. También, establecerá recomendaciones para pasos adicionales que se requieran para asegurar la sostenibilidad y replicabilidad del plan.
- **Otros informes:** La Setessan preparará informes sobre temas o áreas específicas cuando sean solicitados por la presidencia del Conassan, o por quien se designe para tales fines. Se podrán usar como una forma de ejercicio de lecciones aprendidas, supervisión específica sobre temas clave, o como un ejercicio de resolución de problemas, para evaluar y superar obstáculos y dificultades encontradas.



7. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Cardona, D., et al., 2011. *Derecho humano a la alimentación y a la seguridad alimentaria*. Guatemala: Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Copredek).
- Celac, 2014. *Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2025*. Santiago: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
- Cepal, 2022. *Conectividad, transporte y comercio en la era de la pandemia*. División de Comercio Internacional e Integración, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en: <https://www.cepal.org/es/proyectos/conectividad-transporte-comercio-la-era-la-pandemia>
- Clapp, J. et al., 2020. *Seguridad alimentaria y nutrición: elaborar una descripción global de cara a 2030*. Roma: Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (HLPE).
- Deza, M. y Ruiz-Arranz, eds., 2022. *Seguridad alimentaria en Centroamérica, Panamá, República Dominicana, México y Haití. Panorama y respuestas para garantizar la seguridad alimentaria en la región*. [s. l.] Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Eckstein, D. et al., 2021. *Global Climate Risk Index 2021*. Berlín: Germanwatch e.V.
- FAO, 2008. *Guía del usuario de la Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria*. Versión 1.0, Nairobi: Proyecto de la CIF en la región de África Central y Oriental.
- FAO, OMS, PMA, FIDA y Unicef, 2019. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo*. Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- FAO y OMS, 2020. *Dietas saludables sostenibles – Principios rectores*. Roma: Organización de las Naciones Unidas



- para la Alimentación y la Agricultura / Organización Mundial de la Salud, en <https://doi.org/10.4060/ca6640es>
- FAO, FIDA, OPS, WFP y Unicef, 2021. *América Latina y el Caribe – Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional 2021: estadísticas y tendencias*. Santiago de Chile: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en FAO, en <https://doi.org/10.4060/cb7497es>
 - FAO, FIDA, OPS, PMA y UNICEF. 2023. *Panorama regional de la seguridad alimentaria y nutricional - América Latina y el Caribe 2022: hacia una mejor asequibilidad de las dietas saludables*. Santiago de Chile. <https://doi.org/10.4060/cc3859es>
 - FAO, UE y Cirad, 2022. *Perfil de sistemas alimentarios: La República Dominicana. Catalizar la transformación sostenible e inclusiva de nuestros sistemas alimentarios*. Roma, Bruselas y Montpellier, Francia: FAO, en <https://doi.org/10.4060/cc0062es>
 - Fernández, G. et al., 2020. *Plan para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural 2021-2025 y su vinculación con los ODS a partir de Plan Estratégico para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre 2025: Plan SAN-Celac*. San José: Gobierno de Costa Rica.
 - Gobierno de Colombia, 2012. *Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PNSAN) 2012-2019*. Bogotá: Comisión Intersectorial de SAN, Gobierno de Colombia.
 - Isa, P., 2017. *Revisión Estratégica y Hoja de Ruta para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 – Hambre Cero*. Santo Domingo: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales de República Dominicana.
 - Mayol, V., 2022. *Dominican Republic Swine Voluntary Report-ASF Outbreak Creates Increased Opportunities for US Swine Meat Exports to the DR*. Santo

- Domingo: United State Department of Agriculture (USDA) / Global Agricultural Information Network (GAIN).
- Ministerio de Agricultura, 2021. *Hoja de ruta nacional hacia un sistema alimentario sostenible, resiliente y equitativo*. Cumbre sobre sistemas alimentarios. Santo Domingo: Ministerio de Agricultura de la República Dominicana
 - Mepyd, 2020. Plan nacional plurianual del sector público 2021-2024. Santo Domingo: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
 - Minagri, 2015. *Plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional 2015-2021*. Lima: Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Comsan).
 - MSP, 2021. *1era. Jornada Nacional de Hipertensión Arterial: Prevención de Diabetes y Obesidad*. Santo Domingo: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la República Dominicana.
 - Montes de Oca, R. et al., 2018. *Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional 2019-2022*. Santo Domingo: Ministerio de la Presidencia de la República Dominicana.
 - Montes de Oca, R. et al., 2021. *Informe de mapeo de las estrategias nacionales, esquemas de gobernanza y actores claves en materia de hambre cero y sistemas alimentarios, en República Dominicana*. Santo Domingo: Programa Mundial de Alimentos (PMA).
 - MSP, 2021. *1era. Jornada Nacional de Hipertensión Arterial: Prevención de Diabetes y Obesidad, Informe de resultados*. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la República Dominicana.
 - ONE y Unicef, 2021. *Enhogar-MICS Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados 2019. Informe de resultados de la encuesta*. Santo Domingo: Oficina Nacional de Estadística / Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
 - Peralta, R., 2018. *Diagnóstico legal de las pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA) y sus perspectivas de mejora en República Dominicana*. Santo Domingo: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
 - Resnick, D. et al., 2022. *Global hunger index: Food systems transformation and local governance*. Bonn y Dublin: Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (Ifpri).
 - PESA, 2011. *Seguridad Alimentaria y Nutricional. Conceptos básicos*. Tegucigalpa: Programa Especial para la Seguridad Alimentaria.
 - Senapan, 2017. *Plan Nacional de seguridad alimentaria y nutricional de Panamá 2017-2021*. Ciudad de Panamá: Gobierno de la República de Panamá.

8. BASES DE DATOS

- Banco Central de la República Dominicana (Bancentral).
- Series dinámicas, Dirección General de Aduanas (DGA).
- Enhogar, Oficina Nacional de Estadísticas (ONE).
- Estadísticas sectoriales, Ministerio de Agricultura.
- Faostat, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- Indicadores de Desarrollo, Banco Mundial (BM).
- Times Series on International Trade, Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Trademap, International Trade Center (ITC).

9. NORMATIVAS

- » República Dominicana. *Constitución de la República Dominicana*, proclamada el 13 de junio de 2015. *Gaceta Oficial* 10805, del 10 de junio de 2015.
- » Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, ratificada por el Estado dominicano mediante Resolución 694, del 7 de noviembre de 1977. *Gaceta Oficial* 9454, del 10 de diciembre de 1977.
- » Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por el Estado dominicano mediante Resolución 701, del 11 de noviembre de 1977. *Gaceta Oficial* 9455, del 17 de diciembre de 1977.
- » Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH), ratificada por el Estado dominicano mediante Resolución 739, del 25 de diciembre de 1977. *Gaceta Oficial* 9461, del 18 de febrero de 1978.
- » Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por el Estado dominicano mediante Resolución 582, del 25 de junio de 1982.
- » Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Estado dominicano mediante Resolución 8-91, del 23 de junio de 1981. *Gaceta Oficial* 9588, del 30 de junio de 1982.
- » Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Estado dominicano mediante Resolución 8-91, del 23 de junio de 1991. *Gaceta Oficial* 9805.
- » Convención sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado dominicano mediante Resolución núm. 458-08, del 30 de octubre de 2008. *Gaceta Oficial* 10495, del 15 de noviembre de 2008.
- » Ley 2569, del 4 de diciembre de 1950, del impuesto sobre sucesiones y donaciones, con sus modificaciones.
- » Ley 4030, del 15 de enero de 1955, que declara de interés público la defensa sanitaria de los ganados del país.
- » Ley 4990, del 29 de agosto de 1958, sobre cuarentena vegetal.
- » Ley de Reforma Agraria 5879, del 27 de abril de 1962, y sus modificaciones.



- » Ley de Fomento Agrícola 6186, del 12 de febrero de 1963.
- » Ley 8, del 8 de septiembre de 1965, que determina las funciones del Ministerio de Agricultura.
- » Ley 11-92, del 16 de mayo de 1992, que establece el Código Tributario de la República Dominicana, con sus modificaciones;
- » Ley General de Educación 66-97, del 9 de abril de 1997.
- » Ley 64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- » Ley General de Salud 42-01, del 8 de marzo de 2001.
- » Ley 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- » Ley 136-03, del 7 de agosto de 2003, Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes.
- » Ley 358-05, del 9 de septiembre de 2005, sobre la protección de los derechos del consumidor o usuario.
- » Ley 498-06, de fecha 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública.
- » Ley 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.
- » Ley 392-07, del 4 de diciembre de 2007, sobre Competitividad e Innovación Industrial.
- » Ley 157-09, del 3 de abril de 2009, sobre el Seguro Agropecuario en la República Dominicana.
- » Ley 01-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- » Ley 166-12, del 10 de abril de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad.

- » Ley 251-12, del 4 de octubre de 2012, que crea el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (Siniaf).
- » Ley 108-13, del 6 de agosto de 2013, que crea los Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario (Mercadom) y la Red Nacional Alimentaria (RENA).
- » Ley 219-15, del 27 de octubre de 2015, sobre seguridad de la biotecnología.
- » Ley 333-15, del 11 de diciembre de 2015, sectorial sobre biodiversidad.
- » Ley 589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. Gaceta Oficial núm. 10849, del 8 de julio de 2016.
- » Ley 37-17, del 3 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria y Comercio.
- » Ley Sectorial Forestal de la República Dominicana núm. 57-18, del 10 de diciembre de 2018.
- » Reglamento 1142, del 28 de abril de 1966, que aprueba el reglamento orgánico del Ministerio de Agricultura.
- » Decreto 427-91, del 18 de noviembre de 1991, que crea e integra el Instituto Dominicano de Alimentación y Nutrición de la República Dominicana.
- » Reglamento 528-01, del 14 de mayo de 2001, Reglamento General para Control de Riesgos en Alimentos y Bebidas en la República Dominicana.
- » Decreto 1560-04, del 16 de diciembre de 2004, que crea la Administración de Subsidios Sociales, adscrita al Poder Ejecutivo.
- » Decreto 536-05, del 26 de septiembre de 2005, que crea el Programa Solidaridad dentro de la Red de Protección Social, y dicta otras disposiciones.
- » Decreto 426-07, del 18 de agosto de 2007, que crea el Sistema Único de Beneficiarios (Siuben) como una entidad del Gabinete de Coordinación de Política Social, adscrita al Poder Ejecutivo.
- » Reglamento 52-08, del 4 de febrero de 2008, para la aplicación general de reglas básicas de Buenas Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Ganaderas.
- » Reglamento 244-10, del 27 de abril de 2010, que establece los límites máximos de residuos de plaguicidas en frutas, vegetales y afines.
- » Reglamento 354-10, del 28 de junio de 2010, que establece los Límites Máximos de residuos de medicamentos veterinarios y afines en alimentos de origen animal.

- » Decreto 82-15, del 6 de abril de 2015, que crea la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (Digemaps).
- » Reglamento 120-18, del 23 de marzo de 2018, para la aplicación de la Ley que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana. *Gaceta Oficial* 10908, del 5 de abril de 2018.
- » Decreto 349-19, del 21 de octubre de 2019, que pone en vigencia el reglamento de la Red Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional. *Gaceta Oficial* 10958, del 30 de octubre de 2019.





Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional

Plan Nacional SSAN **2023-2026**



El Plan Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional 2023-2026 ha sido formulado por el Consejo Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASSAN), con el apoyo del Sistema de las Naciones Unidas a través del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). **Sitio web: www.sinassan.gob.do © Conassan 2023**

Queda autorizada la reproducción total o parcial de este documento, siempre que se concedan los créditos correspondientes.